BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 14 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.390

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

SUBSCRIPCIONES

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

La Administración.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10	m|n
Número atrasado	"	0.30	"
Número atrasado de más de un mes	"	0.60	"
Suscripción mensual	"	2.30	"
Suscripción trimestral	"	6.50	"
Suscripción semestral	"	12.50	"
Suscripción anual	"	24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de media página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
En el día 13 de Mayo de 1932

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.40
„ venta de folletos Nuevos Gravámenes	0.20
„ venta de Boletines	5.60
„ subscripción	54.50
„ marcas	560.—
„ avisos varios	721.—
„ adicional	72.—
Total	1.413.70

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravamenes. Precio de venta $ 0.20.

La Administración

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Prefectura General de Policía. — Licitación para la provisión de forrajes y pasto para cama.

Acuerdo de Ministros N.° 15

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932.

3050. — Exp. N.° 5.524-P-1932. — Visto este expediente en el que la Prefectura General de Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 15 de Febrero próximo pasado, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo trimestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad; por lo que procede su aprobación;

Que corresponde desestimar el renglón Avena por ser innecesaria su provisión;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Prefectura General de Policía de la Capital, el día 15 de Febrero de 1932, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esa Repartición, durante el segundo trimestre del corriente año, y acéptanse las siguientes propuestas:

Maíz: a la firma Luis Pedró, al precio de cinco pesos diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 5.18 m|n.), los cien kilosgramos.

Altalfa seca: a la firma Lucas Giannelli y Cía., al precio de cincuenta y nueve pesos veinte centavos moneda nacional (pesos 59.20 m|n.), los mil kilogramos.

Pasto para cama: a la firma Lucas Giannelli y Cía., al precio de treinta y nueve pesos veinte centavos moneda nacional (pesos 39.20 m|n.), los mil kilogramos.

Art. 2.° — Recházase el renglón "Avena" por ser innecesaria su provisión.

Art. 3.° — El presente gasto se atenderá con la partida 13, subpartida A, del Anexo B, inciso 19, ítem 6, del Presupuesto vigente, por Acuerdo de Ministros de 30 de Enero de 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, pase a la Prefectura General de Policía de la Capital para la escrituracin correspondiente y demás efectos; fecho, vuelva al referido Ministerio para su archivo.

JUSTO. — Leop. Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal.

Prefectura General de Policía. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don F. Nicoletti.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3194—10597-P-1932. — Visto lo solicitado por el señor Francisco Nicoletti, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos efectuados en su carácter de empleado de la Prefectura General de Policía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos efectuados por decretos de fechas Agosto 1.° de 1924, (Copista), y 1.° de Julio de 1927, (Encuadernador de 1a. de la Imprenta de la Prefectura General de Policía, don Francisco Nicoletti, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Francisco Fernández Nicoletti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Cesantías de varios empleados

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3195. — 10498-C-1932. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesantes por razones de mejor servicio, al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa:

Auxiliar 4.° (Arquitectura) don Ernesto Gattamora. Auxiliar 6.° (Distribución) don Edmundo Vicente Monetti. Auxiliares Principales (Exp. Interior) doña Catalina del Castillo, don Amilcar Porcel Iturralde y de (Garage) don Adolfo Pedemonte. Ayudantes 2.° (Expedición Interior) don Luis Albert, señorita Adelia Ema Acnesse, (Distribución general y expresos), don Vicente Marsilla. (San Justo D 3), señorita Angela Delia Novillo. (Distribución), don José Eusebio Zárate. (Clasificación), don Simón Perelli. (Sec. Talleres), don Pascual Rosario Lara. (Clasificación), don Enrique Luis Merechetti. Ayudantes 5.° A. (Sucursal 15), don Luis Tolosa; Juan Seldeiro; Italo Gattoronchieri. (Sucursal 19), Juan de Dios Lara. Ayudantes 6.° (Exp. Interior), don Constantino Antonio Martínez, (Certificados), señorita Emma Lugano, (Garge), don Albino Cuaragna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto la cesantía del doctor A. P. Rughelli.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3199. — Exp. 1.436-H-1932. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 19 de Enero del año en curso, en la parte relativa a la cesantía del doctor Alberto P. Rughelli, del cargo de Auxiliar Principal (Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, en la Provincia de Catamarca), del Departamento Nacional de Higiene, quedando reintegrado en sus funciones a partir del día de la fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3203. — 4765-C-1932. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos a nombre de Rodolfo Cicardi, los de Ricardo Sicardi, Ricardo Ciccardi y Rodolfo Sicardi, (Ayudante Principal). — A nombre de Juan Modesto Lescano, los de Modesto Lescano, (Ayudante 2.°). A nombre de Manuel Damasio Díaz, los de Manuel Díaz, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Manuel Florencio Rioja, los de Manuel Rioja, J. Manuel Rioja y Manuel F. Rioja, (Auxiliar 7.°). — A nombre de José María Rubio, los de José Rubio, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Pablo Andrés Mutti, los de Andrés Mutti, (Ayudante 2.°). — A nombre de Severino Alberto García, los de Severino García, (Ayudante Principal). — A nombre de Inocente Abel Ruiz, los de Abel Ruíz (Ayudante 2.°). — A nombre de Dermidio León Núñez, los de Dermidio Núñez, (Ayudante Principal). — A nombre de Sebastián Fernández, los de Sebastián Fernández Rubio, (Auxiliar 7.°). — A nombre de María Aracelia García de de Vita, los de Aracelia García y Aracelia García de Vita, (Ayudante Principal). — A nombre de Andrés Gil de Gómez, los de Andrés Gil, (Ayudante Principal). — A nombre de Luis Germán José Booth, los de Luis J. Booth, (Ayudante 2.°). — A nombre de Juan Angel Andrés Fraboschi, los de Juan Angel Fraboschi, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Elviro Rafael Lentini, los de Elviro Lentini, (Ayudante 2.°). — A nombre de Herman Auster, los de Armando Auster, (Ayudante 2.°). — A nombre de Osfaldo Francisco Salguero, los de Osvaldo Francisco Salguero, (Ayudante 2.°). — A nombre de Manuel Luis, los de Manuel De Luis y Manuel de Luis, (Ayudante 2.°). — A nombre de Rodolfo Caracciolo los de Roberto Caraciolo, Roberto Caracciolo y Rodolfo Caracciolo, (Ayudante 6.°). — A nombre de Protasio Anael Romero, los de Anael Romero, (Ayudante 9.°). — A nombre de Francisco Ramón Eneterreaga, los de Francisco R. Enaturreaga, (Ayudante 2.°). A nombre de Enrique Daniel Frías Posse, los de Enrique Frías y Posse, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Virgilio Rómulo Algerico Mazzei, los de Virgilio Mazzei, (Ayudante Principal). A nombre de Carlos Luca Norberto, los de Carlos Norberto, (Ayudante Principal). — A nombre de Eliazar Alday, los de Eleazar Alday y Eleazor Alday, (Ayudante Principal). — A nombre de Héctor Manuel Galán, los de Héctor Galán, (Ayudante 2.°). — A nombre de Carmelo de Jesús Avila, los de Carmelo Avila, (Ayudante 2.°). — A nombre de Federico Antonio Prassolo, los de Federico Prasolo, (Ayudante 2.°). — A nombre de José Agustín Purves, los de José A. Purves y José A. Purbes, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Juan Bernabé Purves, los de Juan B. Purves, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Juan María Uladisiao Pasquelis, los de Juan Pasquali, José M. Pasquale, Juan M. Pasqualis y Juan Pasqualis, (Auxiliar 1.°). — A nombre de Emilio Martín Lima, los de Emilio M. Lima, (Ayudante Principal). — A nombre de Vicente Duverli Merlo, los de Vicente D. Merlo, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Juan Agustín Tiberio Pippo, los de Juan Pipo, (Ayudante 2.°). — A nombre de Santiago Federico Ontiveros, los de Federico Ontiveros, (Auxiliar 4.°). — A nombre de Eduardo Alfredo Nattero, los de Eduardo A. Natero y Eduardo Natero, (Ayudante Principal). — A nombre de Federico Claudio Fornarino, los de Federico Fornarino, (Ayudante Principal). — A nombre de Pedro Juan Baulo, los de Pedro Baulo, (Ayudante 2.°). — A nombre de Senón Santiago González, los de Santiago González, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Juan Iriarte, los de Juan Iriart, (Ayudante Principal). — A nombre de José Domingo Navarro, los de Domingo J. Navarro, (Ayudante 2.°). — A nombre de Pedro Bedolos, los de Pedro Bedou, (Ayud. 2.°). A nombre de Viterbo Domingo Kalbermatten, los de Vitervo Kalbermatten y Viterbo Kalbermatten, (Ayudante Principal). — A nombre de Carlos Alcardo De Grandis, los de Carlos Sicardo de Grandis, Carlos Alcardo de Grandis, Carlos Alcardo de Grandis, Carlos A. de Grandis y Carlos Grandis, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Alberto Chapoulis, los de Alberto Chopoulic, (Ayudante 2.°). — A nombre de Tomás Ahumada, los de Tomás R. Ahumada, (Ayudante 2.°). — A nombre de Vicente Devicenzo, los de Vicente Devincenzo y Vicente De Vicenzo, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Leonardo Barreiro, los de Leonardo Barrera, (Ayudante 2.°). — A nombre de León Carlos César Betoño, los de Carlos S. Betoño, (Ayudante Principal). — A nombre de Mateo Daniel Vázquez, los de Daniel Mateo Vázquez, (Ayudante 6.°). — A nombre de Carlos Rudecindo Barroso, los de Carlos Barrozo, (Ayudante 2.°). — A nombre de Feliciano Rafael Fassano, los de Feliciano Rafael Fasano y Feliciano R. Fasan, (Auxiliar 6.°). — A nombre de Ricardo Lorenzo Siera, los de Ricardo Siera, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Ricardo Humberto Massone, los de Ricardo Massone, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Fernando Nacher, los de Fernando Carlos Nacher y Fernando C. Nacher, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Héctor Francisco Franoavilla, los de Héctor Francavilla, (Ayudante 2.°). — A nombre de José Benigno Manuel Adrián Castillón, los de José Castillón, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Aurora Tomasa Austín, los de Aurora Auster Aurora T. Austín y Aurora Austín, (Ayudante Principal). — A nombre de Julio José Kramer, los de Julio Kramer, (Auxiliar 7.°). — A nombre de José Antonio Villasegura, los de José Villasegura y José A. Villasegura, (Auxiliar 4.°). — A nombre de Adolfo Valerio Ferrari, el de Adolfo Ferrari, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Juan Antonio Capobianco, el de Juan Capobianco, (Ayudante Principal). — A nombre de Edmundo Emilio Veronesi, el de Edmundo Emilio Veronessi, (Ayudante 9.°). — A nombre de Edilio Aníbal Stampanoni, los de Edilio Stampanoni, Edilio S. Stampanoni, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Romeo Rafael Coppari, los de Rafael Romeo Coppari, Romeo Coppari, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Armando Montes el de Alejandro Montes, (Ayudante 2.°). — A nombre de Fernando José Fortunato, los de Fernando Fortunato y Fernando J. Fortunato, (Ayudante 2.°). — A nombre de José Pedro Carjon, el de José Pedro Gordon, (Ayudante 2.°). — A nombre de José

María Peláez, el de José Peláez, (Ayudante 2.°). — A nombre de Justo Oscar Ballesteros, los de Oscar Ballesteros, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Felipe Santiago Cueto, los de Felipe Cueto, Felipe S. Cueto, Félix S. Cueto, (Auxiliar 1.°). — A nombre de Juan Manuel Huarte, el de Manuel Huarte, (Ayudante 2.°). — A nombre de Roberto Pollio, el de Roberto Pollo, (Ayudante 2.°). — A nombre de Josefina Lucía Frontoni, el de Josefina L. Frantori, (Ayudante 2.°). — A nombre de Homero Wáshington Martínez, los de Homero Martínez y Homera Martínez, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Ana Olga del Carmen Silva, el de Ana Olga Silva Echegaray, (Ayudante 2.°). — A nombre de Silvano Fermín Alvarez, el de Fermín Alvarez, (Ayudante Principal). — A nombre de Manuel Emetrio Agapito Despis, el de Manuel Despis, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Ricardo Atilio Rocca, el de Atilio Roca, (Ayudante Principal). — A nombre de Juan Bautista Ciríaco Battistessa, el de Juan Batistezza, (Ayudante Principal). — A nombre de Gilberto Héctor Orfila, el de Gilberto H. Orfila, (Ayudante Principal). — A nombre de Cayetano Charantano, el de Cayetano Charantano, (Ayudante 2.°). — A nombre de Aristóbulo Miguel Aspitia, el de Aristóbulo Migaspitia, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Donato Brienza, el de Donato Brienze, (Ayudante Principal). — A nombre de Antonio Maguel García, los de Antonio Maguel, Antonio Magei y Antonio Maguer, (Auxiliar 3.°). — A nombre de Luis Antonio Umile Corrado, los de Luis A. Corrado, Luis A. U. Corrado, Luis A. Umile Corrado, (Auxiliar 6.°). — A nombre de Juan Domingo Renda, el de Juan Renda, (Ayudante Principal). — A nombre de José Esteban Monardes, el de Esteban Monardes, (Ayudante Principal). — A nombre de José Alejandro Saldaño, el de José Saldaño Ugena, (Ayudante 6.°). — A nombre de Aquilino Prudencio Rebagliati, los de Angel Rebagliati y Aquilino Rebagliati, (Ayudante Principal). — A nombre de Emilio Adolfo Alfredo Rosenthál Frontini, el de Emilio Adolfo Frontini, (Ayudante 2.°). — A nombre de Eudicio Giffi, los de Audicio Giffe, Audicio Giffi y Aurio Girri, (Ayu. 2.°). — A nombre de Saturnino Tomás Baró, los de Saturnino T. Baró, (Ayudante Principal). — A nombre de Salvador Franco Lucio Arcuri, los de Lucio Arcuri, (Auxiliar 6.°). — A nombre de Victoria Antonia Canovaro de Cignoni, los de Victoria Canovaro de Cignoni, (Ayudante 6.°). — A nombre de Dionisio Maximiliano Pérez, los de Dionisio M. Pérez, (Auxiliar 7.°). — A nombre de José María Gallego, los de José Gallego, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Domingo Gil, el de Domingo G. Ruiz, (Ayudante 2.°). — A nombre de Duilio Angel Silvestre J. Alasso, el de Duilio A. J. Alasso, (Ayudante Principal). — A nombre de Pedro Manuel Menutti, los de Manuel Menitti, Manuel Domutt, (Ayudante Principal). — A nombre de Salvador Antonio Dámaso García Sánchez, los de Antonio García y Salvador Antonio Dámaso García, (Ayud. Princ.). A nombre de Baltasar Alcaide, el de Baltazar Alcalde (Aux. 9.° A nombre de Federico Romeo Fagnani, los de Federico Faguiani, (Ayudante Principal). — A nombre de Angel Antonio Barlassina, el de Angel Barlassino, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Enrique Carlos Tarasconi, los de Enrique Tarasconi y Enrique Tarascone, (Ayudante Principal). — A nombre de Luis Celestino Toledo, el de Luis Todde (Auxiliar 9.°). — A nombre de Luis Gregorio Paganini, el de Luis Paganini, (Ayudante Principal). — A nombre de Alejo Fortunato Magdaleno, los de Alejo G. Magdaleno y Alejo Magdaleno, (Auxiliar 2.°). — A nombre de José Di Maro, el de José Dimaro, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Florentino Antonio Sassone, los de Florentino Sassone, (Ayudante 2.°). — A nombre de Alfredo José Rossi, los de Alfredo E. Rossi, (Auxiliar 6.°). — A nombre de Eleodoro Exequiel Bustos, los de Eleodoro Bustos, (Auxiliar 3.°). — A nombre de Pedro Conceyro, los de Pedro Conceyro, (Ayudante 2.°). — A nombre de Gesumino Miguel Ramón Pugliano, los de Gesulmino Pugliano, y Gusulmino Pugliano, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Nilda Paula de Piñera, los de Nilda Paula Piñera y Nilda P. Piñera, (Ayudante Principal). — A nombre de Héctor Isabelino Beseyro, el de Héctor I. Beseyro, (Ayudante Principal). — A nombre de Armando José Barbaro, los de Barbaro Armando Barbaro y Armando J. Barbaro. — A nombre de Eugenio Erausquin, el de Eugenio Erauzquin, (Ayudante 2.°). — A nombre de Teresa Luisa García, el de Teresa García, (Ayudante Principal). — A nombre de Pablo de Leis, los de Pablo Emilio De Leis, Pablo E. de Leis y Pablo De Leis, (Ayudante Principal). — A nombre de Alberto Cayetano Mercado, los de Alberto Mercado, (Ayudante 2.°). — A nombre de Emilio Estrada Aráoz, los de Eusebio Estrada y Emilio Estrada, (Ayudante Principal). — A nombre de Carlos Alejandro Orqueda, el de Carlos H. Orqueda, (Auxiliar 4.°). — A nombre de Elvira Clementina Flores de Chiossone, los de Elvira Clementina Flores y Elvira Flores, (Ayudante 2.°). — A nombre de Joaquín Felipe Cano, los de Joaquín F. Cano, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Lucio Vicente Alberto Botto, los de Luicio V. Botto, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Carlos Alberto Luis Cavilliotti, el de Carlos Cavilliotti, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Abelardo Ismael Urtubey, los de Abelardo Urtubey, (Ayudante 2.°). — A nombre de Pedro Irisarri, los de Pedro Irizarre, (Ayudante 2.°). — A nombre de Salvador Alfonso Cisternas, el de Alfonso Cisternas, (Ayudante 2.°). — A nombre de Sergio del Carmen Rodríguez, el de Sergio C. Rodríguez, (Ayudante 2.°). — A nombre de Eulogio Jorge Piñero, el de Jorge Piñero, (Ayudante 2.°). — A nombre de Tulio Marcelo Juan Montan, los de Tulio Montan, (Auxiliar 4.°). — A nombre de José Cesareo Quiros, el de José Quiroz, (Ayudante Principal). — A nombre de Eufemio Abel Corrales, los de Abel Corrales, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Luis Agustín Secco, los de Luis Seco, (Auxiliar 2.°). — A nombre de Enrique Rómulo Speratti, los de Enrique Speratti, (Ayudante 2.°). — A nombre de Manuel Fernández, el de Manuel Fernández Alvarez, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Salvador Debenedettis, el de Salvador Debenedetti, (Ayudante Principal). — A nombre de Constantino Debenedetto, los de Constante Benedetto, (Ayudante Principal). — A nombre de Secundino Ramón Zárate, los de Ramón S. Zárate, (Ayudante Principal). — A nombre de Roque Antonio Mazzolo, los de Roque Mazzola, (Ayudante 2.°). — A nombre de Baltazar Caldara, los de Baltazar Eleazar Caldara y Baltazar E. Caldara, (Ayudante 2.°). — A nombre de Pascual Modesto Bianquetty, el de Modesto Bianquetty (H.), (Ayudante 2.°). — A nombre de Leande Pablo Francisco Capece, el de Pablo Capeci, (Ayudante 2.°). — A nombre Juan Decucci y Juan D. Decuzzi, Auxiliar 4.°). — A nombre de Alberto Rodolfo Barril, el de Alberto R. Barril, (Ayudante Principal). — A nombre de Ernesto Eloy Rodríguez, el de Ernesto Rodríguez, (Auxiliar 9.° — A nombre de Carlos Dellarossa, el de Carlos Della Rosa, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Cuberto Peleitay Pinto, el de Cuberto Peletay Pinto, (Ayudante Principal). — A nombre de Felipe Guillermo Cazenave, el de Guillermo Cazenave, (Ayudante 2.°). — A nombre de Carlos Domingo Barbieri el de Carlos Barbieri, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Carlos Pedro de León, los de Carlos León y Carlos de León, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Eduardo Félix Piccinino, los de Eduardo Piccinino, y Eduardo F. Piccmino, (Ayudante 2.°). — A nombre de Amadeo Eduardo Raimundo, el de Amadeo Raimundo, (Ayudante Principal). — A nombre de Lidoro Pedro Sierra, los de Lidoro P. Sierra y Lidoro B. Sierra, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Nicolás Melo, el de Micolás M. Melo, (Auxiliar 3.°). — A nombre de Antonio Giovinazo, los de Antonio Giovinazzi y Antonio Giovinazzo, (Auxiliar 6.°). — A nombre de Plácido Martín Simoni, los de Plácido Simone, Plácido Simoni, Plácido Martín Simoni, (Ayudante Principal). — A nombre de Carlos Alberto Camera, el de Alberto Camera, (Ayudante Principal). — A nombre de Julio Eduardo Peña, el de Julio Peña, (Ayudante Principal). — A nombre de Pedro Kagen, el de Pedro Kejen, (Ayudante 2.°). — A nombre de Juan Pedro Bente, el de Juan Bente, (Auxiliar 5.°). — A nombre de Germán Acido Acevedo, los de Germán Acevedo y Germán A. Acevedo, (Ayudante 2.°). — A nombre de José Pablo Gonella, los de José Gonella, y José Gonnella, (Ayudante Principal). — A nombre de José Federico Eufemio Fernández, el de Federico Fernández, (Ayudante 2.°). — A nombre de Juan Carlos González Vizcaíno, el de Juan C. Vizcaíno, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Celestino Alfonso Di Giacomo, el de Celestino Di Giacomo, (Auxiliar 5.°). — A nombre de María Aleira Merlino, el de Aleira Merlino, (Ayudante 2.°). — A nombre de Juan Bautista Piserchia, los de Juan B. Piserchio y Juan B. Picerchia, (Ayudante 2.°). — A nombre de Vicente Clemente Vivas, el de Clemente Vivas, (Ayudante Principal). — A nombre de Oscar David Ravazenghi, el de Oscar Ravazenghi, (Ayudante Principal). — A nombre de Edmundo Raúl Pedro Botteron, los de Edmundo Raúl Botteron y Edmundo Raúl Botteron, (Ayudante 2.°). — A nombre de Aníbal Eduardo Barros, el de Aníbal R. Barros, (Ayudante Principal). — A nombre de Carmelio Orsino Maidana, el de Orsino Maidana, (Ayudante 2.°). — A nombre de Alquímedes Amilcar Casali, el de Amilcar Casali, (Ayudante 2.°). — A nombre de Luis María León Speratti, el de Luis María Speratti. (Ayudante 2.°). — A nombre de Pedro Clementino Coscia, el de Pedro Coscia, (Ayudante 2.°). — A nombre de Guillermo Federico Muñoz, el de Guillermo Muñoz, (Ayudante Principal). — A nombre de Carlos Alberto Fuchs, el de Alberto Fueja, (Ayudante 2.°). — A nombre de Edmundo Jorge Luis Blanchetiere, el de Edmundo Blanchetieri, (Ayudante Principal). — A nombre de Tulio Sanguineti, el de Tulio Sanguinetti, (Ayudante Principal). — A nombre de Luis Manuel Boto, los de Luis Manuel Botto, y Luis Botto, (Ayudante 2.°). — A nombre de Alfredo Dante Mundo el de Alfredo Mundo, (Ayud. 2.°). - A nombre de José María Ferreiros, los de José M. Ferreiros y José Vázquez, (Ayudante Principal). — A nombre de Angel María Bertolini, el de Angel Bertolini, (Ayudante 2.°). — A nombre de Víctor De Caro los de Víctor de Caro y Víctor Decaro, (Ayudante Principal). A nombre de Regina Cipriana Julia Neirotti de Aufranc, los de Regina M. de Aufranc, (Ayudante Principal). — A nombre de Juan Manuel Guerra, los de Juan Guerra. (Ayudante Principal). — A nombre de Roberto Cayetano Scarpati, los de Roberto G. Scarpati, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Manuel Barona, los de Manuel Barone, (Ayudante 2.°). — A nombre de Catalina Julia Cabrolie de Gandini, los de Catalina Julia Cabrolie de Scarafia, los de Juana C. de Gaudinin y Julia Cabriolie de Gandini, (Ayudante Principal). — A nombre de Atanacio Toleba, los de Atanasio G. Tolaba, (Ayudante Principal). — A nombre de Juan Alberto Cartagenova, el de Juan Cartagenova, (Ayudante Principal). — A nombre de Raúl Domingo Ghigliassa, los de Raúl Ghigliassa y Raúl Gigliaza, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Ricardo Francisco Julio Videla, el de Ricardo F. Videla. (Ayudante Principal). — A nombre de Juan Ramón Modarelli, el de Juan Modarelli, (Ayudante Principal) — A nombre de Manuel Ernesto López, el de Manuel López, (Ayudante Principal). — A nombre de Angel de Diego, los de Angel Di Diego y Angel di Diego, (Ayudante Principal). — A nombre de Visitación Rodríguez de Navarro, el de Visitación R. de Navarro, (Auxiliar 6.°). — A nombre de Francisco Román, el de Francisco Romano, (Ayudante Principal). — A nombre de José Antonio Paz, el de Antonio Paz, (Ayudante 2.°). — A nombre de Pedro Manuel Iglesias, el de Pedro Iglesias, (Ayudante Principal). — A nombre de Marcelino del Carmen Casela, el de Marcelino Casela, (Ayudante Principal). — A nombre de David Cayetano Pichetto, los de David G. Pichetto, David L. Pichetto, David Pichetto y David C. Pichetto, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Cornelio Antonio Filgueyra, los de Antonio Filgueyra, Antonio Filgueira y Antonio C. Filgueira, (Ayudante Principal). — A nombre de Andrés Baldomero Nicolás González, el de Andrés B. González, (Ayudante 2.°). — A nombre de Juan Ignacio Guillermet, el de Juan Guillermet, (Auxiliar 3.°). — A nombre de Ramón Rosa Cardozo, el de Ramón B. Cardozo, (Ayudante 2.°). — A nombre de Antonio Angel Moreno, el de Antonio Moreno, (Ayudante Principal). — A nombre de Domingo Angel Vicente Calarco, el de Domingo Calarco, (Ayudante Principal). — A nombre de Angel Benvenuto Santandrea, el de Angel Santandrea, (Ayudante 2.°). — A nombre de Luis Fortunato Macchi, el de Luis Macchi, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Pascual Luis Petella, los de Pascual L. Petilla, Pascual L. Petelli, Pascual L. Petella y Pascual Petella, (Auxiliar 4.°). A nombre de Jacobo Juan Rief, el de Juan Rief, (Ayudante Principal). — A nombre de Julián Ernesto Cabrera, los de Juan E. Cabrera, (Ayudante Principal). — A nombre de Italo Argentino Betti, el de Ytalo Betti, (Auxiliar 9.°). — A nombre de David Lecuenis, los de David S. Bavio y David Lacuenis Bavio, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Juan Carlos León Flores, el de Juan Carlos Flores, (Auxiliar 4.°). — A nombre de Francisco Erasmo Sánchez, el de Francisco Sánchez, (Auxiliar 9.°). — A nombre de Carlos Francisco Pablo Boniardi, el de Carlos Boniardi, (Ayudante 2.°). — A nombre de Tito Lázaro Luján, el de Tito Luján, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Bernardino Cleto Balsa, el de Bernardino Balsa, (Ayudante Principal). — A nombre de Alfredo Darío Arin, los de Alfredo Arin, Alfredo Arim y Alfredo D. Arin, (Ayudante 2.°). — A nombre de Constantino Mikai, el de Constantino Mijay, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Pedro Garabetta, los de Pedro Garavetta, Pedro Garabetta y Pedro Garaveta. (Ayudante Principal). — A nombre de Manuel Couceiro, el de Manuel Conceyro, (Ayudante Principal). — A nombre de Nicolás María Candigliota, el de Nicolás Candigliotta, (Ayudante Principal). — A nombre de José Antonio Cuturello, el de José Cuturello, (Ayudante 2.°). — A nombre de Santiago Agustín Marassi, el de Santiago Marassi, (Ayudante Principal). — A nombre de José Carlos Alberto Sibillino, los de José C. A. Cibillino y José C. A. Sibillini, (Auxiliar 7.°). — A nombre de Miguel Saturnino Civilli, los de Miguel Civile y Miguel S. Civile, (Ayudante 2.°). — A nombre de aPblo Julio Fernando Costa, el de aPblo Costa, (Ayudante 2.°). — A nombre de Pablo Julio Fernando Costa, el de Pablo Costa, (Ayudante 2.° — A Principal). — A nombre de Ramón del Carmen Zeballos, el de Ramón Zeballos, (Auxiliar 9.°).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Leopoldo Melo

Prefectura G. de Policía. — Dejando sin efecto la exoneración del Auxiliar, don J. J. Cernadas y se le acepta la renuncia.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03206. — Expte. 6194-C-1932. — Visto lo solicitado por el ex Auxiliar de la Prefectura General de Policía, don Juan José Cernadas, y atento a lo aconsejado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la exoneración dispuesta por decreto de fecha 22 de septiembre de 1930, del Auxiliar de la Prefectura General de Policía de la Capital, don Juan José Cernadas y acéptase la renuncia con igual fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Prefectura G. de Policía. — Dejando sin efecto la exoneración del empleado don S. G. Castells, y se le acepta la renuncia.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03207. — Expte. 3433-C-1932. — Visto lo solicitado por el ex Fototipista de la Prefectura General de Policía de la Capital, don Santos Guillermo Castells, y atento a lo aconsejado por la citada Dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la exoneración dispuesta por decreto de fecha 22 de septiembre de 1930, al Fototipista de la Prefectura General de Policía, don Santos Guillermo Castells, y acéptase la renuncia con igual fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Disponiendo que las Compañías o Agencias de Navegación, no podrán expedir a ciudadanos argentinos, pasajes para el extranjero, si los interesados no exhiben cédula de identidad otorgada por autoridades argentinas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

37. — Visto este expediente, por el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, manifiesta:

1.° Que se ha podido constatar que ciudadanos argentinos nativos, hijos de extranjeros, se embarcan para el exterior con pasaportes de la nacionalidad de los padres, hecho que no debe ser permitido; .....

2.° Que si bien es cierto que por la legislación positiva de un gran número de Estados europeos, los hijos de sus súbditos nacidos fuera de sus respectivos territorios tienen la nacionalidad de sus padres, y por consiguiente las autoridades consulares residentes en la República tienen derecho a otorgar estos pasaportes, no es menos cierto que por nuestro derecho público esos hijos nacidos en nuestro territorio son argentinos y mientras estén en la República nadie puede discutirles su nacionalidad;

3.° Que es indispensable que las autoridades argentinas no contribuyan directamente a disminuir el sentimiento de nacionalidad y a desnaturalizar nuestros principios fundamentales del "jusoli";

Atento los informes producidos por el Ministerio de Marina con tal motivo, y que es de imprescindible necesidad evitar que siga repitiéndose estos hechos, en desmedro de principios de nacionalidad argentina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Las Compañías o Agencias de Navegación que tengan la representación de buques con privilegios argentinos de paquete postal, no podrán expedir pasajes para el extranjero, si los interesados no exhiben previamente cualquiera sea su sexo o edad, su correspondiente cédula de identidad otorgada por autoridad argentina y, en caso de acreditar esta cédula haber nacido en la República, no acompañen a la misma, pasaporte también otorgado por autoridad argentina.

Art. 2.° — El buque que haya incurrido en infracción a estas disposiciones sufrirá una multa de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100,— m|n. c|l.), y en caso de reincidencia, será pasible de la caducidad del privilegio de paquete.

Art. 3.° — La Prefectura General Marítima dispondrá lo necesario a fin de controlar debidamente a éstos las listas de pasajeros.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy. — Carlos Daireaux

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931.

261. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital y Consultorio Oftalmológico: Auxiliar 2.° (clase 15) (Médico), por un nuevo período de un año a contar del 5 del corriente mes, al doctor Valentín Ojeda.

Casa de Expósitos: Ayudante 5.° (clase 29), al señor Luis F. Alonso, por el término reglamentario de un año a contar desde el 16 de septiembre ppdo., y en reemplazo del señor Juan C. S. Siquot, que renunció.

Casa de Huérfanas: Ayudante 6.° (clase 30), a la señorita Mercedes Robla, con antigüedad del 1.° de octubre último. — Ayudante 8.° (clase 32), a la señorita Francisca Moreno, con la misma antigüedad de la anterior. — Auxiliar 6.° (clase 19), a la señorita Ana Ottolenghi, en reemplazo de la señorita Rosario Quiroga, que se jubiló, y con antigüedad del 1.° de octubre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto designando al doctor Carlos M. Kier, actual Subsecretario de Culto y Beneficencia, para presidir la Comisión ad hoc designada para proyectar las normas a que deben sujetarse la aplicación de los descuentos por alojamiento del personal afectado al Anexo M. Subsidios y Beneficencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931.

262. — Habiendo sido designado por decreto de fecha 5 del corriente mes el doctor Carlos M. Kier, Subsecretario de Culto y Beneficencia, y

Considerando:

Que por decreto en Acuerdo General de Gobierno de fecha 21 de octubre último, se designaba al señor Subsecretario de Culto y Beneficencia para presidir la Comisión ad hoc que proyectará las normas a que deberá sujetarse la aplicación de los descuentos por alimentación y alojamiento del personal afectado al Anexo M (Subsidio y Beneficencia),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Carlos M. Kier, actual Subsecretario de Culto y Beneficencia, para presidir la Comisión ad hoc designada con fecha 21 de octubre último para proyectar las normas a que deben sujetarse la aplicación de los descuentos por alojamiento del personal afectado al Anexo M. (Subsidios y Beneficencia).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en el Obispado de Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

263. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Obispado de Córdoba: Ayudante Secretario del Vicario Foráneo de La Rioja, al Presbítero, don Lino Cembrán. Capellán de Coro, al Presbítero, don Teodoro Siera Alvarez. Ambos nombramientos deben ser considerados extendidos con antigüedad del 1.° de octubre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto reconociendo los servicios prestados por empleados de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

264. — Vista la presente nota elevada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por los siguientes empleados de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door: Señor Romeo T. De Simone, como farmacéutico desde el 1.° al 5 de julio ppdo., y señor Augusto Germán Medal, como Auxiliar 1.° de Contaduría desde el 1.° de julio al 26 de septiembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto aprobando el gasto de pesos moneda nacional 5.521,50, realizado por la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Dgo. Cabred, en los trabajos de compostura y fabricación de piezas nuevas complementarias de la batería de cocina de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931.

266. — Visto el presente expediente elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por el cual solicita se apruebe el gasto de cinco mil quinientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5.521,50 m|n.), realizado por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, en los trabajos de compostura y fabricación de piezas nuevas complementarias de la batería de cocina de dicho establecimiento, y

Considerando:

Que debido al estado en que se encontraban dichas ollas, cacerolas, asaderas y tachos para realizar el servicio de cocina de dicho establecimiento, de acuerdo a las necesidades del mismo y ante la urgencia de subsanar dichos inconvenientes a fin de que la población de enfermos no sufriere las molestias imaginables producidas por dichos desperfectos, al no poder suministrársele la comida que es la base principal en el tratamiento de los mismos, la Dirección de dicho establecimiento creyó indispensable disponer de inmediato los trabajos de compostura, por una casa especialista en el ramo y que ofreciera las garantías suficientes y que realizó los mismos dentro del término perentorio que las necesidades del mismo Asilo lo exigían, como así también la fabricación de piezas nuevas complementarias en los casos en que las ya existentes no tenían arreglo;

Que aun cuando la Dirección de dicho establecimiento debió solicitar la autorización previa de este Ministerio para poder ordenar la realización de dichas obras y comprometer los fondos indispensables para efectuarlas, dado el caso especial de urgencia y el carácter de los servicios que se hubieran visto interrumpidos con la paralización de la cocina, durante el tiempo necesario para autorizar las mismas, este Ministerio como un caso especial y sin que ello signifique sentar precedente alguno, procede a aprobar dichos trabajos, al mismo tiempo que hacer saber a la Dirección del mencionado establecimiento que no volverá a aprobarse ningún gasto por ningún concepto que no haya sido realizado en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en mérito a las razones expuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de cinco mil quinientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 5.521,50 m|n.), realizado por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en los trabajos de compostura y fabricación de piezas nuevas complementarias de la batería de cocina de dicho establecimiento, el que ha sido por la firma J. A. Hnos.

Art. 2.° — El gasto que se aprueba por el artículo anterior, deberá ser imputado al Anexo M. inciso 18, ítem 1.°, partida 10 a. del Presupuesto vigente por Acuerdo del 31 de julio de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — Adolfo Bioy. — Enrique Uriburu. — Carlos Daireaux. — Pablo Calatayud.— Octavio S. Pico.

Decreto rectificando el de 30 de octubre ppdo., en la parte que se refiere a la cesantía del Auxiliar 6.° del Asilo de Oliva, don Ramón G. Luque.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

267. — Vista la nota presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de 30 de octubre ppdo., en la parte que se refiere a la cesantía del Auxiliar 6.° del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, don Ramón G. Luque, debiendo considerarse cesante el Ayudante 5.° del mismo establecimiento, don Julio H. Luque.

Art. 2.° — Confírmase el nombramiento de don Raúl Romero Carman, para el cargo de Ayudante 5.°, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, en reemplazo de don Julio H. Luque.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931.

268. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Nacional de Alienadas: Auxiliares 9os. (Item I, clase 22) (Médicos), a los doctores Osvaldo Loudet, Oscar Allaria Amézaga, Juan M. Castro Bibiloni y Carlos Fernández Speroni. Todos estos nombramientos deben ser considerados extendidos por el término reglamentario de cinco años a contar del 6 de noviembre ppdo.

Hospital y Consultorio Oftalmológico: Ayudantes 3os. (Item I, clase 27), a la señorita María Julia Roberts Alcorta y señor Alberto Riva, en reemplazo de los señores Alberto G. Cárdenas y Héctor R. Pícoli, respectivamente. Ambos nombramientos deben ser considerados extendidos con antigüedad del 1.° de agosto último.

Ayudantes 7os. (Item I, clase 31), a los señores Cayetano Scavuzzo, Miguel Braun y Rodolfo Edmundo Angel Cuchiani Acevedo, en reemplazo de la señorita María Julia Roberts Alcorta, y de los señores Alberto Riva y Julio Napoleón Taboada, respectivamente. Todos estos nombramientos son con antigüedad del 1.° de agosto ppdo.

Hospital de Niños: Ayudante 5.° (Item I, clase 29), al señor José María Gutiérrez, en reemplazo del señor Florentino Mingrone, que renunció, y con antigüedad del 1.° de agosto último y hasta el 30 de septiembre ppdo.

Asilo de Alienados de Lomas: Ayudante 3.º (Item I, clase 27), al señor Samuel López, por un nuevo período de un año a contar del 11 de agosto ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto rectificando el de 27 de octubre ppdo., en la parte que se refiere a los nombramientos del personal de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

269. — Vista la nota presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el decreto de 27 de octubre ppdo., en la parte que se refiere a los nombramientos del siguiente personal de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, señores Aristóbalo Illa, Esteban Lazeano, Casiano Represa, Agustín Sterani (h.), José Alaniz, Juan José Russi, Emilio Paulún, Marco Jais, Vicente Merlo, José L. Cristi, Adolfo Zunino y Luis Zito, debiendo considerarse extendidos dichos nombramientos a favor de los señores Aristóbalo Raúl Illia, Esteban Lino Lescano, Casiano Eduardo Represas, Agustín Sterani (h.), José Alanis, Juan José de Dios Russi, Emilio Paulúm, Marcos Jais, Vicente Roque Merlo, José María Cristi, Adolfo César Zunino y Luis Urbano Zito, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dse al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos y licencias en dependencias de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

270. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: Oficiales 9os. (Item I, clase 11) (Médicos), a los doctores José M. Pardina y Exequías Bringas Núñez. — Ayudante 5.º (Item III, clase 29), a don Juan Rodríguez Rodríguez, con antigüedad del 11 de junio ppdo.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Auxiliar 8.º (Item I, clase 21), al señor José Pellegrini, mientras dure la licencia concedida al titular señor Cipriano Fidalgo.

Ayudante 5.º (Item II, clase 29), a doña Manuela S. C. de Abate, con antigüedad del 1.º de julio ppdo.

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plata", en La Rioja: Ayudantes 5os. (Item III, clase 29), a doña María Mercedes Ríos y don Segundo E. Sotomayor, en reemplazo de doña Juana Isidra Almada y de don Manuel Queipe, respectivamente, cuyas renuncias se aceptan, y con antigüedad del 21 de noviembre ppdo.

Art. 2.º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y por razones de salud, al Auxiliar 8.º (Item I, clase 21), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, don Cipriano Fidalgo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto rectificando el de 12 de noviembre ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de don Florencio F. Márquez, en el Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

271. — Vista la nota presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el decreto de 12 de noviembre ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Ayudante 2.º del Hospicio de las Mercedes, don Florencio F. Márquez, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de Florentino F. Márquez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos y licencias en establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

272. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Hospicio de las Mercedes: Ayudante 2.º (Item III, clase 26), a don Carlos Alfredo Lisle, con antigüedad del 31 de agosto ppdo., y en reemplazo de don Pedro López, a quien se declara cesante por razones de mejor servicio. — Ayudante 2.º (Item III, clase 26), a don Ramón Blanco, en reemplazo de don José Fernández Sartal, que falleció. — Ayudante 2.º (Item III, clase 26), al Ayudante 7.º (Item I, clase 31), don José Suárez Fonseca, en reemplazo de don Daniel Vázquez, a quien se declara cesante. — Ayudante 7.º (Item I, clase 31), a don Julio Benito Carazo, en reemplazo de don José Suárez Fonseca. — Ayudante 7.º (Item I, clase 31), a don Saturnino R. Salas, con antigüedad del 1.º de noviembre ppdo., y en reemplazo de don Ignacio Quiroga Molina, cuya renuncia se acepta.

Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred": Ayudante Principal (Item II, clase 24), a don Donato J. Zotta, en reemplazo de don Luis M. Testa, que renunció. — Ayudante 2.º (Item III, clase 26), a don Cesario Espinacci, en reemplazo de don Antonio Rodríguez, que falleció. — Ayudante 2.º (Item III, clase 26), a don Pablo Viñas, en reemplazo de don Alfredo Otero Rossi, en uso de licencia por el término de seis meses. — Ayudante 2.º (Item III, clase 26), a don Domingo Mendoza, en reemplazo de don Jesús Forjam Cobas, quien se encuentra en uso de licencia por el término de seis meses.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: Ayudante 4.º (Item III, clase 28), a don Ginés Galera García, con antigüedad del 1.º de julio ppdo.

Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay: Ayudante 2.º (Item III, clase 26), a doña Herminia Juana de Hoorn, doña María T. López Doblas, doña Margarita D. de Ortiz, doña Carmen Moneunill, doña Toribia López, doña Olga Schwesig, doña Catalina G. de Wetzel, doña Arminda D. de Moreno y doña Angela Libertad Suárez.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Ayudante 5.º (Item II clase 29), a don Francisco Vaianella, en reemplazo de don Tomás Inda, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y para ausentarse al extranjero, al Ayudante 2.º (Item II, clase 26), del Hospicio de las Mercedes, don José Castro García.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en dependencias de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales (Hospicio de las Mercedes y Hospital de La Rioja).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1931.

273. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: (Hospicio de las Mercedes: Auxiliar Mayor (Item I, clase 12) (Médico), al doctor Ramón B. Silva, con antigüedad del 21 de octubre ppdo., y en reemplazo del doctor Julio L. Hanon, cuya renuncia se acepta.

Ayudante 3.º (Item I, clase 27) (Médico), al doctor César Antonio Barbieri, con antigüedad del 13 de noviembre ppdo., y en reemplazo del doctor Juan Hurtault, cuya renuncia se acepta.

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja: Ayudante 5.º (Item III, clase 29), a doña María Pérez Gallardo, con antigüedad del 1.º de octubre ppdo., y en reemplazo de doña María de la Colina, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto rectificando el de 8 de Octubre último, en la parte que se refiere al nombramiento del señor José Visosky, en el Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

274. — Vista la nota presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el decreto de 8 de Octubre último, en la parte que se refiere al nombramiento del Ayudante 3.º del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, don José Visosky, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de don Adolfo Visotsky.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en el Instituto de Maternidad y Hospital y Consultorio Oftalmológico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1931

275. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Instituto de Maternidad: Auxiliar 9.º (ítem I, clase 22), (Médico), al doctor Raúl Bello, por el término reglamentario de dos años, a contar del 1.º de Septiembre ppdo., y en reemplazo del doctor Manuel Luis Pérez, que terminó su período.

Hospital y Consultorio Oftalmológico: Auxiliar 9.º (ítem I, clase 22) al doctor Mario J. Landó, por el término de cinco años, a contar del 28 de Agosto último y en reemplazo del doctor Luis G. Moyano, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos, licencias y aceptando renuncias, a empleados dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1931.

276. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Hospital Común Regional del Río Negro, en Allén: Ayudante 1.º (ítem II, clase 25), a don Antonio H. Diazzi, en reemplazo de don Luis A. Griecco, que renunció.

Ayudante 2.º (ítem II, clase 26), a don Julio Armando Resa, en reemplazo de don Antonio H. Diazzi, que se asciende. Ayudante 5.º (ítem II, clase 28), a don Julián Hernández, en reemplazo de don Ceferino Pacheco, que no se presentó a ocupar su puesto.

Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay: Ayudante 2.º, (ítem II, clase 26), a don Bautista Fontanieve, mientras dure la licencia concedida al titular, don Antonio Mazzeri.

Art. 2.º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y para ausentarse del país, al Ayudante 2.º, (ítem II, clase 26), del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, don Antonio Mazzeri.

Art. 3.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 3.º (ítem I, clase 27), (Dentista), del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, doctor Ramón Navarro Meléndez.

Art. 4.º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ayudante 1.º (Item III, clase 25), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, don José Ledesma.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto aprobando la elección de Consejeras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el período 1932 - 1933.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

277. — Vista la precedente nota elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la elección de Consejeras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el período 1932 - 1933, recaída en las señoras doña María Unzué de Alvear, doña Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta y doña Leonor Quirno Costa de Terry, en su carácter de ex Presidentas de dicha Sociedad, y en las señoras doña Alcira Tallaferro de Elías, doña Fernanda Lastra de Terrero, doña Teodolina Lezica de Uriburu y doña Felisa Ortiz Basualdo de Alvear.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto reconociendo los servicios prestados por el doctor Luis Aguirre, como Médico Inspector del Dispensario Público de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1932

278. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Luis Aguirre como Médico Inspector del Dispensario Público de Santa Fe, desde el 25 de Agosto de 1930 hasta el 11 de Diciembre del mismo año, en reemplazo del ti-

tular, doctor Bernardo P. de Diego, quien hizo uso de licencia, sin goce de sueldo, durante dicho término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto nombrando Ayudante 1.° en el Sanatorio de Santa María, al Ayudante 6.°, don Juan Carlos Cosentino.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1931.

279. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Ayudante 1.°, (ítem 1, clase 25), al Ayudante 6.° (ítem III, clase 30), don Juan Carlos Cosentino, y en reemplazo de éste, a la señora Marcelina C. de Martí.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto modificando el de 30 de Septiembre ppdo., por el que se autorizaba a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para sortear durante el año 1932, la suma de ($ 73.200.000.— m|n.) en loterías de dos series de 24 millares cada una, autorizándose por éste, durante dicho año, la suma de (pesos 69.720.000.— m|n.).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

280. — Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual solicita autorización para disminuir en cuatro millares las loterías a sortearse durante el año 1932, como así también el monto de las mismas autorizadas ya por decreto de fecha 30 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que la medida propuesta por la referida Comisión Administradora es motivada por la situación económica actual que, influyendo sobre la plaza, ha hecho que no hallen colocación la totalidad de los billetes que esa Administración emite;

Que, en atención a dicha circunstancia, corresponde modificar el decreto de fecha 30 de Septiembre último, por el cual se aprobó el programa las loterías a sortearse durante el próximo año de 1932;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 30 de Septiembre ppdo., por el cual se autorizaba a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para sortear durante el año 1932, la suma de ($ 73.200.000.— m|n.) setenta y tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la Ley 3313, en loterías de dos series de 24 millares cada una y en décimos, y autorízase a la misma para sortear durante dicho año, la suma de ($ 69.720.000.— m|n.) sesenta y nueve millones setecientos veinte mil pesos moneda nacional, descompuesta en la siguiente forma: $ 25.720.000.— m|n. en el primer semestre y $ 44.000.000.— m|n., en el segundo, en loterías de dos series de 22 millares cada una y en décimos, con excepción de la Lotería extraordinaria de Navidad que será de 55 millares en una sola serie.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto destinando el terreno ocupado actualmente por las Obras Sanitarias de la Nación comprendido dentro de las letras A., B., C.. D., del plano que corre agregado a fojas 8 del expediente 140.788 M., para la construcción de la nueva Catedral de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931.

281. — Vista la nota del señor Intendente Municipal de la Capital, con la que eleva la solicitud presentada por la "Asociación la Nueva Catedral", constituída con la aprobación del Arzobispado de Buenos Aires, para erigir la nueva sede de la Iglesia Catedral Metropolitana, y

Considerando:

Que la iniciativa de levantar un monumento arquitectónico como el que se proyecta para la nueva Catedral, debe merecer el apoyo de los poderes públicos, por cuanto significa un indiscutible progreso edilicio para la capital de la República y constituye un motivo poderoso de cultura;

Que la asociación iniciadora "La nueva Catedral", cuenta con la aprobación del Arzobispado y está dispuesta a levantar la obra por suscripción popular, solicitando tan sólo del Gobierno, que se destine a tal fin el terreno conveniente;

Que una resolución favorable a tal pedido, no puede traer perjuicio alguno, por cuanto en el caso de no poder cumplir la Asociación su propósito, la situación permanecería como en la actualidad, ya que tanto el Gobierno de la Nación como el de la Comuna, podrían, si la obra no se llevará a cabo, destinar esos terrenos a otro objeto;

Que los propósitos que mueven a los iniciadores no pueden ser más elevados y respetables,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Destínase el terreno ocupado actualmente por las Obras Sanitarias de la Nación y comprendido dentro de las letras A., B., C., D., del plano que corre agregado a fojas 8 del expediente N.° 140.788 M., para la construcción de la nueva catedral de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2°. — Autorízase a la "Asociación La Nueva Catedral", previa obtención de su personería jurídica, para levantar con la aprobación del Arzobispado de Buenos Aires, en el terreno indicado en el artículo anterior, la nueva catedral, la que quedará afectada con carácter permanente a los servicios del culto católico.

Art. 3.° — Los planos de la construcción que se proyecta, deberán ser aprobados por la Municipalidad de la Capital.

Art. 4.° — Diríjase nota a la Municipalidad de la Capital, haciéndole saber que este Gobierno cree conveniente que la Comuna destine a la futura catedral, el terreno municipal comprendido entre las letras A., B., C., D., del plano a que se hace referencia anteriormente.

Art. 4.° — Destínase a vía pública los terrenos ocupados actualmente por las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con el trazado que se indica en el plano referido.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — Adolfo Bioy. — Octavio S. Pico. — Enrique Uriburu. — Guillermo Rothe. — Pablo Calatayud. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux.

Decreto anulando la licitación privada celebrada el 4 de Septiembre de 1928, para la construcción de tres pabellones destinados al alojamiento de enfermos y del personal de servicio del Hospital "Presidente Plaza", en La Rioja.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

282. — Visto el presente expediente elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo a la licitación privada efectuada para la ejecución de tres pabellones destinados al alojamiento de enfermos y del personal de servicio del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y

Considerando:

Que la ejecución de dichas obras recayó en la Empresa Velasco y Justo, quien ofreció ejecutarlas con una rebaja del 2.52 o|o sobre los precios unitarios del presupuesto oficial en la licitación privada celebrada el 4 de Septiembre de 1928;

Que dado el tiempo transcurrido sin que dicha licitación se haya aprobado la Empresa favorecida manifiesta, con fechas 26 de Junio y 16 de Septiembre de 1930, no poder mantener la oferta, en razón de la elevación de los precios de los materiales, por lo que desiste de dicho compromiso y solicita la devolución del certificado del depósito de $ 3.700.— m|nacional, que efectuaron en el Banco de la Nación, como garantía de su propuesta;

Que la referida Comisión Asesora, teniendo en cuenta los factores que han influído para que dicha Empresa no pueda dar cumplimiento a su propuesta, solicita la anulación de dicha licitación privada y la devolución del referido depósito de garantía a los interesados;

Que dicho temperamento es el que corresponde adoptarse, dado que no es imputable a la referida Empresa la demora producida en la aprobación de la respectiva licitación privada;

Teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada celebrada el 4 de Septiembre de 1928, para la construcción de tres pabellones destinados al alojamiento de enfermos y del personal de servicio del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja y procédase a devolver a la Empresa Velasco y Justo, cuya propuesta en dicho acto fuera la más ventajosa, el depósito de garantía de $ 3.700 m|nacional en efectivo, realizado como garantía de su propuesta en dicho acto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de su procedencia a sus efectos.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos y licencias, en dependencias de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales (Asilo de Oliva) y en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

283. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: Ayudante 5.° (ítem III, clase 29, a don Claudio Paz, con antigüedad del 9 de Octubre último. Ayudante 5.°, (ítem III, clase 29), a doña Joaquina Vicenta Sánchez, con antigüedad del 5 de Noviembre ppdo. Ayudantes 5os., (ítem III, clase 29), a doña Angela Leyría de Arana; doña María Manuela García; doña Luisa Ocanto de Cabrera; doña Angela Plá de Pons y doña Asunción Rivas. Todos estos nombramientos deben ser considerados extendidos con antigüedad del 1.° del corriente mes.

En la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional: Ayudante 1.°, (ítem 1, clase 25), al señor Luis M. Izcurdia, mientras dure la licencia concedida al titular señor José Cristóbal Izcurdia.

Art. 2.° — Concédese licencia por el término de un año para prestar su servicio militar, al Ayudante 1.°, (ítem 1, clase 25), de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, señor José Cristóbal Izcurdia.

Art. 3.° — Declárase cesante por abandono de sus puestos, a los Ayudantes 2os. (ítem III, clase 26), del Hospicio de las Mercedes, don Vicente Santín y don Manuel Fernández Sartal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto aprobando la elección de consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Sofía Arning de Bengolea, para el período 1932 - 1933.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

284. — Vista la nota que precede, elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la elección de consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Sofía Arning de Bengolea, en su carácter de ex Presidenta de dicha Sociedad, para el período 1392 - 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto aprobando la 2da. licitación pública celebrada el 21 de Diciembre de 1929, por el Asilo de Torres, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, etc., etc., durante el año 1930.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931.

285. — Visto el presente expediente de la segunda licitación pública celebrada el 21 de Diciembre de 1929, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, al Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, en Torres, durante el año 1930; y

Considerando:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos prescindiendo solamente de este requisito cuando la calidad del artículo licitado así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, en Torres, en la segunda licitación pública celebrada el 21 de Diciembre de 1929, para la provisión a dicho establecimiento durante el año 1930, de drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, de de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 53 y 54 inclusive del presente expediente y al siguiente detalle:

	$ m|n.
Eduardo Retienne	51.25
Koettner y Compañía	6.—
Total....	57.25

Art. 2.° — El importe total de (pesos 57.25 m\|n.) cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones a que se aprueban por el artículo anterior, se ha imputado al Anexo C. Inciso 11. Item 1. Partida 65 de la Ley General de Presupuesto del año 1930.

Art. 3.° — Apruébase igualmente el temperamento seguido por la Dirección del Asilo Colonia Regioanl Mixto de Niños Retardados, en Torres, de adquirir mediante licitaciones privadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 Inciso 4.°, de la Ley de Contabilidad, los artículos no adjudicados en este segundo remate público los que han sido imputados al Anexo C. Inciso 11. Item 1. Partida 65 de la Ley General de Presupuesto del año 1930 y a los fondos de Ley 4953, acordados por decreto de fecha 1.° de Marzo de 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Enrique Uriburu. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — Carlos G. Daireaux.

Decreto aprobando la 1.ª licitación pública celebrada por el Sanatorio Santa María, el 4 de Noviembre de 1929, para la provisión de frutas y verduras, durante el año 1930.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931.

286. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública celebrada el 4 de Noviembre de 1929, para la provisión de frutas y verduras al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo solamente de este requisito cuando la calidad del artículo licitado así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, en la primera licitación pública celebrada el 4 de Noviembre de 1929, para proveer a dicho establecimiento durante el año 1930, de frutas y verduras, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 33 y 34 inclusive del presente expediente y al siguiente detalle:

	$ m|n.
Martino y Fassetta	5.625.—
Toshiro Nakayama	7.530.—
Milillo y Furlani	4.005.—
Ferrer y Calvo	11.448.—
Total....	28.608.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 28.608. —m\|n.) veintiocho mil seiscientos ocho pesos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, se ha imputado al Anexo C. Inciso 11. Item 4. Partida 99 de la Ley General de Presupuesto del año 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Enrique Uriburu. — Carlos G. Daireaux. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe.

Decreto aprobando la primera licitación pública celebrada por el Sanatorio Santa María, el 29 de Octubre de 1929 para la provisión de comestibles y demás artículos de consumo, durante el año 1930.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1931.

287. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública celebrada el 29 de Octubre de 1929, para la provisión de comestibles y demás artículos de consumo, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos prescindiendo solamente de este requisito cuando la calidad del artículo licitado lo así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría de Subsidios de este Ministerio.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, en la primera licitación pública celebrada el 29 de Octubre de 1929, para la provisión de comestibles y demás artículos de consumo a dicho establecimiento, durante el año 1930, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 115 a 118 inclusive, del presente expediente y al siguiente detalle:

	$ m|n.
Carlos Colombo	3.940.—
Milillo y Furlani	58.992.50
Antonio L. Zolezzi	3.892.50
Juan D. Casaretto y Cía. ..	1.642.50
Jerónimo Ottonello	7.440.—
F. E. Moresco	37.944.—
Fernando Fossati	2.265.50
Gaudencio RRadaelli	145.810.—
Pedro y Aníbal Saporiti ..	2.955.—
Domingo Domínguez	10.662.—
Aniceto Barrigón	98.112.—
José Marconetti e hijos	27.150.—
Total	400.736.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 400.736.— m\|n.) cuatrocientos mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, se ha imputado al Anexo C. Inciso 11. Item 4. Partida 99, de la Ley General de Presupuesto del año 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Enrique Uriburu. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — Carlos G. Daireaux.

Decreto aprobando la 1.ª licitación pública celebrada por la Dirección del Hospital de La Rioja, el 18 de Julio de 1929, para la provisión de artículos en general, durante el año 1930.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931.

288. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública celebrada el 18 de Julio de 1929, para la provisión de artículos en general al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el año 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo solamente de este requisito cuando la calidad del artículo licitado así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, en la primera licitación pública celebrada el 18 de Julio de 1929, para la provisión de artículos en general, durante el año 1930, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 178 a 186 inclusive del presente expediente y a lo determinado en el informe de la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales que figura en el mismo, y al siguiente detalle:

	$ m|n.
Santiago Ligero	6.898.50
A. Policicchio y D. Semeraro	7.993.50
Vicente y José Parisi	3.756.—
José Mazzarelli	38.674.20
Agustín Rovati	22.302.50
Carlos Mercado Luna	2.245.—
F. E. Moresco	2.470.—
Sisti y Franzeti	1.234.75
D. Vande Rusten é hijo	5.863.23
Mackinnon y Coelho Ltda.	625.—
José Libertum	308.80
La Vedetta S. A.	549.—
José S. Dick	848.—
Canale, Roccatagliatta y Cía.	1.231.20
A. Grimaldi y Cía.	932.18
Lutz, Ferrando y Cía.	30.60
A. Carabelli y Cía.	1.201.88
Total	97.164.33

Art. 2.° — El importe total de (pesos 97.164.33 m\|n.) noventa y siete mil ciento setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, a que asciende las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, se ha imputado al Anexo C. Inciso 11. Item 9. Partida 24 de la Ley General de Presupuesto del año 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Enrique Uriburu. — Carlos G. Daireaux. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe.

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Creando la Dirección General de Aduanas

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

141. — 1017. — Es necesario coordinar los servicios aduaneros en todo el país y aplicar con uniformidad de criterio las disposiciones legales y reglamentarias, con el fin de asegurar la percepción exacta y equitativa de la renta fiscal;

Con tal propósito la Ley 810 prevé la existencia de la Dirección General de Aduanas que alcanzan las oficinas de todo el país;

No debe retardarse por más tiempo la creación de este organismo, sobre la base del personal existente, sin perjuicio de contemplar más adelante la situación del Puerto de la Capital y de La Plata una vez terminado el estudio que realiza actualmente el técnico de puertos;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — En el Departamento de Hacienda y bajo la dependencia inmediata de ese Ministerio, créase la Dirección General de Aduanas de la Nación, a que tendrá a su cargo:

1.° — Ejercer la superintendencia y dirección sobre las Aduanas, Receptorías y demás oficinas de carácter aduanero de la República, con las atribuciones que le fija el presente decreto y las que por la Ley número 810 corresponden a la Dirección General de Aduanas.

2.° — Reglamentar los servicios de recaudación de derechos aduaneros, fijando las normas con arreglo a las cuales deben aplicarse las leyes que imponen esos derechos, así como las tasas retributivas de los servicios que presta el Estado, tales como almacenaje, eslingaje, guinche, tracción y derechos portuarios.

3.° — Practicar la revisión de los documentos aduaneros, formulando cargos por las diferencias que se verifiquen en el cobro de los derechos y servicios, ya sea por errores de cálculo, liquidación o aforo, ya por mala aplicación de la ley, resolviendo en definitiva los reclamos que se deduzcan con ese motivo ante las aduanas.

4.° — Llevar el estado general de las rentas que recauden por los diversos rubros, las dependencias de su dirección.

5.° — Proyectar anualmente el presupuesto de gastos de las dependencias a su cargo, indicando las reformas que considere conveniente introducir.

6.° — Proponer:

a) Cuando lo estime necesario y anualmente, las innovaciones que conceptúe oportunas en el arancel.

b) La creación de oficinas o la supresión de las que juzgue convenientes y la disminución o aumento de personal.

c) Las modificaciones que crea necesario introducir para la mejor organización de las reparticiones de su dependencia y fiel percepción de las rentas aduaneras y portuarias, como así también las observaciones que le sugieran los decretos, reglamentos y toda resolución de carácter impositivo o que tenga relación con los derechos o impuestos a aplicarse.

7.° — Resolver las controversias que se susciten entre los comerciantes y el fisco sobre la clasificación de las mercaderías, en el modo y forma que lo establece el artículo 138 de la Ley número 810.

8.° — Formular las planillas suplementarias del Arancel aduanero, con el avalúo de las mercaderías no incluídas en él, que se importen por las aduanas de la República. Dichas planillas deberá elevarlas trimestralmente al Ministerio de Hacienda.

9.° — Presentar, anualmente el inventario de los muebles, inmuebles y semovientes de propiedad del Estado que posean las reparticiones que dirija.

10. — Aprobar u observar los estados demostrativos de las mercaderías introducidas libres o con menores derechos condicionales a que se refiere el artículo 27 de la Ley número 11.281.

11. — Ordenar la inspección de las oficinas de su dependencia cuando lo juzgue conveniente, expidiendo a los inspectores las instrucciones del caso.

12. — Acordar licencias hasta treinta días y aplicar medidas disciplinarias que no excedan de quince días, comunicando esas resoluciones al Ministerio de Hacienda.

13. — Solicitar directamente de todas las reparticiones del Estado, los informes que considere necesarios para la resolución de los asuntos de su competencia.

14. — Presentar anualmente dentro del segundo mes del año siguiente, una memoria general de la repartición, en la cual se detallará el movimiento de las aduanas, receptorías y demás oficinas de su dependencia.

Art. 2.° — Las resoluciones que dictare el Ministerio de Hacienda y cuyo cumplimiento corresponda a las aduanas, deberán comunicarse por intermedio de la Dirección General de Aduanas.

Art. 3.° — Los recursos que autorizan los artículos 72 y 73 de la Ley número 11.281, se elevarán al Ministerio de Hacienda, previo informe de la Dirección General de Aduanas, a cuyo efecto las oficinas ante quienes se deduzcan, remitirán a la mencionada repartición el expediente original con el fin de que los interesados ocurran a la misma a fundar el recurso deducido, en forma tal que permita al Ministerio de Hacienda, con posesión de todos los antecedentes, previo dictamen del señor Procurador del Tesoro, proceder a su resolución.

Art. 4.° — Quedan refundidas en la Dirección General de Aduanas, la Inspección General de Rentas, la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles actualmente adscripta a la Subsecretaría de Hacienda y la Sección Aduanas, dependiente de la Contaduría General de la Nación, cesando por lo tanto esta repartición de ejercer las funciones de contralor aduanero, que desempeña hasta la fecha.

Art. 5.° — La Dirección General de Aduanas deberá someter al Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor de sesenta días, un proyecto de organización definitiva de las oficinas y demás dependencias a su cargo, sin que los gastos que ella demande puedan exceder de las sumas que fijan los presupuestos actuales.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU. — E. Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — C. Daireaux. — David M. Arias. — P. Calatayud.

Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda. — Suspendiendo temporariamente ejecución de decreto. Deshabilitación de galpón.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03255. — 1018. — Expediente 3970-C-1932. — D-49. — Vista la presentación de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, Limitada, en la que solicita se suspenda por un plazo prudencial la ejecución del decreto de 30 de Abril último, por el que se deshabilita el galpón número 10 de dicha Compañía; y atenta las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese la ejecución del decreto de referencia número 47, de fecha 30 de Abril último, hasta el 1.° de Julio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

José S. Segel. — Denegando facilidades para abonar una suma

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03157. — 1019. — Expediente 1578-S-1932. — 266-V. — Visto que don José S. Segel, ex contratista del transporte de correspondencia entre Sañicó y Catán-Lil, (Neuquén), se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 100 moneda nacional, que tiene pendiente con la Dirección General de Telégrafos en virtud de haber percibido dos veces la subvención correspondiente al mes de Octubre de 1920, a que aluden estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el largo tiempo transcurrido desde que el causante tuvo conocimiento de la percepción indebida de esa suma, y el reducido monto de ésta, justifican la denegación del pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jacinto T. Raffo. — Autorizando transferencia de una fórmula para desnaturalizar alcoholes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03158. — 1020. — Expediente 2037-R-1931. — 267-V. — Visto que el doctor Jacinto T. Raffo, solicita la transferencia a nombre de los señores Jornet Hermanos, desnaturalizadores inscriptos en la Administración del ramo, del uso de las dos fórmulas particulares para desnaturalizar alcoholes, destinadas respectivamente para iluminación y para fabricación de barnices, lacas y pinturas, autorizadas por decreto 818-V de 14 de Noviembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Impuestos Internos, informa que no existe ningún inconveniente en la concesión del pedido interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia a nombre de los señores Jornet Hnos., del uso de las fórmulas particulares aprobadas por decreto 818-V, de 14 de Noviembre de 1931, a solicitud de D. Jacinto T. Raffo.

Art. 2.° — Los industriales adquirentes estarán sujetos a las mismas condiciones establecidas por dicho decreto y al mismo régimen de fiscalización que le correspondía al anterior titular de las fórmulas.

Art. 3.° — Comuníquese a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales y a la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Vicente González. — Autorizando transferencia de una fórmula desnaturalizante de alcoholes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03159. — 1021. — Expediente 669-G-1931. — 268-V. — Visto que el señor Vicente González, solicita la transferencia a nombre de los señores Jornet Hermanos, de la fórmula para desnaturalizar alcoholes denominada "Brillantol", destinada exclusivamente a la elaboración de lacas, pinturas y barnices, cuyo uso le fuera autorizado por decreto número 562-V de Agosto 6 de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Impuestos Internos, no encuentra ningún inconveniente en la concesión del pedido;

Que en el contrato adjunto los adquirentes expresan su conformidad con las condiciones de fabricación y explotación del producto mencionado con lo cual se subsana las observaciones formuladas por el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia a nombre de los señores Jornet Hnos., del uso de la fórmula particular de desnaturalización denominada "Brillantol", autorizada por decreto de Agosto 6 de 1931 a favor del señor Vicente González.

Art. 2.° — Los industriales adquirentes estarán sujetos a las mismas condiciones establecidas en el decreto de referencia y al mismo régimen de fiscalización que le correspondía al anterior titular de la fórmula.

Art. 3.° — Comuníquese a la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 8 de 1932.

44-F-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmela Bonico de Fassiato, y doña María Teresa Fassiato, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Fernando Fassiato, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 21 de Septiembre de 1928 y decreto aprobatorio del P. E. del 26 de Junio de 1929;

Que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que de conformidad con los artículos 48 de la Ley 10.650 y 30 de la 11.539, se han formulado los cargos correspondientes;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ($ 77.66 m|n.) moneda nacional, a doña Carmela Bonico de Fassiato y María Teresa Fassiato, viuda e hija legítima del ex jubilado don Fernando Fassiato.

2.° — Pasar estas actuaciones a la Caja Ferroviaria para que se sirva prestar su conformidad con la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión, y el establecido por el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03252. — 1022. — Expediente 2425-F-1932. — D-512. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Marzo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ($ 77.66 m|n.) moneda nacional, a doña Carmela Bonico de Fassiato y María Teresa Fassiato, viuda e hija legítima del ex jubilado don Fernando Fassiato; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

159-M-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Masramón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Masramón, empleado de la Aduana de Rosario.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03254. — 1023. — 511. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Abril próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Masramón, empleado de la Aduana de Rosario, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

111-A-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Andrade, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84.48 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Andrade, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03253. — 1024. — 510. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Abril próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84.48 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Andrade, Peón de la Aduana de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03247. — 1025. — Expte. 1006-M-932. — D. N.° 188. — Visto que don Domingo Horacio Agustín Mantello, se presenta pidiendo le sea rectificado el nombramiento recaído a su favor a nombre de Horacio A. Matello, por decreto de fecha 30 de noviembre de 1918 para el cargo de Guardaalmacén de la Aduana de la Capital; de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y procédase al desglose y entrega bajo constancia del documento (fojas 1) agregado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Reconociendo servicios

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03160. — 1026. — Expte. 2447-V-932. — D. N.° 189. — Visto que el Auxiliar 6.° (Subinspector de 3ra), de la Administración General de Impuestos Internos, don Luis María J. Vedoya, designado el 12 de febrero ppdo., pide se le reconozcan los servicios prestados como Ayudante 1.° del Ministerio, cunyo cargo ocupaba con anterioridad a tal designación, desde el 1.° de enero al 11 de febrero último; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de febrero ppdo., al designársele al peticionante, Auxiliar 6.° (Subinspector de 3ra.), fué reemplazado en el cargo de Ayudante 1.° del Ministerio que ocupaba por el de igual categoría de la Administración General de Impuestos Internos, don Fortunato J. A. Malori;

Que posteriormente al reorganizar el personal del Ministerio de acuerdo con el presupuesto en vigencia, se consideró a todo el personal existente con anterioridad al 1.° de enero ppdo. quedando excluído del mismo, don Luis María J. Vedoya, durante el tiempo que reclama;

Que habiendo quedado justificada la prestación de servicios del recurrente desde el 1.° de enero al 11 de febrero de 1932, corresponde el reconocimiento de servicios que solicita;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase servicios como Ayudante 1.°, desde el 1.° de enero al 11 de febrero de 1932, al señor Luis María J. Vedoya.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03161. — 1027. — Expte. 2441-I-932. — D. N.° 183. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Reyes Pistarini, por decreto de fecha 18 de febrero ppdo., para el cargo de Auxiliar 9.° del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Reconociendo antigüedad de servicios

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03251. — 1028. — D. N.° 184. — Visto lo manifestado en la nota que antecede, y siendo necesario aclarar el decreto N.° 2579, de fecha 25 de abril ppdo., por el cual se confirma en sus cargo con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, al personal de Interventores de Cervecerías de la Administración General de Impuestos Internos, respecto a los señores Armando F. Bonseñor y Carlos Rodolfo Ferrario, que deben serlo con antigüedad al 12 de febrero último, en vez del 1.° de enero, como se estableció, a los efectos de poder liquidar los haberes devengados a los reemplazados señores Gil R. González y Carlos L. Furst,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con anterioridad al 12 de febrero último, las confirmaciones efectuadas por decreto de 25 de abril ppdo., a favor de los señores Armando F. Bonseñor y Carlos Rodolfo Ferrario, quedando reconocidos los servicios de los reemplazados, señores Gil R. González y Carlos L. Furts, desde el 1.° de enero al 12 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03250. — 1029. — Expte. 2426-G-1932. — D. N.° 185. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1.° (Notificador), de Correspondencia de la Dirección de Impuestos a las Transacciones, don Andrés Mario Gayoso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Rectificación

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03249. — 1030. — Expte. 688-L-1932. — D. N.° 186. — Visto que don Armando Alfonso Lemos Muñiz, se presenta pidiendo le sean rectificados los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Armando Muñiz, por decretos de fecha 12 de mayo y 20 de septiembre de 1911, 25 de marzo de 1912, 22 de julio de 1913, 3 de mayo y 30 de noviembre de 1918, 25 de enero de 1924 y 4 de octubre de 1930, para los cargos de Escribiente, Ayudante 2.° y Guarda 1.°, de la Aduana de la Capital; y, de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y procédase al desglose y entrega bajo constancia del documento agregado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Rectificación

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03248. — 1031. — Expte. 257-G-932. — D. N.° 187. — Visto que don Eduardo Gil Fontana, se presenta pidiendo le sean rectificados los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Martín Gil Fontana, por decretos de fechas 1.° de septiembre de 1914, 21 de mayo de 1915, 30 de noviembre de 1918 y 1.° de abril de 1931, para los cargos de Marinero, Guardacosta, Ayudante de 5.° y Auxiliar 2.° (Guardaalmacén), de la Aduana de la Capital, respectivamente; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y procédase al desglose y entrega bajo constancia del documento agregado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Guerra

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en el Cuartel de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03169. — 2619. — Visto este expediente, (I. 1500|24, corresponde 1567, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado y el resultado del concurso privado de precios que ha realizado, para la "provisión y colocación de dos electro-bombas centrífugas" en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal (Maldonado), así como también el contrato "ad-referéndum" suscrito con la casa S. I. A. M. Di Tella Ltda., para la ejecución de las mencionadas instalaciones; atento lo informado por lo expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la instalación de las dos electro-bombas centrífugas en los mencionados Cuarteles, es absolutamente indispensable y urgente para elevar el agua corriente hasta los tanques ubicados en la azotea de la Cuadra "A" desde los cuales se distribuirá el agua con presión suficiente para los diversos servicios de la tropa que se alojará en dicho pabellón.

2.° Que al concurso privado de precios, realizado en base a la documentación técnica formulada por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de las dos electro-bombas centrífugas de referencia, se presentaron cuatro proponentes que ofrecieron ejecutar esos trabajos de acuerdo con lo indicado a continuación:

S. I. A. M. Di Tella Ltda., rebajando un 28,2096 o|o del importe del presupuesto oficial, de $ 4.772,00 m|n. o sea por la suma de $ 3.425,84 m|n.

Hero S. A. Comercial, rebajando un 27,51 o|o del importe del Presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 3.459,23 moneda nacional.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad (S. A.), rebajando un 19,50 o|o del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 3.841,46 m|n.

Motores Marelli (S. A.), rebajando un 9.8911 o|o del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 4.300,00 moneda nacional.

3.° Que siendo la propuesta presentada por la casa S. I. A. M. Di Tella Ltda., cuyo importe asciende a la suma de pesos 3.425,84 m|n. (tres mil cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, la más conveniente y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnicas y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, le corresponde la adjudicación de esas instalaciones

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 7204, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de dos electro-bombas centrífugas" en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — Apruébase el "concurso privado de precios" entre casas especializadas en instalaciones electromecánicas realizado el día 25 de enero de 1932, por la Dirección General de Ingenieros, en base a la documentación técnica aprobada por el artículo anterior, para la ejecución de las referidas instalaciones de bombeo, y adjudicándose estas últimas a la casa S. I. A. M. Di Tella Ltda., por la suma de $ 3.425,84 m|n. (tres mil cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 4 de febrero de 1932, celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director General de Ingenieros y la casa S. I. A. M. Di Tella Ltda., para la provisión y colocación de dos electro-bombas centrífugas en los mencionados Cuarteles de Infantería y cuyo monto asciende a la suma de $ 3.425,84 m|n. (tres mil cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía que han efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 5.° — La suma de $ 3.425,84 m|n. (tres mil cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), importe de las instalaciones autorizadas, acrecida en $ 171,29 m|n. (ciento setenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional), (5 o|o) para "Imprevistos" y en pesos 513,87 m|n. (quinientos trece pesos con ochenta y siete centavos moneda na-

cional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.111,00 m|n. (cuatro mil ciento once pesos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1929, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7, ítem 2 del Anexo L del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03162. — 2620. — Visto este expediente, (H. 3396|30, corresponde 28, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado, y el resultado del "concurso privado de precios", que ha realizado para la ejecución de las "instalaciones de calefacción", en el pabellón ex Praticantes, a transformar en pabellón para alojamiento de Jefes, en el Hospital Militar Central, y el contrato "ad-referéndum", suscrito, con los señores Bernasconi, Sendon y Cía., para la ejecución de las instalaciones mencionadas; atento lo informado por la expresada Dirección General; y

CONSIDERANDO:

1.° Que las instalaciones de calefacción en el pabellón de referencia son absolutamente indispensables, dado el objeto a que está destinado ese edificio.

2.° — Que al concurso privado de precios realizado el día 18 de enero de 1932, por la Dirección General de Ingenieros, en base a la documentación técnica formulada por dicha Gran Repartición, compuesta del plano N.° 7184, pliego de especificaciones y presupuesto, para la ejecución de las referidas instalaciones de calefacción, se presentaron los tres proponentes siguientes:

Koerting Hnos. Ltda., (Suc. Buenos Aires), ofrecen ejecutar dichas obras, aumentando un 13,50 o|o del importe del presupuesto oficial de $ 3.402,75 m|n., o sea por la suma de $ 3.862,12 m|n.

Rossatti y Santoro, ofrecen ejecutar las mismas obras, aumentando un 20,00 o|o del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de 4.083,30 m|n.

Bernasconi, Sendon y Cía., ofrecen ejecutar las mismas obras, rebajando un 4 o|o del importe del presupuesto oficial, sea por la suma de $ 3.266,64 m|n.

3.° Que siendo la propuesta presentada por los señores Bernasconi, Sendon y Cía., la más conveniente, cuyo importe asciende a la suma de $ 3.266,64 m|n. (tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), y reuniendo estos empresarios las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que les fueren impuestas, les corresponde la adjudicación de esas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 7184, pliego de especificaciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las "instalaciones de calefacción" en el pabellón ex Practicantes, a transformar en pabellón para alojamiento de Jefes, en el Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de pesos 3.402,75 m|n. (tres mil cuatrocientos dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), así como también apruébase el "concurso privado de precios", realizado el día 18 de enero de 1932, por la expresada Dirección General, para la ejecución de las instalaciones de referencia.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Bernasconi, Sendon y Cía., la ejecución de las mencionadas instalaciones de calefacción.

Art. 3.° — Apruébase el "contrato de obras", de fecha 28 de enero de 1932, suscrito "ad-referéndum" entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Bernasconi, Sendon y Cía., para la ejecución de dichas obras, y cuyo monto asciende a la suma de $ 3.266,64 m|n. (tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La suma de $ 3.266,64 m|n. (tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 3.756,63 m|n. (tres mil setecientos cincuenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 18, partida 1 del Presupuesto de 1929, cuyos saldos fueron prorrogados por Acuerdo de Ministros del 24 de diciembre de 1931, inserto en el B. M. N.° 8961, 1.ª Parte, y Acuerdo de Ministros del 15 de enero de 1932, (B. M. 8977, 1.ª Parte).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03164. — 2621. — Visto este expediente, (H. 4471|31, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado y el resultado de la licitación privada que ha realizado, para la ejecución de diversas reparaciones en el pabellón de Hermanas del Hospital Militar Central, así como también el contrato "ad-referéndum" suscrito con el señor Francisco Bermúdez, para la ejecución de esos trabajos de reparo; atento lo informado por la expresada Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

1.° Que la ejecución de diversas reparaciones en los techos, revoques, blanqueo y pinturas en los cielo-rasos y muros del pabellón de Hermanas del expresado Hospital, es absolutamente indispensable y urgente, para dejar a ese edificio en condiciones satisfactorias, y a fin de evitar mayores perjuicios en el mismo.

2.° Que a la licitación privada realizada en base a la documentación técnica compilada por la Dirección General de Ingenieros, se presentaron seis proponentes que ofrecieron ejecutar las referidas reparaciones, rebajando del importe del presupuesto oficial, de pesos 2.538,25 m|n. (dos mil quinientos treinta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional), los porcentajes siguientes:

Francisco Bermúdez, el 10,65 o|o, o sea, por la suma de $ 2.267,93 m|n.

S. Giordano y C. Ciccioli, el 1,00 o|o o sea, por la suma de $ 2.512,87 m|n.

José Tucci, el 1,27 o|o, o sea, por la suma de $ 2.506,02 m|n.

Francisco Candanero, el 10 o|o, o sea por la suma de $ 2.284,43 m|n.

Luis Nelli, el 7,00 o|o, o sea, por la suma de $ 2.360,58 m|n.

Luis Amalfitani, el 7.00 o|o, o sea, por la suma de $ 2.360,58 m|n.

3.° Que siendo la propuesta presentada por el señor Francisco Bermúdez, cuyo importe asciende a la suma de pesos 2.267,93 m|n. (dos mil doscientos sesenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), la más conveniente, y reuniendo ese empresario las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, le corresponde la adjudicación de esas reparaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 1343, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversas reparaciones en el pabellón de Hermanas del Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Apruébase la licitación privada realizada el día 26 de noviembre de 1931, por la Dirección General de Ingenieros, en base a la documentación técnica aprobada por el artículo anterior, para la ejecución de las reparaciones mencionadas, y adjudícanse estas últimas al señor empresario Francisco Bermúdez, por la suma de $ 2.267,93 m|n. (dos mil doscientos sesenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 2 de diciembre de 1931, celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Francisco Bermúdez, para la ejecución de las reparaciones en el pabellón de Hermanas de referencia, y cuyo monto asciende a la suma de pesos 2.267,93 m|n. (dos mil doscientos sesenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La suma de $ 2.267,93 m|n. (dos mil doscientos sesenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, acrecida en $ 113,39 m|n. (ciento trece pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos", y en $ 340,18 m|n. (trescientos cuarenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.721,50 m|n. (dos mil setecientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 18, partida 1 del Presupuesto de 1929, cuyos saldos fueron prorrogados por Acuerdo de Ministros de fecha 15 de enero de 1932, inserto en el B. M. N.° 8977, 1.ª Parte.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

031.62. — 2622. — Visto este expediente, (C. 10|23, corresponde 5853, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado y el resultado del concurso privado de precios que ha realizado para la impermeabilización del piso y de una parte de las paredes perimetrales del pabellón usina, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, y eleva conjuntamente el contrato "ad-referéndum", suscrito con el señor A. Fr. Tschfning, para la ejecución de esos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

1.° — Que la impermeabilización del piso y de una parte de las paredes perimetrales del pabellón usina, en el Cuartel de referencia, es absolutamente indispensable y de urgente realización para evitar las filtraciones del agua del subsuelo al interior, de quél edificio.

2.° Que al concurso privado de precios, realizado en base a la documentación técnica compilada por la Dirección General de Ingenieros, se presentaron los dos proponentes siguientes:

A. Fr. Tscherning, ofreció ejecutar dichos trabajos, por la suma de $ 2.704,40 moneda nacional.

F. Martignoni, ofreció ejecutar los mismos trabajos por la suma de pesos moneda nacional.

3.° Que siendo la propuesta más conveniente la formulada por el señor A. Fr. Tscherning, la que asciende a la suma de $ 2.704,40 m|n. (dos mil setecientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), y reuniendo ese empresario las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas, le corresponde la adjudicación de esos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el plano N.° 7169 y pliego de especificaciones formulados por la Dirección General de Ingenieros para la impermeabilización del piso y de una parte de las paredes perimetrales del pabellón usina del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.° — Apruébase el concurso privado de precios, realizado el día 8 de enero de 1932, por la Dirección General de Ingenieros, en base a la documentación técnica aprobada por el artículo anterior, para la ejecución de los trabajos de referencia, y adjudícanse estos últimos al señor A. Fr. Tscherning, por la suma de $ 2.704,40 m|n. (dos mil setecientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 21 de enero de 1932, celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director General de Ingenieros y el señor A. Fr. Tscherning, para la ejecución de los trabajos mencionados, y cuyo monto asciende a la suma de $ 2.704,40 m|n. (dos mil setecientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La suma de $ 2.704,40 m|n. (dos mil setecientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 135,22 m|n. (ciento treinta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos", y en $ 405,66 m|n. (cuatrocientos cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 3.245,28 m|n. (tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7.°, ítem 2 del Anexo L del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en la Base Aérea "El Palomar".

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

03.168. — 2.623. — Visto este expediente, (D. 2.170|27, corresponde 1.154, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual, somete para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha efectuado el día 10 de Diciembre de 1931, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado, en las dos alas del edificio destinado para el Casino de Oficiales en la Base Aérea, de El Palomar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1931, (B. M. número 8.937), y eleva conjuntamente el contrato suscrito con The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., para la ejecución de los mencionados trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1°. — Que ofrecieron efectuar la provisión y colocación de los artefactos eléctricos de referencia, los proponentes siguientes:

	$ m|n.
Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert (S. A.), por los precios unitarios que consignan en su propuesta, los que aplicados a las cantidades de artefactos que se indican en el presupuesto oficial, forma el total de	2.422.95

	$ m|n.
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad (S. A.), como la propuesta anterior, forma el total de ..	4.388.92
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por la suma de	2.266.59
Westinghouse, por la suma de	2.474.—
Hirsch & Zollfrei, sin colocación de artefactos, por la suma de	2.150.30
José Sallo, por la suma de	2.319.70
Philips South American Export Co., por la suma de	2.336.99

2°. — Que de los siete proponentes mencionados, tan sólo los cuatro primeros se presentaron al concurso privado de precios, llenando todos los requisitos exigidos para el mismo, y en cuanto a los tres restantes, lo hicieron en forma incompleta, dado que a la propuesta de los señores Hirsch y Zollfrei, le faltaba incluir el importe de la colocación de los artefactos eléctricos: a la del señor José Sallo, le faltaba agregar muestras y diseños del material que ofrecía para apreciar su calidad y forma y en la de la casa Philips South American Export Co., se habían omitido las partidas 3, 4 y 8 del presupuesto oficial, razones por las cuales estas tres propuestas deben ser descartadas a los efectos de resolver la adjudicación de los trabajos licitados;

3°. — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., que ofrece efectuar la provisión y colocación de los artefactos eléctricos de referencia, por la suma de dos mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.266.59 moneda nacional), cantidad que excede de treinta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 30.59 moneda nacional), al importe del presupuesto oficial respectivo y reuniendo esa firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde le sean adjudicados dichos trabajos:

4°. — Que la provisión y colocación de los artefactos de alumbrado eléctrico en el edificio mencionado, son trabajos de carácter indispensables y urgente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el "Concurso Privado de Precios" efectuado por la Dirección General de Ingenieros, el día 10 de Diciembre de 1931, para la "provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado" en las dos alas del edificio destinado para el Casino de Oficiales en la Base Aérea de El Palomar.

Art. 2°. — Adjudícase la provisión y colocación de los artefactos eléctricos de referencia, a la casa The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por la suma total de dos mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.266.59 moneda nacional).

Art. 3°. — Apruébase el contrato suscripto "ad-referéndum", el día 2 de Febrero de 1932, entre el señor Director General de Ingenieros y la casa The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., para la ejecución de los trabajos de referencia, y cuyo monto asciende a la suma de dos mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.266.59 moneda nacional).

Art. 4°. — La suma de dos mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.266.59 moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en ciento trece pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (113.32 moneda nacional), (5 por ciento), para imprevistos" y en trescientos treinta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional (pesos 339.97 moneda nacional), (15 por ciento), para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros (forma la cantidad de dos mil setecientos diez y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) (pesos 2.719.88 moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, Partida 8, del Presupuesto de 1929, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7, ítem 2 del Anexo L, del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932.

03.246. — 2.624. — Visto el presente expediente Reservado A. 1.068, (D. G. P.), de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel, D. rección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase Jefe de la I División de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel, don Isaac Rada Vega, de la Dirección General del Personal.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932.

03.243. — 2.625. — Visto el presente expediente G. número 23.571|1931 (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 4 de Marzo de 1931, al ex soldado conscripto Ramón Godoy, Clase 1910, D. M. número 50, Matrícula 3.191.699, del Regimiento número 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4.707, con goce del (50 por ciento), cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el número 33, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c)); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el número 58 de la mencionada Reglamentación.

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar — Imposición de penas

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932.

03.245. — 2.626. — Vistas las constancias de estos sumarios e informaciones, de las que resulta:

1°. — Que el soldado Luis Arenilla, (C. 1910, D. M. 18, M. 1.005.492), del Regimiento de Infantería número 6, (expediente A. número 3.602|932, D. G. P.), (A. número 229|932, "Cde. 1", IV División, (D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1°., 711, inciso 3°., y 712, inciso 3°. del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2°. — Que el soldado Sixto Sayago, (C. 1907, D. M. 66, M. 1.586|473), del Regimiento de Infantería número 5, (expediente S. número 27.961|931, "Cde. 1", D. G. P.), (S. número 1.630|931, "Cde. 1", IV División, D. G. P.), ha cometido deserción calificada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1°., 711, inciso 6°., y 712, inciso 3°. del citado Código.

3°. — Que los soldados Pablo Ramírez, (C. 1909, D. M. 27, M. 1.632|614) del Regimiento de Infantería número 9, D. G. P.); Modesto Cruz, (C. 1910, D. M. 1, M. número 107.769), del Regimiento de Infantería número 1, "Patricios", (expediente C. número 5.351|932, D. G. P.), (C. número 336|932, IV División, D. G. P.), y Juan José Gatica, (C. 1908, D. M. 20, M. 1.158.111), del Regimiento de Infantería número 7, (expediente G. número 5.618|932, D. G. P.), (G. número 364|932, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada el tercero, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1°., y 710 del ya citado Código.

4°. — Que los soldados Federico Marini, (C. 1910, D. M. 19, M. 1.107.056) de la Base Aérea Militar "El Palomar", (expediente M. número 6.324|932, D. G. P.), (M. número 431|932 IV División, D. G. P.), y Francisco Garcea, (C. 198, D. M. 15, M. 778.954) del Regimiento de Caballería número 8 "Cazadores General Necochea", (expediente G. número 5.406|932, D. G. P.), (G. número 337|932, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1°., y 710 del precitado Código.

5°. — Que los soldados La Rosa Cabrera, (C. 1911, D. M. 29, M. 1.772.231), del III Grupo de Artillería a Caballo, (expediente C. número 5.561|932, D. G. P.), (C. número 348|932, IV División, D. G. P.): Nicolás Donato Quagliano, (C. 1911, D. M. 4 M. 537.897), del I Batallón de Zapadores Pontoneros, (expediente Q. número 5.541|932, D. G. P.), (Q. número 356|932, IV División, D. G. P.) e Isaac Goldstein, (C. 1910, D. M. 1, M. 95.817), del Regimiento de Artillería Montada número 1, (expediente G. número 3.926|932, D. G. P.), (G. número 247|932, IV División, D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1°., y 707 del ya referido Código.

Atento las circunstancias de cada caso, y lo dictaminado por el señor Procurador General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Impónense, graduadas de acuerdo al número 349 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2):

Al soldado Luis Arenilla, trece meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del Código ya citado.

Al soldado Sixto Sayago, cuatro meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del antes citado Código.

Al soldado Pablo Ramírez, 20 días de calabozo y trece meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

A los soldados Modesto Cruz y Juan José Gatica, 20 días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

Al soldado Federico Marini, 10 días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Francisco Garcea, 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado La Rosa Cabrera, cien días de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Nicolás Donato Quagliano, cincuenta días de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Isaac Goldstein, veinte días de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece.

Art. 2°. — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos, y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, a los soldados Luis Arenilla, Sixto Sayago y La Rosa Cabrera, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos, (número 341 de la mencionada Reglamentación).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General de Personal, y archívense estos sumarios e informaciones, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Reconocimiento de legítimo abono

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

3189. — 138. — Expte. 1-C-3623 y 3-C-10796|932. — N.° 166. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en el expediente que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros correspondientes, para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de $ 3.645.57 m|n., tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, en concepto de radiotelegramas expedidos "sin previo pago", complemento al 3er. trimestre 1931, y con cargo al Ministerio de Marina; debiendo imputarse la suma indicada en la forma siguiente:

Acuerdo Mayo 22 de 1925. — Insistido por Acuerdo 8 de Julio de 1925.

Expediente 1-C-3623|932, radiotelegramas "sin previo pago", por complemento 3er. trimestre 1932 m$n. 3.645.57.

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros, por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro, Suboficial Miguel D'Angelo

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3188. — 139. — N.° 165. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista, Miguel D'Angelo, con el noventa por ciento (90 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, nueve meses y veinte días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro, Cabo Principal Juan S. Russo

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3187. — 140. — N.° 164. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Maquinista Juan S. Russo, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, tres meses y quince días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
P. S. Casal

Retiro, Suboficial Juan Gallino

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3186. — 141. — N.° 163. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista, Juan Gallino, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, dos meses y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

P. S. Casal
JUSTO

Retiro, Suboficial Guido A. Calzetta

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3185. — 142. — N.° .... — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista, Guido A. Calzetta, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, diez meses y tres días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. Casal

Retiro, Mayordomo Cándido González

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3184. — 143. — N.° 161. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mayordomo Principal, Cándido González, con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a diez y nueve años, tres meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. Casal

Retiro, Cabo Principal Julio M. García

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3183. — 144. — N.° 160. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Torpedista, Julio Miguel García, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, diez meses y quince días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. Casal

Imposición penas

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3182. — 145. — N.° 159. — Vistas las constancias del sumario y prevenciones sumarias que a continuación se mencionan, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538, 557 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense los siguientes castigos:

1). — Exp. 4-G-17964|929. — Al Conscripto (908) R. A. 3050 Oscar Gavino, perteneciente al Transporte "Pampa", la pena de dos años de confinamiento con las accesorias del artículo 708 de Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista por los artículos 704, inciso 1.° y 711, inciso 6.°, y penada por el artículo 712, inciso 3.°, del citado Código debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan, y dejarse sin el efecto el castigo impuesto por su anterior deserción dado a conocer por Orden General 7 de 1930.

2). — Exp. 10-S-1331|932. — Al Marinero Maquinista R. A. 36116, Luis Salgado, perteneciente al Remoleador "Tehuelche" la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 707 del citado Código.

3). — Exp. 4-A-23063|931. — Al Cabo 1.° Maquinista R. A. 31607 Juan de Dios Aguilar, perteneciente al Remolcador "Querandí", la pena de ciento cincuenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 707 del citado Código, debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

4). — Exp. 9-F-17|932. — Al Marinero Artillero R. A. 38479, Domingo Fanara, perteciente al Acorazado "Rivadavia", la pena de seis meses de recargo de servicio y diez días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

5). — Exp. 4-F-24052|931. — Al Cabo Principal Maquinista R. A. 37278, Vicente José Felici, perteneciente al Crucero "25 de Mayo", la pena de once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

6). — Exp. 4-A-1432|932. — Al conscripto (910) R. A. 278, Francisco Guillermo Agis, perteneciente al Crucero "25 de Mayo", la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

7). — Exp. 9-E-24|932. — Al Marinero Electricista R. A. 41.079, Rodolfo Echeverría, perteneciente al Buque-Escuela "Garibaldi", la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

8. — Exp. 4-D-1425|932. — Al Marinero Furriel R. A. 38257, Santiago Díaz, perteneciente al Balizador "Alférez Mackinlay", la pena de cincuenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese, agréguese al expediente 4. G. 17964 de 1929 y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo previamente dejarse constancia en las demás causas.

JUSTO
P. S. Casal

Aceptación renuncia, Profesor Benjamín Villegas Basavilbaso

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932.

3256. — 146. — N.° 168. — Vista la precedente renuncia que presenta el Profesor de la Escuela Naval Militar, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, fundada en el hecho de hallarse comprendido en los términos del Acuerdo General de Ministros, del 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidad en los cargos públicos (Expte. 1-V-3267|932 - 4-V-8557|932),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que, del cargo de Profesor de Materias Complementarias (2 cátedras inciso 4.°, ítem 1, partida 7, Anexo G. del Presupuesto) de la Escuela Naval Militar, presenta D. Benjamín Villegas Basavilbaso.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
P. S. Casal

Pensión a Rosalía Di Bella de Beraldo

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

3317. — 175. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Rosalía Di Bella de Beraldo, en concurrencia con su hija María Asunción Beraldo, viuda e hija legítima, respectivamente, del Ingeniero Maquinista de 3ra. (Retirado) Agustín Beraldo, la pensión Mensual de ciento treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 139,50 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 24 de Octubre de 1931, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
P. S. Casal

Modificación retiro del Contador Subinspector (R) Aurelio R. Fernández

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

3316. — 148. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1921, percibe el Contador Subinspector (retirado) Aurelio R. Fernández, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de dos años, cuatro meses y veintisiete días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. Casal

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dando posesión de su puesto a un empleado

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932.

1304. — Expte 2049 -C- 932. — R. N.° 191. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, da cuenta que desde el 11 de Abril ppdo., el Auxiliar 6.° de Patentes e Intervención de esa Repartición, don Dioclesiano Crisóstomo Gómez, se encuentra detenido a disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Aquileo González Oliver, y

Resultando:

Que el señor Procurador del Tesoro, sostuvo en un caso análogo al presente, "que cuando un empleado de la Administración se encuentra procesado por causas extrañas a las contempladas en el Acuerdo del año 1913, corresponde decretar la cesantía, debiéndose especificar en el Decreto respectivo el motivo de la misma, para que en caso de obtener sentencia absolutoria en el proceso incoado pueda gestionar su reincorporación";

Que el interesado presenta con fecha 27 de Abril ppdo., un certificado expedido por la Secretaría del Dr. don César Vázquez, del Juzgado de Instrucción a cargo del doctor don Aquileo González Oliver, en el que consta el sobreseimiento definitivo con respecto al citado empleado, con la salvedad de que la formación de la causa instruída no afecta su buen nombre y honor, y

Considerando:

Que atento el certificado judicial que se acompaña, corresponde dar por finiquitado el asunto de referencia, ordenando se dé posesión de su puesto;

Que en cuanto al tiempo que estuvo alejado de sus tareas, deberá considerarse sin derecho a la percepción de haberes, por la circunstancia de no existir prestación de servicios;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que dé posesión de su puesto al Auxiliar 6.° de Patentes e Intervención, de esa Repartición don Dioclesiano C. Gómez.

Agréguese a éste el expediente N.° 2351, Letra G, año 1932.

Hueyo

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

2091. — Visto el presente expediente S. N.° 5130, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al II Batallón de Zapadores Pontoneros, el Cabo Pedro Salinero, Clase 1911, Matrícula N.° 822.749, Distrito Militar N.° 68, de la Escuela de Suboficiales, debiendo los gastos que origine esta transferencia correr por cuenta del causante.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en el legajo personal del causante.

M. A. Rodriguez

Permuta

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

2092. — Visto el presente expediente, letra P. N.° 6342|932, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Permútanse en sus actuales destinos, al Sargento Ayudante Emilio D. Pérez, Clase 1888, Matrícula N.° 609.325, Distrito Militar N.° 1, de la Compañía de Archivistas Ciclistas, con el de igual jerarquía, Daniel S. Gadea, Clase 1896, Matrícula N.° 1.845.992, Distrito Militar N.° 30, del Regimiento de Infantería Montada N.° 10, debiendo los gastos que se originen correr por cuenta del primero de los nombrados.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en el legajo personal del causante.

M. A. Rodriguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932.

2093. — Visto el presente sumario T. N.° 19.347|928, (D. G. P.), (S. N.° 433|928, "Cde. 1", IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la desaparación de prendas de vestuario pertenecientes al soldado Luis Alberto Torchia, (C. 1907, D. M. 19, M. N.° 1.071.571), que perteneció al Regimiento de Infantería N.° 7, hecho del que se tuvo conocimiento el 22 de Abril de 1928;

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodriguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932.

2094. — Visto el presente sumario F. N.° 6655|932, (D. G. P.), (F. N.° 20|929, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Emilio Forli, (C. 1907, D. M. 15, M. 741.951), que perteneció a la Escuela de Artillería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 10 de Abril de 1928;

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 2.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Emilio Forli, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodriguez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Confirmando cargo N.° 25 de 1931, formulado en concepto de adicional del 10 o|o a "hilo de otras materias, típico para coser bolsas de arpillera"..

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932.

247. — Expte. 812-R-932. — 50-R-932 — Visto la presentación de la firma Rasetti, Giani y Cía., por la que pide el sin efecto del cargo N.° 25 del año 1931, formulado en concepto de adicional del 10 o|o aplicado a una partida de hilo de otras materias, típico para coser bolsas de arpillera, documentada a despacho N.° 7599 del mismo año; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de Enero de 1931, en base a la cual ha sido formulado el cargo que se recurre, establece que deberá comprobarse el destino de la mercadería de que se trata, con arreglo a las disposiciones de los artículos 4 al 6 del D. R. de la Ley 11.281;

Que no habiendo incurrido el extremo indicado, el cargo es procedente;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.° Inc. 3.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar. Pase a la Aduana de Rosario por intermedio de la Inspección General de Rentas, para que exija su cancelación y reposición de sellos.

N. Barbará

D. G. de A. — Cofirmando cargo N.° 9144-D.,formulado en concepto de derechos de mercaderías de que se hizo abandono.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932.

249. — Exptc. 7524-U-929. — 18-U-932 — Vista la presentación de Alfredo J. Uguet, en la que solicita se deje sin efecto el cargo que le formula la Aduana de la Capital por diferencia de derechos en mercaderías de que hizo abandono, atento lo actuado; y

Considerando:

Que, el recurrente pidió a reembarco la mercadería de que se trata, comprobándose en esa oportunidad una diferencia que consistía en haber declarado una mejor calidad;

Que, ante esta situación el documentante hizo abandono de la mercadería que vendida en remate no produjo la cantidad suficiente para el pago de los derechos correspondientes a la mercadería manifestada;

Que, el abandono hecho y aceptado no puede tener y no tiene más valor que la de realizar el remate por cuenta del dueño, quien no ha podido nunca eximirse del pago de los derechos correspondientes a la mejor calidad declarada, artículo 129 de la Ley 810, ni es aceptable que se considere abandonada sin cargo otra mercadería que la manifestada;

Que la resolución del Ministerio que se cita, se refiere a abandonos de mercaderías y no en los casos que como el presente están sujetos a la disposición del artículo 129 recordado;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.° Inc. 3.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo 9144-D- de que se recurre. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

N. Barbará

D. G. de A. — Confirmando cargo N.° 6394 A. formulado en concepto de derechos correspondientes a un exceso de 7 kilos tacos de goma.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932.

248. — Expte 2253-G-929. — 73-G-932 — Vista la presentación del señor Félix Gunther por la que pide la anulación del cargo N.° 6294 A. formulado en concepto de derechos correspondientes a un exceso de 7 kilos tacos de goma, resultante en los documentados en el despacho N.° 127.208 del año 1932; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien el cargo que se recurre ha sido formulado sobre un parcial rehecho, es de tenerse en cuenta que lo ha sido en base a las constancias establecidas en el libro de cargos de la Dirección de Alcaidía, que hace fe, como lo dictamina el señor Asesor Letrado de la Aduana de la Capital,

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.° Inc. 3.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar. — Pase a la Aduana de la Capital para que exija su cancelación y reposición del sellado.

N. Barbará

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

Folio N.° 8

1556-M-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma T. Martens, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un carbón mineral de la partida 2934;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que es un carbón mineral que se usa como pigmento, debiendo despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2934, kilo $ 0.10 más el 60 o|o al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones, fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932.

Folio N.° 5

291-P-1932. — Visto el presente pedido de reconsideración interpuesto por la firma N. Pastorino, con respecto a las clasificaciones recaídas en las consultas Nos. 755 y 756 de 1932, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, se ratifica de los informes producidos en las actuaciones adjuntas, en el sentido de que a las cerraduras de embutir, de combinación, para puertas, que vengan pulidas, no les corresponde el recargo del 15 o|o, porque la partida de Tarifa número 979, involucra hasta las de frente de bronce o niqueladas, y es lógico suponer que para que éstas vengan niqueladas, previamente deben estar pulidas;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, en sus dictámenes, y por unanimidad de votos, dictamina de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y declarar que a la mercadería clasificada por solicitudes números 151 y 152 P. de 1932, no les corresponde el recargo del 15 por ciento por pulido.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Dejando sin efecto clasificación.. ..

Buenos Aires, Abril 12 de 1932.

187-V-1932. — Vista la nota que antecede, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que ha existido error de hecho en la consulta número 153 de 1931, por lo que debe subsistir la clasificación de fino, correspondiente a un reloj, recaída en el expediente 2601 ó 1707 C. 1925;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que ha existido error en la clasificación mencionada, al considerar como de calidad regular al reloj despertador marca Tam-Tam, por cuanto por resolución Ministerial, atento a los informes técnicos que obran en el expediente respectivo, fueron clasificados como finos de la partida 628 del Arancel, clasificación que corresponde mantener;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación recaída en la solicitud número 153 de 1931 ó 68 V. 1932, correspondiente a un reloj Tam-Tam, por cuanto su despacho corresponde efectuarse por la partida 628, docena $ 20.— más el 60 o|o al 25 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas a sus efectos.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Folio N. 6

335-V-932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma R. Vignoli y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que en el presente caso se trata de una tierra de infusorios, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 3112 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3112 del Arancel, kilo $ 0.08 más 60 o|o al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Folio N.° 4

336-V-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma M. Varsi, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que, se trata de un repuesto para válvulas de cámaras de automóvil, debiendo efectuarse su despacho por la partida 364;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que se trata en el presente caso de repuestos para válvulas de cámaras de aire, en uso en automóvil, como lo establece el consultante, corresponde despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo:

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 364, kilo $ 2.— más el 60 o|o al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 5

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2971-C-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Calvo e Iglesias, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que la muestra número 1, es algodón crudo de la partida 61; la muestra número 2 hilado de seda artificial, partida 97 bis; y la muestra número 3 algodón mercerizado como algodón de color de la partida 62, con comprobación de destino;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por las partidas 61, la muestra número 1, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 10 o|o; la muestra número 2, por la partida 97 bis, $ 3.— más el 60 o|o al 10 o|o y la muestra número 3 por la partida 62, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o, todas previa comprobación de destino.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación al interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 16

Buenos Aires, Abril 5 de 1932.

1041-T-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Telefunken, de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., y

Considerando:

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que teniendo en cuenta el informe técnico producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, corresponde clasificarse como audiones comunes de recepción para radio, comprendidos en el inciso K. Sección Electricidad del S. D. N.° 127, a todos los audiones o válvulas de uso común en radio receptores, y como amplificadores pertenecientes al mismo inciso y sección del decreto mencionado, a los utilizados en los aparatos amplificadores destinados a audiciones al aire libre, salones amplios, cine sonoro y parlante, correspondiendo despacharse con arreglo a su valor en depósito todos aquellos audiones empleados en aparatos de trasmisión;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las mercaderías en cuestión se efectúe en la forma especificada en el considerando.

Vuelva a la Dirección de Vistas a sus efectos.

L. Caino

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja en pasajes para peones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 07671 —P— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, propone conceder una rebaja de 50 %, sobre los pasajes a los peones que se trasladen a las zonas agrícolas ubicadas sobre sus líneas para dedicarse a la recolección de la actual cosecha; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata; debiendo la recurrente emitir los ejemplares correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificación del Suplemento número 93.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 059.9 —P— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, teniendo en cuenta que ya no son susceptibles de transportarse por haber quedado fuera de uso, propone eliminar del cuadro de pesos convenidos correspondientes a la Cervecería Quilmes, que figura en el Suplemento de Tarifas número 93, los renglones que indica del rubro canastos; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino. — Proyectos de tarifas especiales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 031391 —P— 1931. — Visto de nuevo este expediente, y atento el informe que precede;

Se resuelve:

1.° — Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para cargas por vagón (exceptuando frutas, verduras y legumbres frescas), de Asunción y Puerto a Ibicuy y viceversa (vía Pacú-Cuá y Concordia).

2.° — Aprobar, asimismo, el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para cargas por vagón (exceptuando frutas, verduras y legumbres frescas) de Asunción y Puerto a Puerto Uruguay y viceversa (vía Pacú-Cuá).

Comuníquese a las Empresas referidas, las que deberán emitir los ejemplares reglamentarios, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

Ferrocarril del Sud. — Clasificación para colmenas con abejas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 08552 —S— 1932. — Visto este expediente; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la clasificación del rubro «Colmenas con abejas», propuesta por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la forma que indica, para incluir en sus clasificadores; para encomienda, y de cargas para las tarifas básicas ordinarias, así como en el artículo 8.° de las «Condiciones de las tarifas para el transporte de animales en pie», debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

Ferrocarril del Sud. — Clasificación servicio trenes, Enero y Febrero.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 08958 —S— 1932 — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los servicios de trenes realizados, por el Ferrocarril del Sud, durante los meses de Enero y Febrero últimos, en sus Líneas generales y locales; y

Considerando:

Que del estudio comparativo de los servicios realizados en las líneas locales, durante los meses de que se trata, se deduce que durante el último de los considerados, si bien el porcentaje de atrasos registrado fué escasamente superior en 0,1 % en cambio fué menor el número de trenes que registraron reiterados atrasos, excepto el número 559 que repitió su marcha anormal:

Que en lo que respecta a los servicios generales, no ocurre lo mismo pués durante el mes de Enero dichos atrasos arrojaron un porcentaje de 7.6 % y de 3.4 %, para los que infringieron la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, superiores a los registrados en el mes de Diciembre, y durante el mes de Febrero, fué sensiblemente más elevados pues arrojó el 11.3 % y el 5.1 % respectivamente;

Que las causas que dieron origen a dichas irregularidades han sido: cruces, combinaciones y maniobras siendo esta última causa motivo de alteración de los servicios de 95 trenes sobre un total de 278 atrasados;

Que en consecuencia se pone de manifiesto que la Empresa ha desmejorado progresivamente sus servicios durante este último mes, infringiendo disposiciones reglamentarias;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud que arbitre las medidas consiguientes para que desaparezcan las causas que han dado orígen a las deficiencias precedentemente señaladas;

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

C. M. Ramallo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Regente provisorio de Italia en Villa Regina (Río Negro).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

En la fecha se ha reconocido al señor Giácomo Picotti, en el carácter de Regente provisorio de la Agencia Consular de Italia en Villa Regina (Río Negro).

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Chile en Chos-Malal.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Luis Nagel Arbulo, en el carácter de Cónsul de Chile en Chos-Malal.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omision a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° ... en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

BANQUE ARGENTINE ET FRANCAISE

Sociedad Anónima
Capital: 20 millones de Francos integrados.
Sede social: 85 Bd. Haussmann - Paris

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Junio de 1932, a las 14 horas y 30, en su Sede Social en Paris, 85 Boulevard Haussmann.

Para estar representados en dicha Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, Buenos Aires, antes del 28 de Mayo de 1932, o en la Banque Argentine et Francaise, en Paris, antes del 11 de Junio de 1932.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El representante.

e14 mayo N.° 16534 v14 mayo

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Personería Jurídica

Llámase a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el Viernes 27 del corriente, a las 21 horas, en el salón de la Casa Suiza, sito en Rodríguez Peña 254, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Informe de la marcha de la Asociación.

Segundo: Asunto ex Cobrador Marcos Estrada.

Tercero: Asunto decomiso de tarros.

Cuarto: Informe sobre nuevo convenio de la Casa Kasdorf.

Alejo Farcia Vila, Presidente; Jome M. Bueno, Secretario.

e14 mayo N.° 16.536 v17 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima
Cía. Agrícola Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de un Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — e14 mayo N.° 16.538 v28 mayo.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

La "Unión Patronal de Lecherías y Anexos" realizará Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria) el día Lunes 16 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Rincón N.° 153, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Nombramiento de dos miembros para fiscalizar el escrutinio.

3.° Elección de nuevas autoridades para el período 1932 - 33.

4.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

5.° Asuntos varios.

Ricardo García, Presidente; Segundo Rojo, Secretario.

e14 mayo N.° 16.541 v16 mayo.

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN"

Cibrián Mermanos
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Model, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los señores Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Ramón Pérez Acuña, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Juan Martínez, Presidente.

e14 mayo N.° 16.542 v31 mayo.

DEPIETRI LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de "Depietri Ltda. S. A. Industrial y Comercial" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo en curso, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 23 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que, de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Directorio.

e14 mayo N.° 16.543 v27 mayo.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 11-L-1932

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 24 de Mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos de almacén—
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos dulce membrillo, peso neto.

Forrajes—
10.000 kilos afrechillo de buena calidad.

Artículos de zapatería y talabartería—
60 gruesas cordones para botines, negro, fuertes.
12 pecheras para arar, tamaño mediano.
12 par yuguillos para las mismas.
12 cabezadas con anteojera, rústicas.

Materiales para sastrería y colchonería—
12 gruesas botones para saco, color gris.
12 gruesa botones hierro para cartera pantalón.
12 gruesas hebillas para pantalón.
20 paquetes agujas de mano para sastre, N.° 4 y 5.
6 centímetros (medida para sastre).
12 agujas para colchoneros.
200 paquetes agujas para costurera.
50 metros cotín para colchones, clase fuerte.

Materiales de construcción y carrocería—
10 hojas terciado abedul de 5 mm.
1 tabla pople de 1'' x 20 o sea 25,4 x 500 mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, etc.—
20 chapas hojalata 6 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
1 m.2 fibra de 3 mm espesor para guarnición de canillas.
2 tijeras derechas para hojalatero de 16'' o 406 mm.
10 kilos bronce trefilado de 2'' o 50,8 mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2'' exterior y 1 1|2'' interior o sea 63,5 x 38,1 mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' o 38,1 mm.
2 metro acero rápido de 3|4'' x 3|4'' o sea 19,06 x 19,06.
1 metro acero dulce diámetro de 2'' ó 50,8 mm.
2 metros acero dulce diámetro de 1'' ó 25,4 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 1|2'' ó 12,7 mm.
4 metros acero dulce diámetro de 5|16'' ó 7,94 mm.
1 metro acero dulce planchuela de 2'' x 1|2'' ó 50,8 x 12,7 mm.
1 barra hierro diámetro de 3'' ó 76,20 mm.
1 cuenta filete rosca Wittwhorts.
1 juego cojinetes para tarraja Litle Giant 3|16'' ó 4,76 mm.
1 moleta recta lisa 5|8'' x 3|8'' ó 15,87 diámetro por 9,52 mm. espesor.
1 moleta transversal, igual medidas que la anterior.
1 moleta transversal final, íd. íd. íd.
1 atado hierro planchuela moldurado de 1'' x 1|4'' ó 25,4 x 6,35 mm.
2 juego fresadores para madera, macho y hembra.
2 juego de 12 formones sin cabo, cada uno.
1 cepillo curvo, transformable de hierro.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja sierra sin fin de 20 mm. x 6|10.
1 kilo goma arábiga en terrones.
1 juego llaves dos bocas de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 juego llave Francesa chica de fuerza de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 llave Francesa de 1|2'' a 1'' ó 12,7 a 25,4 mm.
1 engrasador a presión a mano para Alemite.
1 inflador cámaras de auto.
1 pulverizador para blanqueo mecánico c|motor para 220 volts. c.c.
400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas sopa, imitación Alpaca.
400 tenedores comida imitación Alpaca.
24 aceiteras peltre.
48 fuentes aluminio de 30 cents. ancho.
36 paneras metal niquelado.
120 pocillos loza piedra, para café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación expediente 11-L-932", hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 mayo.

EDICTOS DEL DIA

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima
Lavalle 428
SORTEO DE TITULOS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 26 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

50 títulos de una acción cada uno números 118, 335, 368, 093, 367, 094, 106, 340, 145, 107, 113, 146, 115, 096, 122, 101, 330, 095, 103, 075, 105, 147, 104, 144, 182, 240, 060, 279, 195, 185, 042, 277, 283, [illegible], 366, 302, 083, 304, 331, 305, 061, 281, [illegible], 390, 394, 080, 391, 323, 392, 280.

28 títulos de cinco acciones cada uno números 589, 511, 485, 503, 512, 422, 421, 588, 453, 510, 420, 505, 417, 518, 457, 419, 428, 460, 429, 464, 463, 468, 458, 454, 514, 504, 456, 509.

6 títulos de diez acciones cada uno números 658, 673, 672, 671, 630, 602.

5 títulos de veinte acciones c|uno números 731, 742, 741, 734, 737.

1 título de cincuenta acciones número 766.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo de 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — El Gerente.

e-28 abril N.° 16.268-v-16 mayo.

269/98

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 244

Fecha autorización por el P. E. Enero 15 de 1926.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio Junio 18 de 1926.

Capital:
autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... » 229.000.—
Realizado .... » 229.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Septiembre de 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 21 de Enero de 1932.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	30000 —	
Menos: amortizaciones	4200 —	25800 —
Edificios y construcciones	125467 46	
Menos: amortizaciones	27043 29	98424 17
Material maquinaria y herramientas	74579 44	
Menos: amortizaciones	637·9 54	10809 90
Animales y vehículos	835 —	
Menos: amortizaciones	481 58	350 42
		135384 49
II. Activo circulante:		
Mercaderías etc.		98017 37
III Activo disponible:		
Caja y bancos		1500 57
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	44·41 80	
Depósitos en garantía	2·160 86	72405 66
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por directores	6000 —	
Consignación de sal	3988 10	9988 10
		317296 19
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	229000 —	
Reserva legal	111 58	
Fondo de renovación	278 95	229390 53
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		46405 49
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		10102 95
Ganancias:		
Utilidad del año	37079 56	
Menos: Saldo anterior	15670 44	21409 12
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	6000 —	
Sal en consignación	3988 10	9988 10
		317296 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		15670 44
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios 10 %	3000 —	
Edificios y construcciones 5 %	6273 87	
Materiales, máquinas y herramientas 20 %	19275 15	
Animales y vehículos 10 %	83 50	28632 52
HABER		82155 35
Gastos generales		4582 90
Intereses y descuentos		6423 07
Interesaciones		2350 —
Patentes e impuestos	37079 56	
Saldo: Utilidad del año	15670 44	21409 12
Menos: Pérdida anterior		1·1223 40
		161223 40
Producto líquido de ventas		161223 40

Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario. — Vº. Bº. William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-14 mayo N.º 16.524-v14 mayo.

698/610

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S. A.

Sucursal Buenos Aires

Paseo Colón 730 — Buenos Aires

Casa Matriz: Asunción del Paraguay

Autorizada por el señor Juez doctor Juan D. Estrada, con fecha 5 de Septiembre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Octubre de 1914

Capital Casa Matríz:

» autorizado .... $ c/s 5.000.00 .—
» subscripto y realizado .... » » 3.461.445.—

Corresponde a operaciones realizadas únicamente por la sucursal en Buenos Aires
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

correspondiente al ejercicio 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Edificios	675947 87		
./. Amortización	65525 94	610421 93	
Maquinarias y herramientas	182015 57		
./. Amortización	33429 59	1 8585 98	
Muebles y útiles		10872 54	769880 45
Activo circulante:			
Materias primas mercaderías y productos elaborados			1386426 94
Activo disponible:			
Bancos		117012 76	
Caja		574 37	117587 13
Activo exigible:			
Efectos a cobrar		3376 44	
Deudores varios		346228 59	349605 03
Activo transitorio:			
Seguros pagados por adelanto			5158 69
Activo nominal:			
No existe.			
			2628658 24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz.			
Saldo acreedor			1908832 50
Pasivo exigible:			
Varios acreedoor			97250 20
Pasivo transitorio:			
Descuentos y bonificaciones			83182 80
Ganancias y pérdidas:			
Saldo transferido a Casa Matriz			539392 74
			2628658 24

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Despreciaciones	115016 94	
Gastos generales	70738 20	
Patentes e impuestos	15609 61	
Donaciones	1844 42	
Quebrantos por ventas	2874 30	
Despreciaciones s/ materia prima	4310 86	
Saldo que se transf. a Casa Matriz	539392 74	
	749787 07	
HABER		
Mercaderías		749787 07
		749787 07

Manuel López Peris, gerente general. — Char. Jacobsen, contador.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-14 mayo N.º 16.358-v-14 mayo.

22|257

BANCO FAMILIAR

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez Comercio: Mayo 29 de 1907

Fecha de incripción en el Registro Público de Comercio: Julio 16 de 1907

Fecha de autorización como Sociedad Anónima: 30 de Abril de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Octubre de 1928 - Número 244

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 255.800.—
" realizado .... " " 253.080.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Acionistas	2.720.—
Caja:	
En efectivo	3.123.45
Depositado en otros Bancos	1.361.36
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	54.492.22
Adelantos	25.763.94
Deudores en gestión	92.744.11
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.462.90
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	91.152.58
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	8.992.43
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	293.062.99

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	255.800.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de Jubilación y Auxilio para empleados	
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista	3.123.90
Depósitos a plazo	
Depósitos en caja de ahorros	8.119.29
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio próximo	7.893.94
Dividendos a pagar	5.412.97
Otras cuentas	1.462.89
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	293.062.99

Benjamín S. González, presidente. — José Marchese, gerente. — Mauro Pasquale, contador. — Víctor Sandullo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede las condiciones requeridas por las reglamnetaciones y formularios apro bados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c-14 mayo N.° 16.395v-14 mayo.

50—323.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA)

Compañía de Seguros sobre la vida

País de origen: Canadá
Domicilio Social: Montreal, Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1°. de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: **VIDA** solamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— Oro Canadiense
" suscripto .... " 2.000.000.— " "
" realizado .... " 2.000.000.— " "
Fondos de reserva .... $ m|n. 1.337.898.156.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMRE DE 1931

correspondiente a la Sucursal en la Argentina
EJERCICIO No. 12

DEBE	$ m|n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	150.000.—
Caja	5.838.98
Títulos de renta y valores varios	4.676.993.67
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	1.970.560.80
Mobiliario y material	25.350.94
Obligaciones a cobrar	417.110.73
Deudores varios	.
Cuentas de orden	
Bancos: The Royal Bank of Canadá, Cuenta No. 1.	319.673.72
The Royal Bank of Canadá, Cuentas Nos. 2 y 3.	25.811.77
The Anglo South American Bank Ltd. (Buenos Aires)	27.691.99
The Anglo South American Ltd. (Trelew)	
The Anglo South American Bank Ltd. (Rosario)	32.355.12
The Bank of London & South America (Córdoba)	38.351.94
	7.689.739.66
HABER	
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito	150.000.—
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta	4.676.993.67
Casa Matriz, cuenta corriente	2.687.133.39
Reservas	
Siniestros pendientes	159.281.—
Acreedores diversos	16.331.60
Cuentas de orden	
	7.689.739.66

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones	209.990.68
Gastos generales	100.367.02
Impuestos y patentes	21.810.82
Siniestros	60.827.27
Reaseguros locales y pasivos	
Valores en rescisión	24.530.02
Dividendos	125.537.41
Rentas vitalicias	17.440.25
Rentas por incapacidad total	1.260.—
Dotales vencidas	
Saldo	596.023.18
....	1.157.786.65
HABER	
Primas	1.023.601.92
Intereses	134.184.73
Rentas vitalicias	
Patentes y sellos	
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos	
....	1.157.786.65

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan
Gerente general para la República Argentina

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **c-14 mayo N.° 16.398-v-17 mayo.**

79/368

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C.º L.TD.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 28 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» suscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Ejercicio 18.º

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma y sus accesorios..................	25539495 15			
Menos: Amortización ...	894756 08	21644739 07		
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, industrial, instalac., etc...	14441879 33			
Menos: Amortización ...	4788494 18	9652385 15		
Edificios y construcciones....	2353054 75			
Menos: Amortización ..	1208164 39	1144890 36		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc............	1401913 31			
Menos: Amortización ...	1038269 45	3 3043 86		
Muebles y útiles...........	192775 2			
Menos: Amortización ...	111230 25	81545 08		
Obras varias en ejecución.....		793250 47		
Renovaciones y reconstrucciones varias		949116 26	37629570 18	
Total amortizaciones...	8011514 33			
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		2371419 7		
Títulos diversos		29771 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	2422127 03	
Activo disponible:				
Caja		34133 27		
Bancos......................		54961 65		
Cheques, giros, vales, etc....		1530 22	90425 12	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes...		2794719 88		
Documentos a cobrar........		305183 76		
		3099903 64		
Deudores morosos...........	38839 53			
Menos reserva..............	44678 99	5839 46	3094064 18	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros....................		669246 13		
Cuentas pendientes		42896 68	712142 81	
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1931 .		5057685 16		
Intereses, seguros, gastos generales, etc............		758631 30	5816266 46	

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Cuentas de orden:				
Conversiones				53 00 —
Acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Acciones suscriptas		14400 —		
Oblig. de terceros descontadas		102687 50		
Fianzas o/Imp. Ints.		125588 —		
Deud. por azúcares en prenda		465460 —		
Reclamos varios		86527 50		
Ingenios: varios............		402561 67	63 8292 67	
Debentures:				
En custodia	3511600 —			
En circulación.........	53 00 —			
Sorteados.............	—			
Rescatados......	43' 400			4000 00 —
			56093218 45	4053000 —
PASIVO	$ m/n			
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal	27836 9 15			
Fondo de previsión estatutario	84 6 00 74	6 3 209 87		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	1000000 —			
» de renovaciones......	1415758 99	2415758 99		
Fondo de dividendos		1100000 —	9649968 86	
Pasivo exigible:			37149968 86	
Acreedores en Cta. Cte:				
Acreedores varios..	783729 43			
Bancos............	200602 56			
	9 3331 99			
Documentos a pagar	5950000 —	4918331 99		
Obligaciones con prenda.....	2598003 20			
Warrants.................	1000000 —	3598 03 20		
Obligaciones Empréstito Prov de Jujay.............		383000 —		
Giros Ingenio a pagar		68690 45	8948030 64	
Debentures suscriptos y no rescatados				53 00 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes.........			97 58 96	
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior....			1563 3 40	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Venta de productos..... ..		2907581 45		
Explotaciones varias..		390082 42	3297564 87	
Cuentas de orden:				
Conversiones................			120454 55	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Acciones a entregar		14400 —		
Desc. con firmas a terceros.		102 687 50		
Letras en caución por derechos		125588 —		
Azúcares en prenda		465846 —		
Acreedores varios por reclamos		86527 50		
» ingenio por varios.		402564 67	6328222 67	
Emisión debentures				4000000 —
			56093218 45	4053000 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — M. F. Anglade, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**. e14 mayo N.º 16.449v-17 mayo.

65|180

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo 33 (1er. piso) —

Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del

Poder Ejecutivo de fecha 28 de Agosto de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital:

Autorizado ..	£	3.639.310.—
Subscripto ..	„	3.639.310.—
Realizado (20 o|o)	„	727.862.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.395.55 moneda nacional de curso legal

Balance de Saldos del cuarto trimestre del año 1931
Desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.
Casa Matriz ..	656.407.05
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	529.000.—
Caja y Bancos	15.267.68
Propiedades inmuebles	239.000.—
Títulos de renta, valores varios	100.000.—
Obligaciones a cobrar ..	1.770.12
Mobiliario y material	10.047.50
Diversos deudores ..	574.974.26
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Préstamos hipotecarios sobre valores	—
	2.126.466.61
HABER	
Casa Matriz ..	1.395.454.55
Casa Matriz (saldo)	464.265.68
Garantía de alquileres	—
Reservas (Ley 9688)	10.654.63
Siniestros pendientes	155.501.48
Diversos acreedores ..	590.27
Cuentas de orden	—
Obligaciones a pagar (Banco Nación letras descontadas)	100.000.—
Reservas para gastos de explotación	—
	2.126.466.61

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones	20.582.89
Gastos generales	28.749.48
Reaseguros locales pasivos	—
Comisiones sobre reaseguros anulados	—
Siniestros ..	18.713.38
Saldo ..	10.073.16
	78.118.91
HABER	
Premios ..	72.477.75
Impuestos y patentes	3.891.38
Comisiones sobre reaseguros locales	—
Reaseguros anulados	—
Comisiones recibidas	1.749.78
	78.118.91

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, Enero 28 de 1931

p. p. The London y Lancashire Insurance Co. Ltd.

N. S. Holland, gerente.

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1931
SECCION INCENDIOS

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones	60.104.76
Siniestros ..	48.467.54
Gastos generales	60.262.80
Reaseguros locales pasivos	6.642.95
Saldo ..	59.386.94
	234.864.99
HABER	
Premios	218.196.57
Patentes y sellos	7.273.17
Comisiones sobre reaseguros locales	1.822.47
Comisiones ..	7.572.78
	234.864.99

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones	20.112.40
Siniestros ..	26.217.87
Gastos generales	45.197.10
	91.527.37
HABER	
Premios ..	60.405.92
Patentes y sellos	4.244.64
Saldo ..	26.876.81
	91.527.37

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE		$ m|n.
Corretajes y comisiones		27.140.59
Siniestros ..		36.864.48
Gastos generales		15.065.70
Indemnizaciones ..	26.336.—	
Siniestros: Gastos de médicos	10.528.48	
	36.864.48	
		59.070.77
HABER		
Premios ..		35.515.44
Patentes y sellos		1.190.25
Saldo ..		22.365.08
		59.070.77

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz

	$ m|n.
Banco de Londres y América del Sud	5.507.06
Banco Anglo Sud Americano	8.931.28
Propiedad calle 25 de Mayo 31|33	200.000.—
Viñedos Campo en Mendoza	39.000.—
Títulos de Crédito Argentino Interno año 1905	529.000.—
Títulos de renta, valores varios	100.000.—

Buenos Aires, Enero 28 de 1931

p. p. The London y Lancashire Insurance Co. Ltd.
N. S. Holland, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 mayo N.° 16.388v-14 mayo.

919—236.

"LA GRANJA"

Sociedad Agrícola Ganadera y Comercial

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires.
Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo: 21/10/1918 y 2/2/1920.
Inscripción en el Registro Público de Comercio
el 16 de Enero de 1919 y el 18 de Septiembre de 1930.

Capital autorizado .... $ 200.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado.......................... » 100.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Octubre de 1931.
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria
del 29 de Enero de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	50267 40		
Muebles y útiles	1 —	50268 40	
Activo circulante:			
Acciones F. S. Spiritu S. A..........	3900 —		
» » » » »	1000 —		
Certificados F. S. Spiritu S. A........	62 —		
Acciones Cía. Alimentación	1 —	4963 —	
Activo disponible:			
Caja..................................		1412 27	
Activo exigible:			
Deudores varios	88196 52		
Consignaciones	945 48		
Periódico	11575 55		
Efectos a cobrar	5432 40	106149 95	
Activo nominal:			
Marcas y derechos....................	1 —		
Periódico (Capital)	1 —	2 —	
Cuentas de orden:			
Depósito Acciones Directorio..........	10000 —	10000 —	172795 62
			172795 62
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital	100000 —		
Fondo de reserva	10954 51		
Fondo de reserva legal	5662 01		
Fondo de previsión	8074 45	124690 97	
Pasivo exigible:			
Acreedores por compras..............	32699 67		
Bancos	2038 61	34738 28	
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio		10000 —	
Beneficios:			
Ganancias..............................		3366 37	172795 62
			172795 62

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General.

PERDIDAS	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta		20981 51	
Beneficios:			
Utilidad del año....................	3278 20		
Más utilidad del año anterior	88 17	3366 37	24347 88
			24347 88
GANANCIAS			
Saldo anterior		88 17	
Mercaderías:			
Petróleo................................		1309 11	
Comisiones:			
S/compras, consignac. y otros		16913 93	
Alquileres:			
Saldo de esta cuenta..................		4462 65	
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta..................		1574 02	24347 88
			24347 88

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia. c-14 mayo N.° 16.425-v-14 mayo.

14—19.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, Bmé. Mitre 502, Sucursal Rosario, Santa Fe esq. Sarmiento.
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York City, EE. UU.
Fecha de la Autorización por el Poder Ejecutivo: Suc. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914, Suc. Rosario, Marzo 10 de 1919.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914.
Casa Matriz: Capital

Autorizado: .... $ 110.000.000 oro americano
Suscripto: .... " 110.000.000 " "
Realizado: .... " 110.000.000 " "

Capital asignado a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario:
$ 2.944.318.17 m\|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932.
de las Sucursales Buenos Aires y Rosario

ACTIVO		$ m|n.
Caja:		
En efectivo		24679019 52
Depositado en otros Bancos		11905996 85
Clearing		4227378 30
Descuentos y efectos a cobrar		10555819 46
Adelantos		25761782 36
Letras compradas - moneda extranjera ..		8822385 97
Deudores en gestión		2112724 82
Deudores hipotecarios		1371321 47
Sucursales en la República		5632841 10
Corresponsales en la República		251155 59
Sucursales en el extranjero		219696 18
Corresponsales en el extranjero		294878 89
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		4978100 07
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		19500000 —
Títulos en cartera		1592498 63
Valores Diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias: (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		554948 49
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		1952276 94
Metalización		—
Sub Total..............................		119115469 71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
Depósito de títulos en custodia		231466771 90
Depósito de valores recibidos en caución		12281722 —
Emisión de cartas de crédito		2103047 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14244976 15
Documentos en garantía		202258 09
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		32105477 47
Total		411519722 82
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para intereses	$ 292730 12	
» impuestos	» 12965 —	
„ otros gastos	» 45724 02	351419 14
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		49796671 86
Depósitos a plazo		13725074 64
Depósitos en Caja de Ahorros		24242258 23
Depósitos varios		5614237 04
Redescuentos en moneda extranjera		2591042 18
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		295183 43
Sucursales en la República		8183200 77
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		15483875 20
Corresponsales en el extranjero		886398 22
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos.)........		857254 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		229914 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		1883656 94
Metalización		—
Sub Total		119115469 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia		231466771 90
Depositantes de títulos en garantía		12281722 —
Sucursales y corresponsales - cuenta cartas de crédito		2103047 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14244976 15
Documentos en garantía		202258 09
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32105477 47
Total		411519722 82

C. H. Wiseley, sub-gerente.— L. C. Shearer, contador.
Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 mayo N.° 16.392-v-14 mayo.

737/222

"MULAK AIKE" COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 427—Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 31 de Agosto de 1910.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 600.000.—
Suscripto .... » » 600.000.—
realizado .... » » 600.000.—

BALANCE General AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.
Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Enero de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	297046 39		
Menos: amortizaciones	9341 61	287704 78	
Muebles y útiles	12745 53		
Menos amortizaciones	2545 50	10200 03	
Automóviles y camiones	2870 —		
Menos: amortizaciones	574 —	2296 —	
Inversiones		95625 31	395856 12
Activo circulante:			
Mercaderías		1838 24	
Materiales		1094 85	
Semovientes		168155 5[illegible]	
Productos ganaderos		1019 80	
Acciones de otras sociedades		30000 —	202168 39
Activo disponible:			
Caja		468 42	
Bancos		39151 33	39619 75
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		21358 13	
Documentos a cobrar		5765 86	
Intereses a cobrar		631 95	27755 94
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			665370 20
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (El Directorio).			3000 —
			668370 20
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600000 —	
Reserva legal		5738 71	
Reserva especial		5922 52	611661 23
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2388 60
Pasivo transitorio:			
Saldo capital a devolver		36300 —	
Sueldos a pagar correspondiente al ejercicio		3821 50	40121 50
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		3030 34	
Más ganancia del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931		7068 53	10098 87
			665370 20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Los Directores)			3000 —
			668370 20

R. F. Cruttnden, vice-prisidente. — Edgar J. Yorston, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ o|s.
Inmuebles y sus accesorios	4693 68	
Muebles y útiles	1274 55	
Automóviles y camiones	574 —	6542 23
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades y de maquinarias, manutención, antisárnicos		63316 78
Patentes e impuestos		783 —
Yeguarizos		600 —
Inversiones		16382 42
Saldo Utilidad del año	7968 53	
Más ganancia anterior	3030 34	10998 87
		98623 30
HABER		
Saldo anterior		3 30 34
Mercaderías u otros rubros de la explotación ..		94140 91
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1452 05
		98623 30

R. F. Cruttnden, vice-prisidente. — Edgar J. Yorston, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspeccin General de Justicia. e-14 mayo N.° 16.516-v-14 mayo.

742/2570

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA "REYNARD DOMANCE"

Domicilio: Estancia "Cañadón de las Vacas" (Terr. S. Cruz.)
Autorizada por el decreto del P. E. el 30 de Junio de 1916
Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Julio de 1916
Capital autorizado .... $ o|s. 250.000.—
" suscripto .... " " 250.000.—
" realizado .... " " 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1931

ACTIVO	Parciales $ o|s.	Totales por Capítulos $ o|s.
I. Activo fijo:		
Terrenos	88.980.—	
Edificios	21.106.60	
Alambrados	8.675.83	
Pozos y molinos	386.14	
Muebles y útiles	16.222.02	
Líneas telefónicas	499.06	
Acciones de otras Sociedades	462.64	136.332.29
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	44.877.—	
Ganado caballar	5.135.—	
Ganado vacuno	765.—	
Mercaderías	3.300.—	
Productos por realizar	12.630.—	66.707.—
III. Activo disponible:		
Caja	57.90	
Bancos	82.125.25	82.183.15
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	39.292.80	
Obligaciones a cobrar	1.794.—	41.086.80
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		326.309.24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...		15.000.—
		341.309.24
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	250.000.—	
Reserva legal	53.469.96	303.469.96
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		7.700.06
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades en el ejercicio	14.006.98	
Saldo del año anterior	1.132.24	15.139.22
		326.309.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		15.000.—
		341.309.24

Hugh Denniston, presidente. — Alejandro M. Gallie, director
Robert Littlejohn, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o|s.	$ o|s.
Amortizaciones:		
Edificios	1.110.87	
Alambrados	963.98	
Pozos y molinos	42.90	
Inversiones	51.40	
Muebles y útiles	1.802.44	
Líneas telefónicas	124.76	4.096.35
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, manutención del personal, etc.		24.900.80
Patentes e impuestos		2.005.—
Saldo: Utilidad del año	14.006.98	
Más saldo del año anterior	1.132.24	15.139.22
		46.141.37

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		1.132.24
Hacienda		12.715.75
Frutos		27.557.75
Intereses		4.098.25
Cambios		637.38
		46.141.37

Hugh Denniston, presidente. — Alejandro M. Gallie, director

Robert Littlejohn, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 mayo N.° 16.517-v14 mayo.

5—160.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Maipú 71

Autorizada por Decreto: Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo Ley 9688, Cristales, Automóviles, Individuales

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto............................ » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE Diciembre de 1931 — 2.°. Trimestre — 44°. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	1555244 66	
Propiedades inmuebles	60000 —	
Títulos de renta y valores diversos	1594499 —	
Préstamos hipotecarios	565199 05	
Préstamos sobre pólizas Vida	369461 9[illegible]	
Obligaciones a cobrar	86012 24	
Molbiliario y material	1 —	
Compañías Reaseguradoras	188068 89	
Diversos deudores	1054179 95	
Reaseguros	528018 88	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	65346 72	
Gatos de explotación	581577 28	
Siniestros	120481 01	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	253572 97	
Reaseguros Pasivos	1680 —	
Gastos de explotación	89122 38	
Siniestros	167858 44	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2925227 49
Beneficios de asegurados Vida		459581 91
Siniestros pendientes		38000 —
Diversos Acreedores		72524 9[illegible]
Cuentas de explotación		1312680 5[illegible]
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2916 6[illegible]
Accidentes del Trabajo		
Reservas		202000 —
Compañías Reaseguradoras		13760 2[illegible]
Siniestros pendientes		55000 —
Cuentas de explotación		240992 6[illegible]
	7363884 85	7363884 [illegible]

Buenos Aires, Enero 26 de 1932

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. —

Pablo Tissone, síndico.

Inspector que visó este balance: doctor Guerezoli

Buenos Aires Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de Inspección General de Justicia. e14 mayo N.° 16.106-v17 mayo.

N.° 6

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2.000.—
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2.392.10	
Obras Sanitarias	2.146.95	4.539.05
Activo circulante:		
Acciones	49.751.36	
Acciones Coop. Telefónica	300.—	
Bienes Raices	729.837.—	
Bonos de Cap. Coop. Telefónica	120.—	
Obligaciones	50.000.—	830.008.36
Activo disponible:		
Caja	3.818.42	
Bancos	3.251.22	7.069.64
Activo exigible:		
Deudores en c|c.	105.147.90	
Deudores sobre hipoteca	216.203.60	
Obligaciones a cobrar	2.479.30	
Hipoteca a cobrar	19.516.41	
Accionistas	5.945.40	
Adquirentes de terreno	372.—	349.664.61
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
No existen		
Cuentas de orden:		
Títulos de acciones cuenta caución		14.200.—
		1.207.481.66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Fondo de previsión	25.060.—	
Gastos a pagar	4.660.—	
Capital	594.600.—	
Fondo de reserva	3.576.—	
Fondo de garantía	113.030.—	
Intereses a liquidar	128.205.66	
Utilidad a realizar	32.824.55	
Alquileres balanceados por c|c.	5.140.40	
Compradores	53.759.75	960.856.36
Pasivo exigible:		
Acreedores en c|c.	58.767.30	
Hipoteca a pagar	9.321.90	
Arquitecto	832.96	
Municipalidad de la Capital	3.540.43	
Obligaciones de capital	75.300.—	
Intereses a aciones fundadoras	6.350.—	
Intereses a aciones de Im. Social	37.50	
Intereses por obligaciones	9.186.35	
Obligaciones a pagar	6.800.—	170.136.44
Pasivo transitorio:		
Gastos judiciales a pagar	5.054.—	
Intereses sobre acciones año 1930	27.171.95	32.225.95
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		30.062.91
Cuentas de orden:		
Títulos de acciones c|depósito		14.200.—
		1.207.481.66

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — Antonio Berri, síndico suplente. — E. Tognini, tesorero,

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		160.—
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, y gastos s|propiedades		41.654.40
Comisiones y descuentos		5.257.67
Impuestos varios		6.054.26
Saldo: Utilidad del año	29.691.02	
Más ganancia anterior	371.89	30.062.91
		83.189.24

HABER	$ o/s.	$ m/n.
Saldo anterior		371.89
Alquileres		41.646.85
Intereses, derecho de ingreso, transferencias y prescripciones		41.170.50
		83.189.24

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — Antonio Berri, síndico suplente. — E. Tognini, tesorero.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Manuel Solaño.

e-14 mayo N.° 16.531v-14 mayo.

46-1802

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 616 -- BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.— m/n.

„ suscripto .... „ 79.350.— „

„ realizado .... „ 79.350.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Propiedades	10.524.19	
Maquinarias	30.391.01	
Red pública	13.594.76	
Medidores	2.500.21	
Muebles, útiles y herramientas	3.522.13	60.532.30
Activo circulante:		
Materiales	4.402.15	
Combustibles y lubrificantes	3.629.38	8.031.53
Activo disponible:		
Caja	1.166.50	
Banco de la Nación Argentina	3.770.59	
Banco Anglo Sud Americano	8.746.25	13.683.34
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	5.625.69	5.625.69
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Montajes	23.193.59	23.193.59
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	11.111.84	11.111.84
		122.178.29

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo fijo:		
Capital	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	3.477.28	
Obligaciones a pagar	11.731.29	
C. Jubilaciones y Pensiones Civiles	183.05	
Fondo futuros dividendos	2.205.83	
Depósitos de garantía	355.—	17.952.45
Ganancias (Cuentas tributarias):		
P. energía, medidores e intereses	14.453.50	14.453.50
		122.178.29

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Augusto S. Brazio, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 mayo N.° 16.191-v-17 mayo.

58/178

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 235—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 12 de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 27 de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado...... $ m/n 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

ACTIVO		$ c/s	$ c/l
Accionistas		837 28	42840 22
Caja y Bancos			9625914 36
Propiedades inmuebles		25225 20	1609886 02
Títulos de renta y valores diversos			41510 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores		35513 —	1616173 90
Préstamos sobre pólizas Vida			
Obligaciones a cobrar			500000 —
Letras a cobrar			1 —
Mobiliario y material		14155 06	1519548 94
Diversos deudores			4196.8 88
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar		5515 74	1173243 09
Cuenta de explotación		3975 —	524255 80
Siniestros			1652459 79
Cuentas de orden		77308 81	52871 77
Conversión			
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	125499 80		
Cuentas de explotación	16038 57		
Siniestros	183946 66		518985 03
		172530 09	19296138 36

PASIVO		$ c/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas		121380 38	9831214 —
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			6108 84
Beneficios asegurados Vida		5788 27	1520197 95
Siniestros pendientes			112664 74
Letras a pagar			500000 —
Diversos acreedores		5248 62	535697 76
Cuenta de explotación		16849 33	2290580 56
Cuenta de orden			1652159 79
Conversión		23268 49	198428 61
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Reservas	268000 —		
Siniestros pendientes	85564 27		
Diversos acreedores			
Cuentas de explotación	295228 65		648792 92
		172530 09	19296138 36

Angel Ambrosetti, Presidente. — J. Antonio Calcagnino, director Gerente. — Diomiro Buzzi, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 mayo N.° 16.137v-17 mayo.

7,233

ECONOMIC INSURANCE Co. LTD.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo
Capital autorizado .... £ 1000000 —
» realizado .... » 250000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos 4.° Trimestre

al 31 de Diciembre de 1931 (11° Ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversion (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja	157 32	
First National Bank of Boston (cuenta corriente)	3919 60	
Banco Anglo Sud Americano (cuenta corriente)	58162 77	
Banco de Londres y América del Sud (depósito a plazo fijo)	50000 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premio	54061 65	
Diversos deudores	263 45	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)	26000 —	
Sellos	519 65	
	593087 44	
HABER		
Casa Matriz		139060 11
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas:		
» para siniestros pendientes		26000 —
» para gastos de explotación (Incendio)		11587 42
» » » » » Marítimo)		1559 96
Impuestos		2427 09
Acreedores por premio		12452 86
		593087 44

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	21968 88	
Gastos generales	1759 89	
Reaseguros pasivos locales	35627 17	
Devolución de premio	1779 64	
Siniestros (Menos porción reasegurada)	4428 54	
Impuestos	5014 27	
Siniestros pendientes	26000 —	
Sellos	3 75	
Saldo	8009 66	
	104591 75	
HABER		
Premios		99786 02
Impuestos		1155 01
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1650 [illegible]
Siniestros pendientes liquidados		2000
		104591

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p. p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & C°. (Argentina) Ltd
Compañía de representaciones Marítimas y Comerciales
F. Scott, director.

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

el año económico - 1.° de Enero de 1931 - 31 de Diciembre de 1931

SECCION INCENDIO	$ m/n	$ m/n
DEBE		
Corretajes y comisiones	58654 73	
Gastos generales	14065 14	
Reaseguros pasivos locales	84972 17	
Devolución de premio	5746 15	
Siniestros (menos porción reasegurada)	8884 58	
Impuestos	10803 68	
Sellos	25 50	
Siniestros pendientes	26000 —	
	233190 75	
HABER		
Premios		192197 14
Impuestos		
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1904 51
Siniestros pendientes liquidados del ejercicio anterior		22015 —
Saldo		17074 10
		233190 75

SECCION MARITIMA	$ m/n	$ m/n
DEBE		
Corretajes y comisiones	10700 58	
Gastos generales	5906 31	
Reaseguros pasivos locales	18466 28	
Devolución de premio	908 97	
Siniestros (menos porción reasegurada)	22812 73	
Impuestos	4023 19	
Sellos		
Saldo	18048 25	
	80866 31	
HABER		
Premios		59548 21
Impuestos		3518 10
Siniestros pendientes liquidados del ejercicio anterior		17800 —
		80866 31

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz

p. p. Economic Insurance C.° Ltd. Houlder Brothers & C.° (Argentina) Ltd.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Firmado: F. Scott.

Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 mayo N.° 16.462-v14 mayo.

56/210.

Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda.

CANGALLO No. 439

Fecha de la autorización del P. E: 5 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000. 000.—

en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

Calance Trimestral al 31 de Diciembre de 1931

3.° Balance Trimestral de Saldos del 9° ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4979214 29	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		5917165 74	
Edificios	26976 0 48		
Menos: Amortización	552890 54	2161710 14	
Maquinarias	5893 87 10		
Menos: Amortización	2048768 23	3845218 87	
Vías férreas y decauville	5998 6 98		
Menos: Amortización	96816 67	503060 31	
Muebles y Utiles	424179 13		
Menos. Amortización	236140 51	188038 62	17597407 97
II. Activo circulante.			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		988982 54	
Hacienda en el Ingenio y Estancias		241476 76	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios.		76(515 91	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.00 —	1993975 21
III. Activo disponible:			
Caja		19191 50	
Bancos		18.206 51	206398 01
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1833529 36	
Deudores hipotecarios		32607 71	1866137 07
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1931			1005582 24
VI. Activo nominal			
Gastos emisión debentures			36391 10
Pérdida:			
Saldo según cuenta			28 2206 74
			25508098 34
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Prov. de Tucumán		1528199 2-	
Acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	1598199 23
			27106297 57
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		12000000 —	
Fondo de reserva legal		25785 78	
Fondo de previsión		1182445 80	
Reserva especial para renovación de cañaverales		407984 81	13616166 39
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		405425 52	
» garantizados con prenda de azúcar		3732410 63	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		2034086 46	
Documentos a pagar		247369 41	
Debentures emitidos		5468490 —	11 8.782 02
III. Pasivo transitorio:			
Edificio para sala maternidad a donarse			4149 93
			25508098 34
Cuentas de orden:			
Obligaciones a pagar. (Ley 21 de Junio 1928)		1528199 28	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70000 —	1598199 23
			27106297 57

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director.

Inspector que visó el balance: Dr. so.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 mayo N.° 16.457 v16 mayo

79/113

"LA BALOISE"

Compañía de Seguros contra Incendios

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 605 — BUENOS AIRES

País de origen: Suiza

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 10 de 1921 y 12 de Febrero de 1931

Capital Casa Matriz:

Autorizado .... Frs. Suizos 16.000.000.—

Suscripto .... » » 16.000.000.—

Realizado .... » » 4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance Trimestral de Saldos

desde el 1o. de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1931

(4°. Trimestre) 68.° Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Caja y Bancos	52478 19	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	17346 75	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	130000 —	
HABER		
Casa Matriz		69819 94
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		130000 —
	499819 94	499819 94

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	15251 82	
Gastos generales	19 29 11	
Siniestros	207 72	
Reaseguros locales pasivos	7519 15	
Impuestos internos	4 6	
Saldo	37432 32	
HABER		
Primas		76899 21
Patentes y sellos		1813 80
Comisiones s/reaseg. locales pasivos		1473 84
	80286 85	80286 85

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

"LA BALOISE" **Compañía de seguros contra Incendios**

Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEL EJERCICIO 1931.

DEBE	$ m/n	$ m|n.
Corretajes y comisiones	56927 83	
Gastos generales	952 5 19	
Siniestros	41202 51	
Reaseguros locales pasivos	851 0 91	
Saldo	70532 1	
HABER		
Primas		285811 44
Patentes y sellos		6 18 10
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		7008 26
Impuestos internos		2 0 88
	299078 68	299078 68

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

La Agencia General: «LA BALOISE» Compañía de Seguros Contra Incendios.

Alberto C. H. Bodmer apoderado general para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 mayo N.° 16.512 v16 mayo

"LA PROTECTORA"

52.213

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS C/INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación d l 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y subscripto .... $ c/l 2.000.000.—
» realizado........ .. .. » » 300.000.—
en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1931

(4.° Trimestre del 12.o Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos..	—	210361 69
Propiedades inmuebles..	—	—
Títulos de renta y valores diversos..	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	390000 —
Obligaciones a cobrar..	—	—
Mobiliario y material..	—	—
Diversos deudores	1052 95	28227 80
Gastos de organización a amortizar..	—	—
Gastos de explotación	40552 08	276922 01
Siniestros..	113 58	27804 52
Cuentas de orden..	—	40000 —
Cambios..	7080 12	
	48798 73	2673316 05
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	228755 34
Siniestros pendientes..	—	1456 56
Diversos acreedores..	118 40	23354 49
Cuentas de orden..	—	40000 —
Cuenta explotación..	48680 33	357351 25
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)...	—	5827 22
Cambios..	—	16091 19
	48798 73	2673316 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.
Julio Hosmann, presidente int. — Hosmann & Cía., administradores — Otto E. Frelerking, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-12 mayo N.° 16403-v14 mayo

Convocatorias Anteriores

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el 22 de Abril de 1932, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Mayo próximo venidero, a las doce horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1931, con Informe de los Síndicos.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.381 v14 mayo.

BANCO POPULAR DE MISIONES

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Española de S. M. calle Córdoba entre Colón y Félix Azara, el día 14 de Mayo próximo, a la hora 14,30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Jacobsen y Exequiel F. Leiva, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Explicaciones del Directorio respecto a dificultades y omisiones habidas desde la sanción de la Ley de Cooperativas, con referencia a los balances cierres de ejercicios, actuación de Síndico y resolución de la Asamblea al respecto.

7.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1932. — El Gerente.

e-27 abril N.° 16.248-v-13 mayo.

CENTRO DE JUBILADOS Y EMPLEADOS

Perú N.° 77

Por resolución de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Empleados, cítase a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria (Artículo 33 de los Estatutos) que tendrá lugar el Sábado 14 del corriente, a las 15 horas, en el local Perú 77, a objeto de considerar las reformas del Estatuto y proceder a la reintegración de los siguientes cargos vacantes en la Comisión Directiva: Presidente, por renuncia del señor Blás M. Buasso; Titular, por renuncia del señor Leopoldo Durán; Suplentes, en reemplazo de los señores Alberto N. Cadelago, Manuel Vignardel, Cirilo J. Madariaga y Dr. José G. Rivas.

Emilio Frías Lara, Presidente; Alberto N. Cadelago, Secretario.

e11 mayo N.° 16.451 v13 mayo.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

1.ª CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Nacional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, Inc. A. del Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea que se realizará el día 27 de Mayo, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

3.° Asuntos varios. — Federico Pozzo, Presidente.

e-13 mayo N.° 16.525-v-16 mayo.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea General

A realizarse el día 24 del corriente, a las 21,30 en nuestro local social Córdoba 1371, artículo 39 de nuestros estatutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Nombrar la Comisión Directiva.

3.° Informe del Tesorero.

4.° Informe del Secretario.

5.° Nombramiento del cobrador. — Severiano Goyache, Presidente. — José R. Mattos, Secretario.

e-13 mayo N.° 16.522-v-14 mayo.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N.° 62

Se invita a los asociados a la Asamblea General que se efectuará el 19 de Mayo de 1932, a las horas 21, en el local de la calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General.

4.° Elecciones Generales.

5.° Propuestas varias. — Unica Convocatoria. — El Presidente.

e-13 mayo N.° 16.523-v-16 mayo.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 16.528-v-27 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e13 mayo N.° 16.530 v31 mayo.

A. & M. CASASCO LDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 21 de Mayo de 1932

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15,30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Presidente.

e-3 mayo N.° 16.405-v-20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Jorge A. J. Bell, Presidente. — M. Carlos Kelly, Secretario-Tesorero.

e-4 mayo N.° 16.412-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 22° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1931

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623 el 28 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar antes del 26 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas sus acciones, Certificados de Bancos o Documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e4 mayo N.° 16.418 v28 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndicos Titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y el secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su art. 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma.

A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Mayo de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.

e-12 mayo N.° 16.461-v-31 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Limitada

Corrientes 435 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.460 v28 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 16.454 v31 mayo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 559

Buenos Aires

Asamblea General (Segunda Convocatoria)

Convócase a Asamblea General de Accionistas, con carácter de extraordinaria, en segunda convocatoria, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para el día 18 de Mayo, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes para cubrir vacantes por cesación de mandato en la Comisión Directiva hoy Comisión Liquidadora.

3.° Nombrar diez señores accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Informe de la Comisión Directiva sobre el estado de la liquidación y los asuntos pendientes.

6.° Proyecto de distribución del activo disponible una vez cumplidas las obligaciones sociales. Su aprobación, modificación o reparos.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes del de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 714, de 14.30 a las 16.30 horas.

e-3 mayo N.° 16.409-v-14 mayo.

FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con los artículos 27, 29 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo corriente, a las 10 horas, en Lavalle 610, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, o los que corresponda, si la Asamblea resuelve aumentar el número de los mismos, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas o a los representantes de los mismos, que para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.458 v23 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a once miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de once Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932|33.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e6 mayo N.° 16.424 v30 mayo

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sdad. Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, y no habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria que fué convocada para el día 29 de Abril último, por falta de quórum, el Directorio llama a los señores Accionistas en segunda convocatoria para la celebración de la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en su local San Martín 232, el día 23 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme al Art. 21 de los Estatutos, y elección, en su caso, de los mismos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, Presidente.

e9 mayo N.° 16.504 v19 mayo.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo próximo, a las 10,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.510-v-28 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1932, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Enero último.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1932.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

e-10 mayo N.° 16.440-v-28 mayo.

"LA FLORESTA"

Societá Italiana di Cultura e Mutualitá

Calle Avellaneda N.° 3885

Por el presente aviso se convocan a todos los socios de "La Floresta", Societá Italiana di Cultura e Mutualitá", a intervenir en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en la sede social, calle Avellaneda N.° 3885, el Miércoles 18 de Mayo de 1932, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico-administrativo, bienio 1931-1932, que terminó el 31 de Marzo de 1932.

4.° Renovación parcial del Consejo Directivo. — Por el Consejo Directivo: Augusto Kantorowicz, Secretario General. — Eugenio Ongaro, Presidente.

e-10 mayo N.° 16.506-v-18 mayo.

ROOTES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1932.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.508-v-24 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 18 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Presidente.

e-10 mayo N.° 16.439-v-18 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Ser. Ejercicio: 1°. de Abril 1931 — 31 de Marzo 1932

Asamblea Extraordinaria

31 de Mayo de 1932

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Mayo corriente, en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, a las 10 y media horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a introducir en los Estatutos, consistente en el agregado de un item al Art. 3.° — c) Adquirir inmuebles, enajenarlos y en cualquier forma gravarlos. — En el Art. 4.° — El aumento del capital autorizado, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se dividirá en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones de la primera serie han sido emitidas, suscriptas y pagadas. Las demás series se emitirán en la forma que resuelva el Directorio y en cada emisión sucesiva que se efectúe, deberá protocolizarse ante Escribano Público, el acta respectiva.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

31 de Mayo de 1932

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cuál será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del saliente, señor David A. Jacobs.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración de las acciones suscriptas, emisión de las series restantes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Vicedirector.

e-10 mayo N.° 16.435-v-28 mayo.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local Social. En lugar de depósito se admitirá un certificado de banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1932. — El Gerente.

e-10 mayo N.° 16.438-v-28 mayo.

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.

Importación de Relojes y Alhajas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo, a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.511-v-28 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO

Cayetano Brenna Limitada

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, entrada por Callao 32, el 4 Junio de 1932 a las 15, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Primer Ejercicio, Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

III. Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea, deberá depositarse las acciones o justificativos con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.

Cayetano Brenna, Presidente.

e11 mayo N.° 16.442 v30 mayo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 23.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Tucuman N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del Señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente. — M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e-3 mayo .° 16.406-v-20 mayo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

(Segunda Convocatoria)

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.411-v-19 mayo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e11 mayo N.° 16.447 v23 mayo.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Paseo Colón 515 - 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Mayo de 1932, a las 16,30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario.

e11 mayo N.° 16.443 v30 mayo.

JAMES Co. LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Sarmiento N.° 412, escritorio N.° 22, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1932.

2.° Elección del Presidente, un Vocal y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el local situado en la Capital Federal, calle Sarmiento 412, escritorio N.° 22.

e11 mayo N.° 16.448 v30 mayo.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros

Rivadavia 540 Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de Mayo de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 31° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso, de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores: Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Luis Cardinali y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos. Art. 30 y 39.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 17 Estatutos: El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Directorio.

e9 mayo N.° 16.503 v27 mayo

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO - AMERICANA MANZANERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos, cítase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo a las 16 horas, en el local Tucumán 1460, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Reducción del capital social.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Directorio.

e2 mayo N.° 16.370 v16 mayo

"AMERICA"

Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial

Sociedad Anónima Argentina

Calle Chacabuco N.° 163|167. Bs. Aire

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo a las 16 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución de la Sociedad.

2.° Designación de las personas encargadas de la liquidación.

3.° Designar a dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Jorge Lavalle Cobo, presidente. — Carlos Caimi Garmendia, secretario.

e6 mayo N.° 16.390 v23 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 29 de Febrero de 1932.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Mayo de 1932, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858, o presentar los recibos o certificados de tenencias depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Louis Hermans, Presidente.

e-29 abril N.° 16.349-v-17 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e-27 abril N.° 16.262 v 14 mayo.

SIERRAS DE BALCARCE SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitres 575, el día 30 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1932-33, de conformidad con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. — En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósito expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes presentadas previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director-Gerente.

e-7 mayo N.° 16.426-v-24 mayo.

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Mayo de 1932, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Directores Titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio de 1932.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, y por ser segunda convocatoria, se llevará a cabo cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, el 6 de Mayo de 1932. — Knut Kihlgren, Director Gerente.

e-7 mayo N.° 16.431-v-24 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

El Directorio de la Institución acogiéndose a las facultades conferidas en el Art. 47 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 24 del actual a las 18 horas, en nuestro local social, calle Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

e-7 mayo N.° 16.501-v-24 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 31 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente, H. Ithurralde.

e-9 mayo N.° 16.502-v-27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "USINAS UNIDAS LIMITADA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de Mayo próximo, a las once horas en el local social, calle Viamonte quinientos veintidós, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.

4.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes; y Síndico, titular y suplente.

5.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

6.° Emisión de Acciones Preferidas determinando monto, condiciones, etc.

7.° Modificación del art. 32 de los Estatutos.

8.° Modificación del art. 34 de los Estatutos.

9.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — El Secretario.

e2 mayo N.° 16367 v19 mayo

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

1.ª Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deben concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Sarmiento 2689, el 23 del corriente a las 21.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1931.

3.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre liquidación de esta Sociedad.

4.° Nombramiento del liquidador.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, solo podrán formar parte de la Asamblea, los Accionistas que hayan cubierto totalmente su suscripción de acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e4 mayo N.° 16.416 v21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo a la hora 17, en el local Defensa 188. Al efecto, y hasta el día 24, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, que les serán canjeados por el boleto de entrada.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación social y adopción de las resoluciones pertinentes.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e7 mayo N.° 16.400 v24 mayo

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613 Cangallo 3641

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932.

Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Honorable Directorio de ésta Institución tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos (Arts. 14, 19, 20, 21, 22, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63 y 67).

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando de los señores accionistas puntual asistencia, salúdales muy atentamente. — Moisés Schuty, Presidente. — Emilio Stiglitz, Secretario.

e-9 mayo N.° 16.505-v-27 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 16 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, primer piso, izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio vencido.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16410 v18 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Esmeralda 690
Buenos Aires - Mayo de 1932
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Mayo del corriente, a las 21 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuenta e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio

e-7 mayo N.° 16.427 v-30 mayo

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Tucumán 702 el 19 de Mayo de 1932, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Síndico "ad-hoc".

2.° Aprobación de la Memoria correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1931 y el 31 de Marzo de 1932, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1931.

3.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1932.

4.° Nombramiento del nuevo Directorio.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-30 abril N.° 16.296-v-18 mayo.

CROSLAND LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.380 v23 mayo

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, S. A. a la 20.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del Síndico Titular.

4.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año y un síndico Titular y un Síndico suplente también por un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas, presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma en su representación.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones, o su recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria tres días antes del señalado para su celebración (Art. 29 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.387-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "AZUCARERA DE CUYO"
Convoca:

a sus Accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 19 de Mayo de 1932, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1370, (Galería Barolo), piso 13°, escritorios N.° 344|48.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Situación del capital.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Notas: Se previene que si al considerar el segundo punto de la orden del día se incurriese en cualquiera de los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de los votos representados.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e4 mayo N.° 16.382 v16 mayo

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo número 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una comisión administradora y liquidadora.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e2 mayo N.° 16297 v19 mayo

S. A. FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Callao 499, esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el actual Director, Vicepresidente de la Sociedad y eventual elección de un reemplazante.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932. — El Directorio.

e-29 abril N.° 16.287-v-17 mayo.

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 30 de Abril de 1932, a las 17 y 30 horas, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión; la Dirección General dará recibo de las acciones. Los recibos otorgados para la primera convocatoria, son válidos para la segunda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e12 mayo N.° 16.513 v28 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-29 abril N.° 16.354-v-17 mayo.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Mayo próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa N.° 183, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para escrutadores.

2.° Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).

e-27 abril N.° 16.325-v-14 mayo.

EUSKAL - ECHEA
Bartolomé Mitre 1265
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del norte del Pirineo y tres del sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: Señores, doctor Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry, y doctor Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e7 mayo N.° 16.396 v24 mayo

STABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
2.ª CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 21 y 1|2 horas, en el local social Maipú 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos, para obtener entrada a la Asamblea, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

e-30 abril N.° 16.359-v-18 mayo.

BERG Y CIA. LTDA.
(ASESORAMIENTO COMERCIAL)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose reunido en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Abril ppdo., la parte de capital exigida por los Estatutos, para formar número, convócase nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Mayo 1932, a las 18,30 horas, en el local, Lavalle 1268, piso 5.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del designado para la Asamblea, o sea hasta el 18 de Mayo de 1932, inclusive.

Otra: — Conforme al artículo 24 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.300 v14 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A. BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 364, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Pedro J. Otero, Presidente.

e-13 mayo N.° 16.532-v-31 mayo.

INSTITUCION ALMA MATER

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Institución y de acuerdo con el artículo segundo de su Estatuto, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria bianual que tendrá lugar el 23 del corriente mes, a las 16 horas, en la calle Reconquista 207.

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento por cuatro años de la Comisión Directiva que debe reemplazar a la actual.

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.

La Presidenta y Secretaria.

e13 mayo N.° 16.529 v19 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 333 D|22°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Matitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Expte. 520 D|22°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Expediente 1068 D|5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Expediente 2059 D|22.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante, que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo, 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

Edificio para las Oficinas del Departamento Nacional de Higiene. — Superficie aprovechable para oficinas 2.000m2 — Zona comprendida entre Paseo Colón, Avenida Alem, Pueyrredón, Jujuy. San Juan.

Se reciben propuestas de alquiler por escrito, agregando datos y condiciones hasta el día 15 de Mayo próximo.

Dirigirse al Secretario General. —Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras 495.

v-15 mayo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de Ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurrirán al acto, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 9 de Junio a las quince horas (15). Pliego de condiciones a disposición de quien lo solicite en la Sección Administrativa todos los días hábiles de doce a diez y nueve horas y los sábados de (9) nueve a (12) doce horas.

El Secretario General

v9 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1932, a las 15.30 para la provisión e instalación de seis ollas a vapor y renovación de la envoltura de níquel de las existentes en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2800.

Por bases y demás datos dirigirse a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo próximo a las 15.30 horas para la provisión de lienzo, linón y franela para vendas y tela impermeable.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo a las 15.15 y 15.30 horas para la provisión de 289.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan y 144.000 kilos de pan para el Hospital Nacional de Alienadas, respectivamente, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de julio del corriente año.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v18 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921 - Ley N.° 11178, o$s. 119.739,42.

Crédito Argentino Interno 1905 - Ley N.° 4569, m$n. 1.028,998,46.

Crédito Argentino Interno 1923 - Ley N.° 11260, m$n. 413.134,33.

Crédito Argentino Interno 1930 - 1ra. Serie - Ley N.° 11577, m$n. 334.870,54.

Bonos de Obras de Salubridad - Ley N.° 4973, m$n. 122.863,02.

Bonos de Obras Sanitarias - 3ra. Serie - Ley 10998 - 11165, m$n. 52.727,87.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - 2.ª Serie - Ley N.° 11333, m$n. 32.593,89.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1930 - 2.ª Serie - Ley 11333 - 11539, m$n. 27.010,50.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 2.ª Serie - Ley N.° 11389, m$n. 72.956,31.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 3.ª Serie - Ley N.° 11389, m$n. 4.459,18.

Crédito Interno de la Nación - Puerto Mar del Plata - Ley 6499, m$n. 5.639,38.

Crédito Interno de la Nación - Ley N.° 11378, m$n. 23.001,71.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — El Secretario Gerente.

v20 mayo.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 - Vencimiento Junio 15 de 1932, con cupón Diciembre 15 de 1932, o$s. 572.500.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 - Vencimiento Julio 1.° de 1932, con cupón Enero 1.° de 1933, o$s. 85.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. - Londres - hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario Gerente.

v1.° junio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación por el término de (10) diez días, para la provisión de papel afiligranado que necesita el Crédito Público Nacional, para la impresión de títulos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y sellado, de acuerdo al pliego de condiciones que se puede retirar en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 15 horas, con asistencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — P. A. Boracchia, Director.

v18 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio de 1932, de los siguientes artículos:

Carne—
17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
1.200 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
80 docenas huevos frescos de granja.
20 kilos acelgas.
30 kilos ajíes.
15 kilos ajos secos.
15 kilos albahacas.
20 kilos alcauciles.
20 kilos arvejas frescas.
30 kilos apio.
20 kilos berenjenas.
300 kilos cebollas.
20 kilos coliflores.
20 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
20 kilos espárragos.
30 kilos lechuga.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
180 kilos porros.
4.000 kilos repollos.
20 kilos salsifí.
60 kilos tomates.
15 kilos tomillo.
300 kilos zanahorias.
20 kilos zapallitos tiernos.
300 kilos zapallos de angola.
7.500 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.

Almacén—
60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té Gartmore.
1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de conserva tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca, derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª Extra.
700 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
150 kilos de aceite puro de oliva en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª
280 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
280 kilos de harina de maíz de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª
80 kilos de tocino de 1.ª
30 kilos de bacalao sin espinas.

Café—
60 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Jabón—
900 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Lechería—
11.000 litros de leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de Ordenanza.
30 kilos de manteca fresca.

Librería—
1 resma de papel oficio rayado, resma 500 hojas.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase, resma de 500 hojas.
6 cajas de broches N.° 0 al 6.
4 resmas de papel de diario de 10 kilos (resma de 500 hojas).
20 hojas de papel secante gris marca Esponja.
1 docena frascos chicos goma líquida.
2 cajas de papel carbónico, tamaño oficio, buena clase.
200 sobres comerciales para carta.
2 esponjeros de vidrio.
4 frascos de 1 litro c|u. tinta común Stephens.
2 frascos de 1/4 litro c|u. tinta carmín Stephens.
6 copiadores de 500 hojas c|u. tamaño oficio, buena clase.

Combustible—
8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón Cardiff, en briquetas de la mejor calidad.

Tejidos y Mercería—
50 metros de lona marrón de 9 onzas.
50 metros de brin kaki de un ancho.
172 metros de lienzo de un ancho.
12 carreteles de hilo negro N.° 40, 500 yardas Cadena.
24 carreteles de hilo blanco N.° 40, 500 yardas Cadena.
200 botones de hueso blanco.
59 metros de paño gris doble ancho.
39 metros de tartán doble ancho.
8 metros de percalina para mangas.
14 metros de crin para mangas.
29 metros de entretela de hilo.
3 metros de satiné.
1 metro de sutach dorado.
10 metros de franela blanca, para filtro.
1 m. 25 de paño verde.
6 ovillos de algodón para hilvanar, marca Llave.
120 botones dorados grandes.
6 viseras.
6 tafiletes.
6 barbijos.
20 pares de broches para cuello de blusas.
24 carreteles hilo negro N.° 50, 500 yardas Cadena.
6 alambres de acero con resorte.
500 gramos de acolchado.

Ferretería—
2 docenas de sapolios.
2 latas de cera nogal para pisos de 2 1/2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
6 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1/2 de profundidad.
200 litros de flúido desinfectante.
400 kilos neto de soda cristal.
4 docenas de tarros puloil.
3 docenas de frascos Brasso de 1/4 pot.
2 latas de masilla blanca.
2 latas de 1 litro c|u. de Flit.
1 docena de cucharas de alpaca para postre.
1 docena de cuchillos de alpaca para postre (de una pieza).
1 pava chica de hierro enlozado, capacidad un litro.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
20 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
2 latas de masilla.
2 macetas de acero, de un kilo cada una.
2 tarros de Ripolín, blanco, de 5 kilos cada uno.
2 barricas de portland de 180 kilos cada una, aprobada.
24 pinceles para blanqueo, cerda de Milán, buena clase.
6 cepillos de cerda, especiales de 0.35.
4 tarros de óxido de hierro en pasta.
1 planchuela de hierro de 0.050 x 0.013.
1 barra de hierro cuadrado de 0.032
4 barras de hierro redondo de 0.010
2 barras de hierro ángulo de 0.038 x 0.010.
2 planchuelas de 0.038 x 0.013.
2 chapas de hierro negro N.° 12, de 2.00 x 1.00.
5 kilos de bulones cabeza exagonal, de 0.030 x 0.010.
2 tirantes de hierro doble T N.° 8 de 3 m. 50 de largo.
2 tirantes de hierro doble T N.° 8 de 1.00 m. de largo.
6 cabos para martillo.
6 cabos para macetas.
3 cabos para azadas, comunes.
3 cabos para azadas largos.
2 latas de aguarrás, buena clase.
10 metros de caño de goma de 0.025.
15 metros de hule color marrón.
3 cuchillos de 0.30 de hoja, para carniceros, marca M. A. C.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
12 peines de asta para peluquero.
6 cepillos para limpiar máquinas de afeitar.

Zapatería—
333 metros de loneta especial para forros.
1.110 pares de cambrillones de madera.
7.800 ganchos negros, reforzados.
22.400 ojalillos negros reforzados.
1.100 pares de cordones negros, reforzados, buena clase.
40 carreteles hilo negro N.° 30, 500 yardas Cadena.
60 carreteles hilo negro N.° 40, 500 yardas Cadena.
30 carreteles hilo negro lustre N.° 30, 500 yardas Cadena.
3 m. 60 elástico de seda negra especial.
3 m. 60 elástico negro, buena clase.
10 metros de presilla negra, buena clase.
8 ovillos de hilo para plantillar.
250 gramos de cera virgen.
250 gramos de cerote.
2 docenas de cerdas para coser.
1 docena de leznas para plantillar.
1 docena de leznas para puntear.
6 litros de cemento.
21 kilos de cola fuerte.
11 kilos de harina de mandioca.
32 litros de tinta negra para zapatero, buena clase.
34 docenas de cera negra en bolillas.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
160 hojas de papel de lija N.° 1.
144 hojas de papel de lija N.° 2.
58 agujas para máquina de coser Singer N.° 1/2.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 1.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 2.
24 lápices para marcar cueros (colorado).
3 docenas de pinceles para dar tinta.
3 docenas de pinceles para engrudo.
27 kilos de clavos de bronce N.° 12.
62 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 16.
9 kilos de clavos para tacos N.° 8 y 9.
20 kilos de clavos con cabeza N.° 25.
27 paquetes de semillas N.° 8.
50 paquetes de semillas N.° 10.
41 paquetes de semillas N.° 12.
6 cajas de pomada negra N.° 2, marca Cobra.
4 ovillos de hilo para plantillar.
424 pares de tacos de goma (medidas que se indicarán).

Farmacia—
4 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
4 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
1 kilo de aspirina sinónima.
30 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de guayacol absoluto.
500 gramos de iodo metálico.
10 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de vaselina blanca.
10 gramos de novocaína.
20 kilos de carbonato de cal común.
10 gramos de codeína.
4 litros de esencia trementina.
15 piezas de 40 metros cada una gasa hidrófila, Jhonson y Jhonson.
15 piezas de género para vendas.
24 jabones Regio.
15 kilos de sulfato de soda, comercial.
40 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
250 gramos de láudano Sydeham.
4 kilos de magnesia calcinada pesada, industria argentina.
500 gramos de extracto flúido polígala.
500 gramos de extracto flúido coca.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos de píldoras Deau París.
4 litros de aceite de sésamo.
10 litros de aceite de bacalao blanco.
4 litros de aceite de ricino.
10 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada en damajuana, de 10 vol.
1.000 gramos de benzoato de soda.
50 cajas de cartón redondas N.° 10.
4 litros de esencia trementina.
100 frascos para despacho de 250 grs.
250 gramos de antipirina.
250 gramos de licor amoniacal anisado.
12 termómetros clínicos, buena clase.
12 ventosas grandes.
1 litro de solución acetato amonio líquido.
4 metros de tubo de goma para irrigador.
1 kilo de carbonato potasio puro.
500 gramos de salicilato metilo.
300 gramos de sulfato de quinina.
24 suspensores N.° 4.
20 kilos de talco de Venecia.
250 gramos de tintura raíz de benjuí.
1.000 gramos de cloroformo común.
250 gramos de salipirina sinónima.
1 litro de bencina rectificada.
6 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
12 agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
3 bolsas para agua caliente de 2 litros cada una.
100 corchos para botellas de 1 litro.
100 corchos para frascos de 250 grs.
12 cuentas gotas de goma y vidrio.
20 frascos goteros de 30 grs.
10 frascos boca ancha, tapa esmerilada color caramelo, de 100 grs.
4 litros de glicerina.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
100 gramos de glicerofosfato de soda.
250 gramos de piramidón sinónimo.
250 gramos de polvos Dower.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
100 gramos de timol.
250 gramos de tintura de belladona.
250 gramos de tintura de eschinilla.
500 gramos de tintura de eucaliptus.
250 gramos de tintura de canela.
250 gramos de tintura de raíz de acónito.
500 gramos de urotropina sinónima.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 0.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 1.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 2.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 3.
250 gramos de tiocol.
100 gramos de ácido pícrico.
100 gramos de creosota vegetal.
250 gramos de calomel.
500 gramos de ácido clorhídrico puro.
500 gramos de ácido nítrico puro.
100 gramos de solución adrenalina al milésimo.
250 gramos de alcanfor.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
2 kilos de almidón en polvo.
1 kilo de azufre en polvo.
1 kilo de soda fosfato.
1 litro de éter sulfúrico comercial.
300 gramos de quinina.
500 gramos de bromuro potasio.
500 gramos de fosfato tricálcico.
10 gramos de dionina sinónima.
25 gramos de ergotina Bonjean.
100 gramos de esencia de anís.

4 kilos de glicerina.
12 cepillos para dientes.
4 litros de linimento Stoke.
250 gramos de manteca cacao.
100 gramos de nitrato plata fundido.
1 kilo de óxido de zinc.
1 paquete papel filtro de 10 cms. cúbico.
1 paquete papel filtro N.° 33.
10 potes de 10 gramos cada uno, para pomada.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 11 horas a 18.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Secretario.

v18 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 718 C 1932

Llámase a 3.ª licitación privada para el día 19 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Junio, de los artículos que a continuación se detallan:

Para racionamiento—
3 kilos ají picante molido.
100 kilos aceite de oliva de primera, peso neto.
100 kilos aceite de oliva, de segunda, peso neto.
140 kilos arroz Carolina, de primera.
1.000 kilos arroz Bremen, de primera.
500 kilos azúcar Tucumana, de primera.
1.500 kilos azúcar Tucumana, de segunda.
5 kilos achicoria.
210 kilos arvejas verdes, enteras.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
50 kilos café Caracolillo en grano, tostado.
200 kilos café Brasil, de primera.
50 kilos café Brasil, de segunda.
20 kilos (netos) conserva de tomates, en tarros de 390 y 200 gramos.
5 kilos especies, buena clase.
210 kilos garbanzos Saúcos, buena clase.
150 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
140 kilos harina de maíz.
140 kilos lentejas, buena clase.
20 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
20 kilos pimentón colorado, dulce.
210 kilos porotos Caballeros o de manteca.
20 kilos queso Sbrinz, buena clase.
10 kilos sal fina, buena clase.
600 kilos sal gruesa.
70 kilos sémola de trigo candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero pelado.
90 kilos tocino fresco, gordo.
400 kilos yerba mate, buena clase.
250 gramos azafrán Motilla o similar.
18.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
14.000 litros leche fresca pasteurizada, en densidad y gordura, de ordenanza Municipal, provisión diaria.
250 docenas huevos tamaños medianos (frescos).
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 kilos cebollas de cabeza, blancas.
120 kilos manteca fresca.
16.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
2.000 unidades bananas.
1.500 unidades mandarinas.
1.500 unidades naranjas.
5.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.200 kilos verduras fresca, surtida.

Artículos varios—
10 kilos (netos) azul ultramar, marca "Cañón", BBB.
40 bolsas aserrín blanco.
50 pares alpargatas blancas N.° 6, 7 y 8.
48 unidades gomas para borrar lápiz.
5 kilos hilo acarreto grueso (para boletines).
20 litros agua lavandina (para lavadero).
200 hojas de tela esmeril N.° 0.
100 hojas de tela esmeril N.° 1.
40 pares de zuecos.

Combustibles—
15.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
20.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos para farmacia—
15 kilos algodón hidrófilo.
15 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevien, pesada.
20 litros alcohol a 96°.
12 frascos adrenalina P. Davis, solución al 1 o/o.
1 kilo salicilato de bismuto "Soulene".
12 litros agua oxigenada en botellas x litro.
250 gramos aspirina "Bayer".
250 gramos fenolftaleína.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo manzanilla (flores).
10 kilos papel blanco para despacho.
1 kilo hojas de coca.
24 carreteles tela adhesiva (surtidas).
250 gramos protoioduro de hierro.
5 kilos magnesia calcinada "Erba".
10 kilos sulfato de sodio.
5 kilos talco de Venecia, de primera.
5 kilos alumbre, en polvo.
3 kilos clorato de potasio, en polvo.
3 litros agua de azahar (x litro).
2 litros agua de laurel cerezo (x litro).
15 metros goma para irrigador (colorada).
72 frascos goteros amarillos de 30, 50 y 100 gramos (24 de cada uno).
2 docenas pomos vacíos para pomadas, capacidad 100 gramos.
10 kilos sulfuro de potasio (x litro).
100 gramos argirol.
500 gramos guayacol líquido.
6 morteros de vidrio de 10, 20 y 30 cm. de diámetro (2 de c/u.).
250 gramos glicerofosfato de sodio.

Panadería—
50.000 kilos harina "000".
900 kilos carne vacuna, en tiras de asado.

Fideería—

7.000 kilos harina "000".

Boletines—
40.000 kilos papel diario de 86 x 75 cm. de diámetro.
300 kilos tinta negra para imprimir en máquina "Dúplex".

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Comisión de adquisiciones.

v19 mayo.

Expediente 517-M-1931 —

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 16 de Mayo, a las 15 horas para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para confeccionar libros de Actas de Registro Civil, destinados a los Territorios Nacionales:

250 unid. cartones N.° 6.
200 unid. cartones N.° 8.
140 unid. cartones N.° 10.
560 metros tela color verde botella.
600 metros brin de Holanda.
450 metros cinta de zapatero de 0,02 m. de ancho.
50 metros bramante lavado.
4 metros franela blanca.
75 unidad. carreteles, de hilo, blanco de aparar. N.° 10.
½ kilo anilina colorada 3006.
½ kilo anilina azul 3005.
2 kilos cola en cáscara.
1 kilo goma tragacanto.
1 litro tinta marmolar, amarillo N.° 17.
1 litro tinta marmolar, azul N.° 16.
1 litro tinta marmolar, verde N.° 19.
1 litro tinta marmolar, colorada N.° 7.
2.800 pliegos papel peine 51|76.
350 pliegos papel obra, 1ra., 74 x 110 de 40 kilos.
1.000 pliegos cartulinas, color amarillo 56|76, de 40 kilos.
310 resmas papel Romaní, A. F. T. 1.ª.
1.450 pliegos papel obra 1.ª 72|92 de 32 kilos.
½ kilo tinta Lorilleux, viñeta 1224.

Comisión de Adquisiciones, Mayo 12 de 1932. — Scarabelli, contador.

v-16 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, pescado, harinas y fideos, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932. — El Contador.

v-16 mayo

PATRONATO DE MENORES

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación de pabellones para el personal de servicio, y construcción de una galería, en la Escuela "Cayetano Zibecchi", en Juárez, Provincia de Buenos Aires, como así también para la instalación de un grupo motogenerador de 18 kw. Las bases, pliegos de condiciones y demás informes se suministrarán en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

v-16 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Mendoza

Hora 16. — Construcción de una usina eléctrica provisoria, (Casilla de resguardo, grupo electrógeno y red distribuidora de energía eléctrica, en el Cuartel de Caballería en Campo Los Andes, Tunuyán). Presupuesto Oficial 18.722,44 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 21 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel Secretario.

v27 mayo

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Rosario

Hora 15. —"Ejecución de las canalizaciones de obras sanitarias y de agua caliente e instalación de cables subterráneos para conexion eléctrica" en varios Pabellones del Cuartel de Infantería (Presupuesto Oficial: $ 21.127,60 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. —Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-16 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 118.300. — C. 115.704. — C. R. 122.381. — T. 113.306. — A. D. 118.051. — C. R. 120.251. — P. H. 130.560.

Llámase a licitación pública para 23 de Mayo próximo de 14 a 15.30 horas, para provisión compresor y medidor gas, cañería para vapor, válvulas y accesorios y bomba centrífuga, pliego 1711; gelinita, 1712; maderas pino tea y spruce, 1713; radiadores para calefacción, 1714; cal hidratada, 1715; gatos de bombeo, 1716; galpón metálico 1717. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de leche durante el año en curso al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Mayo de 1932 a las 15.15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v17 mayo

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para el año 1932 a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v31 mayo

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas materias primas para el año en curso a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta (240) bolsas de aserrín, durante el corriente año a diversas dependencias de la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932, a las 14.15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de maquinarias, productos y materiales necesarios para el año 1932, con destino a las Divisiones de Genética Vegetal y Tabaco, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14.30 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de víveres secos durante el corriente año al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Mayo de 1932, a las 15.30 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v17 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-3 junio.

(Expte. 3592 - DC - 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v31 mayo.

Expte. 13762. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v30 mayo

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de artículos varios, con destino al Stock Economato de la Sección Almacenes Generales.

Datos, en la Dirección General de Vialidad de la Nación, Avda. de Mayo 1376 (5.° piso).

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —

v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1/2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Abril de 1932.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Día 6 de Junio de 1932 — Pliego N.° 770|31 A. 1: Aceite de lino cocido, alquitrán, barnicida, piedra pómez y pinturas varias.

Día 8 de Junio de 1932 — Pliego N.° 87|32 A. 1: Anillos de resorte y eclisas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v8 junio.

Expte. O. C. 840|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero para Stays y aceros especiales.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Junio de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 junio

Expte. O. C. 18|32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 18|32 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v31 mayo

Expte. O. C. 842|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v2 junio

Llámase a licitación privada para la concesión del lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de almohadas en Santa Fe.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 138|31 I, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración

v16 mayo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del servicio de coche-bars en la línea del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú - Cuatiá.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 201|32 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, y en la Superintendencia de Tráfico de la línea precedentemente mencionada.

La Administración.

v20 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Camus de Senda, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Ramón Senda.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Prosecretario.

v13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Ciannni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace asber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bianchini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Araneda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Reinoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro B. Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Poblador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cichitto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleuterio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. —El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tarrago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1932. — El Secretario.

v 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos**.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— Lucio L. Meléndez, secretario.

e-11 mayo N.° 152s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e11 mayo s|pp. N.º 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.º 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.º 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.º 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.º 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.º 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.º 170 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavaquo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.º 171 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio,** a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-11 mayo N.º 142-s.p.p. v16 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Adolfo Pacheco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Toncean o Tonción,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — El Juez de Paz.

e-11 mayo N.º 143-v-16 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Adolfo Pacheco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Marcelo Chartier,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — El Juez de Paz.

e-11 mayo N.º 144-s.p.p.-v-16 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 30.ª de esta Ciudad, don Adrián Ballester, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Santiago Zarbo o Zarba,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Juez de Paz.

e-11 mayo N.º 145-s.p.p.-v-16 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 15.ª de esta Ciudad, don Carlos Dose Obligado, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Joly o Duphil de Joly,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — El Juez de Paz.

e-11 mayo N.º 146-s-p.p.-v-16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Enrique Fernando María de Eboli,** procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.º 160 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp. N.º 172 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 mayo s|pp. N.º 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.º 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N.º 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por dedecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e-11 mayo N.º 151-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría N.º 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a **Carlos Pereyra,** por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e11 mayo s|pp. N.º 177 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.º 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz,** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.º 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celedonio Benítez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley N.º 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e11 mayo s|pp. 163 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Miron Riznyczok,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.º 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.º 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.º 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Manuel Emilio Domínguez Niedra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e-9 abril N.° 21-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Valenti (a) Miguito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 22-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amadeo De Cristófalo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.° 24-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bodini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán**, apellido materno **García**, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de Gob. nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Peca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 abril s|pp. N.° 44 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Zomosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1932. — Angel M. Cordeo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 abril N.° 55-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sbuar o Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 49 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galusta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 70 v28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná, y su jurisdicción, doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a **León Gonsebat**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abril 4 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e9 abril N.° 27 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pablo Miguel Hamelin**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-16 abril N.° 53-s.p.p.-v-21 mayo.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Herz Marcos Zultek o Marcos Hersz Zultek**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 63 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Gardey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril N.° 56 s|pp. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Cardoso Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — César A. Vásquez, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 57 v21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jacinto A. Malbrán a|c. Juzgado 5.° se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gil** para que comparesca a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires,Abril 12 de 1932.
Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle. Centro

e-16 abril N.° 58 s|pp. v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **César Misenta y Antonia López (a) "Mecha"** para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 59 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **José González y Antonio López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — P. M. Sagasta, secretario interinamente a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e16 abril s|pp. N.° 60 v21 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique M... ...z Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo u Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 98 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregorio o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazoz Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e28 abril s|pp. 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e28 abril s|pp. 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 abril N.° 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.

e-21 abril N.° 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de trenta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz o Escasis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 abril N.° 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-21 abril N.° 90-s.p.p.-v-28 mayo.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Clotilde Cornell de Castaño**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Agustín Alsina, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 42 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeraniec**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Starla**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e-6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Danessa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-21 abril s|p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina o Roberto Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Buzanelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e9 abril N.° 25 s|pp. v14 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presetne, a **Donato Minutelio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná y su jurisdicción doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a **Manuel Abel Leguiza**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abril 4 de 1932. —Emilio L. Robirosa, secretario.
e9 abril N.° 26 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar**, procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Copello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.
e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzeda ó Luggi Cazzeda.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Germán F. Blacksley, secretario.
e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Eugenio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Héctor E. Gonzalez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 abril s|pp. N.° 45 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Gilardoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e13 abril s|pp. N.° 43 v18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.

Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Diaz Barraza, secretario.
e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sollazo** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 46 v18 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco del Prete**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e13 abril s.pp. N.° 47 v18 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Miguel Gardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 48 v18 mayo

El Juez, doctor Perazo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Lampiano.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1932. —Antonio Ramayón, secretario.
e-13 abril N.° 39-s.p.p.-v-18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Oglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-16 abril N.° 54-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Elschtein**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aseid Asin y Eduardo Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 83-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alori o Allore**, para que den-

tro del plazo de **treinta días, que serán** contados desde la primera **publicación** del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor **Juez** Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Zdlocovich**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca **ante** este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° **130**, a estar a derecho en la causa que **se le** sigue por infracción a la **Ley Electoral**, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Paraná, Abril de 1932. — **Emilio L.** Robirosa, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 62 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparescan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario

e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar** desde la primera **publicación del presente, a la profuga Rosa Casco** procesda por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, lsecretario.

e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amilcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa **por** quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si **no lo** hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 41 v18 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, **ha** dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos **los que** se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Stinco o Stinga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho trémino, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril once de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e-16 abril N.° 51-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil**, procesados por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e21 abril s|pp. 74 v28 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-6 mayo N.° 138s.p.p.v11 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana María Irene Linari de Jacod**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e13 abril s|pp. N.° 40 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.

e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Moreillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Pessagno**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho y prestar declaración en la querella que se le sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción al artículo 18 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar si no comparece.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — **Pascual** Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 28 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Dr. Pedro Moreillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a doña **María Medino**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho y tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 29 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl E. Bilbere**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e9 abril N.° 30 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Oliva**, procesado por lesiones y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 31 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Vulgaris**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e9 abril N.° 32 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Galtieri**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 36 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín D'Antuono**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril N.° s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lamas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 35 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vietri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril N.° 33 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e9 abril N.° 37 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Veras, se cita, llama y emplaza a **Eliseo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y circulación de billetes de cinco y diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Abril 7 de 1932. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e9 abril N.° 38 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Lalanne**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-9 abril N.° 15-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Campagno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.° 16 s|p.p. v-14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lo Boratto (N.N.)**, procesado por estafa; a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 abril N.° 17-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Solá**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 80-s.p.p.-v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Premax**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 19-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José E. Rocca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-9 abril N.° 20-s|p.p. v-14 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente: V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera: eslora 12.15 metros: manga 4.15 metros y puntal 0.45 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 159.974

SARCOLITA

Abril 25 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.018.

v-14 mayo

Acta N.° 159.975

PERABRODIL

Abril 25 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.019.

v-14 mayo

Acta N.° 159.978

CINNOZYL

Abril 25 de 1932. — Comar et Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 71.576. — Aviso número 2.055.

v-14 mayo

Acta N.° 159.979

"OLD KENTUCKY"

Abril 25 de 1932. — Alberto García Victorica, Ltda. Soc. Anón. de Consignaciones Agencias e Importaciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso número 2.056.

v-14 mayo

Acta N.° 159 991

"MARSEILLE"

Abril 25 de 1932.—Emilio Rodríguez Eijo.-Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2.068.

v-14 mayo

Acta N.° 160.003

Merck

Química Argentina S.A.

Abril 25 de 1932. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.037.

v-14 mayo

Acta N.° 159.985

ORQUESTA TIPICA DEL NORTE ARGENTINO "P A D U L A"

Abril 25 de 1932. — Nicolás T. Padula — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso número 2.046.

v-14 mayo

Acta N.° 159.986

CUTRILIN

Abril 25 de 1932. — A. Klipstein y Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias: fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso número 2.039.

v-14 mayo

Acta N.° 159.987

ATLAS

Abril 25 de 1932. — Atlas Supply Co. de Estado de Delaware, E. U. de América — Para distinguir composiciones para evitar los escapes en los radiadores, de la clase 3 — Aviso número 2.047.

v-14 mayo

Acta N.° 159.988

ATLAS

Abril 25 de 1932. — Atlas Supply C.° de Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, — Aviso N.° 2.048.

v-14 mayo

Acta N.° 159.989

ESSOLUBE

Abril 25 de 1932. — Standard Oil C.° of New Jersey de Estado de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2.049.

v-14 mayo

Acta N.° 159.990

ROSITA

Abril 25 de 1932. — Domingo Palaferi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase22, menos aceite de oliva en general, yerba mate en general, bizcochos — Aviso número 2.067.

v-14 mayo

Acta N.° 159.980

LA MOVEDIZA

Abril 25 de 1932. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.057.

v-14 mayo

Acta N° 159.983

ALBION

Abril 25 de 1932. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.060.

v-14 mayo

Acta N.° 159.995

EL DESPACHO JUDICIAL

Abril 25 de 1932. — Pedro M. Berri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.072.

v-14 mayo

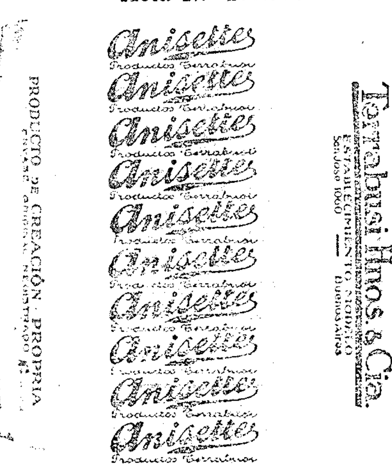
Acta N.° 159.996

SALUD

Abril 25 de 1932. — Antonio Alcaide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23, menos vinos en general y jerez quina. — Aviso número 2.071.

v-14 mayo

Acta N.° 159.998



Abril 25 de 1932. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir una clase de galletitas, de la clase 22. — Renovación de la número 72.822. — Aviso número 2.065.

v-14 mayo

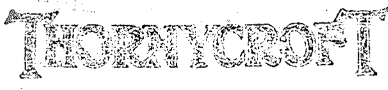
Acta N.° 159.999

PETIT CREAM

Abril 25 de 1932. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 73.990. — Aviso N.° 2.064.

v-14 mayo

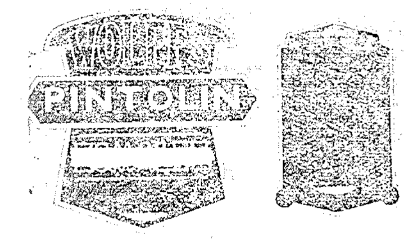
Acta N.° 160.000



Abril 25 de 1932. — John I. Thornycroft y C.° Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y vapor y máquinas de combustión interna, de la clase 5. — Renovación de la número 71.765. — Aviso número 2.035.

v-14 mayo

Acta N.° 159.994



Abril 25 de 1932. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, peturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.070.

v-14 mayo

Acta N.° 159.993

BREKKO

Abril 25 de 1932. — Fiore, Paniza y Torrá. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.062.

v-14 mayo

Acta N.° 160.002

DUCTER

Abril 25 de 1932. — Evershed y Vignoles Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos para medir la resistencia eléctrica, de la clase 20. — Renovación de la número 71.857. — Aviso 2.036.

v-14 mayo

Acta N.° 160.004



Abril 25 de 1932. — Juan Rodríguez y Cía. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Aviso número 2.061.

v-14 mayo

Acta N.° 160.006

EL GOLPE SEGURO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.871. — Aviso número 2.079.

v-14 mayo

Acta N.° 160.007

PREMIO GORDO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.872. — Aviso número 2.080.

v-14 mayo

Acta N.° 160.009

EL SABLAZO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.890. — Aviso número 2.082.

v-14 mayo

Acta No. 160.045

DETLA

Abril 27 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.124.

v-14 mayo

Acta No. 160.015

COMPADRE

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.918. — Aviso N.° 2.088.

v-14 mayo

Acta N.° 160.001

THORNYCROFT

Abril 25 de 1932. — John I. Thornycroft y C.° Ltd. de Londres Inglaterra. — Para distinguir vehículos a tracción mecánica, de la clase 12. — Renovación de la número 71.764. — Aviso 2.034.

v-14 mayo

Acta N.° 160.010

CHORRO DE ORO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.891. — Aviso número 2.083.

v-14 mayo

Acta No. 160 011



MOLOCH

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.907. — Aviso N.° 2084.

v-14 mayo

Acta No. 160.012

ALFONSINO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.915. — Aviso N.° 2.085.

v-14 mayo

Acta No. 160.013

12 DE OCTUBRE

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.916. — Aviso N.° 2.086.

v-14 mayo

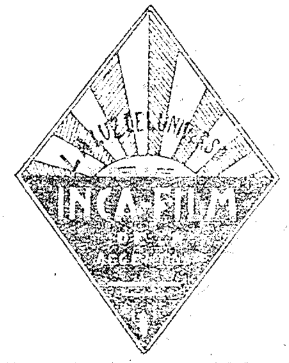
Acta No. 160.014

EL LEVANTE

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.917. — Aviso N.° 2.087.

v-14 mayo

Acta N.° 160.005



Abril 25 de 1932. — Valentín Vigil. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 2.074.

v-14 mayo

Acta No. 160 016

EL HORIZONTE

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.919. — Aviso N.° 2.089.

v-14 mayo

Acta No. 160.018

EL AFAMADO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.224. — Aviso N.° 2.091.

v-14 mayo

Acta N. 160.019

BATALLA DE FLORES

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.225. — Aviso N.° 2.092.

v-14 mayo

Acta N. 160.020

BODAS DE ORO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.226. — Aviso N.° 2093.

v-14 mayo

Acta No. 160.022

LAGO DE ORO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.229. — Aviso N.° 2.095.

v-14 mayo

Acta No. 160.023

PASEO DE GRACIA

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.230. — Aviso N.° 2.096.

v-14 mayo

Acta N. 160.043

SALESCAL

Abril 27 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.119.

v-14 mayo

Acta No. 160 017

AL ALCANCE DE TODOS

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.223. — Aviso N.° 2.090.

v-14 mayo

Acta N.° 160.061



Abril 27 de 1932. — Food Machinery Corporation de Estado de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.113.

v-14 mayo

Acta No. 160.030

CIRCULO DE ARMAS

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 78.200. — Aviso N.° 2.103.

v-14 mayo

Acta N.° 160.031

JOCKEY CLUB

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 78.201. — Aviso N.° 2.104.

v-14 mayo

Acta No. 160.032

MAJESTUOSO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 78.202. — Aviso N.° 2.105.

v-14 mayo

Acta No. 160.035



Abril 26 de 1932. — Domingo Francisco Crudo. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. Aviso N.° 2.078.

v-14 mayo

Acta No. 160.036

DALZOFLEX

Abril 26 de 1932. — A. de St. Dalmas & C.° Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.107.

v-14 mayo

Acta No. 160.037

DALZO

Abril 26 de 1932. — A. de St. Dalmas & C.° Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.108.

v-14 mayo

Acta N.° 160.029

PRESIDENCIAL

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 77.928. — Aviso N.° 2.102.

v-14 mayo

Acta No. 160.028

LA CIRCASIANA

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.697. — Aviso N.° 2.101.

v-14 mayo

Acta N.° 160.021

CAMPOALEGRE

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.227. — Aviso N.° 2.094.

v-14 mayo

Acta No. 160.038

PECTO-GROG

Abril 26 de 1932. — Luis F. Ferrari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 2.116.

v-14 mayo

Acta No. 160.039

PECTO-GROG

Abril 26 de 1932. — Luis F. Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.115.

v-14 mayo

Acta No. 160.046

ENERGOPLASTINA

Abril 27 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.123.

v-14 mayo

Acta No. 160.047

GOLDSAN

Abril 27 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.122.

v-14 mayo

Acta No. 160.048

RYS

Abril 27 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.121.

v-14 mayo

Acta No. 160.044

ERITROBI

Abril 27 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.120.

v-14 mayo

Acta No. 160.024

SUEÑO DE ORO

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.232. — Aviso N.° 2.097.

v-14 mayo

Acta N.° 160.053

"G R I L L O"

Abril 27 de 1932. — Ricardo Grillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.109.

v-14 mayo

Acta N.° 160.057

REMATE

Abril 27 de 1932. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.133.

v-14 mayo

Acta N.° 160.055

LA GRAN GALERA

Abril 27 de 1932. — Sucesión de C. F. Canelini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.496. Aviso N.° 2.131.

v-14 mayo

Acta N.° 160.056



Abril 27 de 1932. — Guillermo Padilla Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir caña tipo habana, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.643. Aviso N.° 2.134.

v-14 mayo

Acta N.° 160.054

KIVA

Abril 27 de 1932. — Ignacio Más. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.129.

v-14 mayo

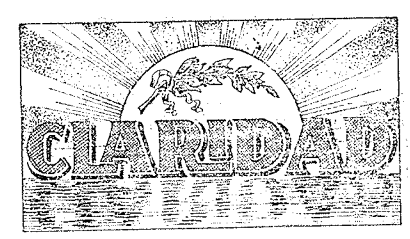
Acta N.° 160.058

GLORIETTE

Abril 27 de 1932. — Segundo Roldan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.132.

v-14 mayo

Acta N.° 160.059



Abril 27 de 1932. — Vicente J. Elipe y Carlos Livera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.106.

v-14 mayo

Acta N.° 160.052



Abril 27 de 1932. — E. & A. Aurelio Martín Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.125.

v-14 mayo

Acta N.° 160.062

FOOD MACHINERY CORPORATION

Abril 27 de 1932. — Food Machinery Corporation de Estado de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.114.

v-14 mayo

Acta N.° 160.065



Abril 2 7de 1932. — Angel Braceras Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Aviso N.° 2.144.

v-14 mayo

Acta N.° 160.066

MIDAS

Abril 27 de 1932. — Cam Syndicate Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.143.

v-14 mayo

Acta N.° 160.067

BACHILLER

Abril 27 de 1932. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 74.528. — Aviso N.° 2.118.

v-14 mayo

Acta N.° 160.068



Abril 28 de 1932. — Unión Cooperativas Ltda. Mantequería San Carlos Centro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.672.

v-14 mayo

Acta N.° 160.070

SINFONIA VIENESA

Abril 28 de 1932. — Walter Mildner. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2.141.

v-14 mayo

Acta N.° 160.049

SEÑOR

Abril 27 de 1932. — Pedrazzini, Pelrano & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.128.

v-14 mayo

Acta N.° 160.069

WARFLY

Abril 28 de 1932. — Miguel Capo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.142.

v-14 mayo

Acta N.° 160.064

OJOS NEGROS

Abril 27 de 1932. — Apolonio Gómez y Juan B. Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.140.

v-14 mayo

Acta N.° 160.071

COFEMINAL

Abril 28 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.110.

v-14 mayo

Acta N.° 160.072

MOLDANO

Abril 28 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.111.

v-14 mayo

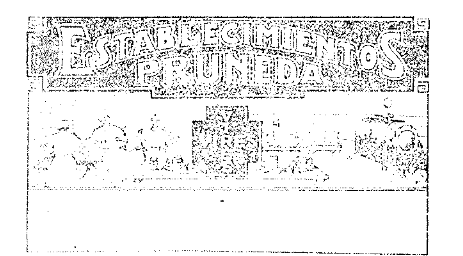
Acta N.° 160.073

"GUYOT"

Abril 28 de 1932. — P. Bailly et Cía. de París, Francia. — Para distinguir tiradores, sustentadores para medias y calcetines, cinturas, fajas, y ligas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.148.

v-14 mayo

Acta N.° 160.075



Abril 28 de 1932. — A. Ortiz & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.150.

v-14 mayo

Acta N.° 160.078

MERCEDES

Abril 28 de 1932. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos azúcar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.727. — Aviso N.° 2.136.

v-14 mayo

Acta N. 160.092

POEN

Abril 29 de 1932. — Arturo & Ernesto Trini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.164.

v-14 mayo

Acta N.° 160.079

ANITA

Abril 28 de 1932. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos sardinas y conservas de pescado en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.261. — Aviso N.° 2.137.

v-14 mayo

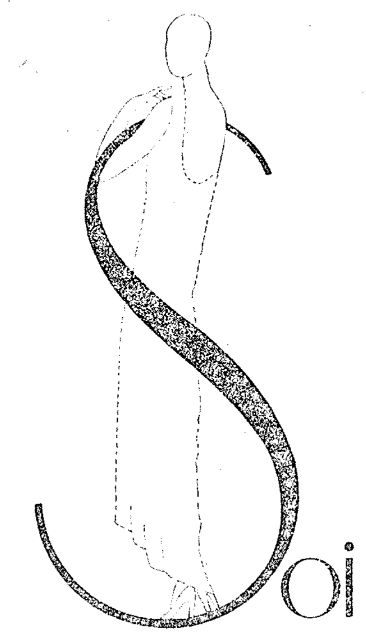
Acta N.° 160.082

FOSFOCRISOLO I. C. I.

Abril 28 de 1932. — Instituto Chemioterápico Italiano, Società Anónima de Florencia y Milán (Italia). — Para distinguir una preparación en polvo o solución para el tratamiento de afecciones tuberculares, de la clase 2. — Aviso N.° 2.157.

v-14 mayo

Acta N.° 160.083



Abril 28 de 1932. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.158.

v-14 mayo

Acta N.° 160.087

BESTOBELL

Abril 28 de 1932. — Bell's Asbestos And Engineering Supplies Ltd. de Slough Condado de Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.151.

v-14 mayo

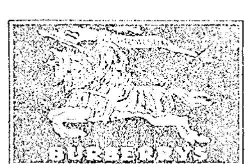
Acta N.° 160.088

BESTOBELL

Abril 28 de 1932. — Bell's Asbestos And Engineering Supplies Ltd. de Slough Condado de Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.152.

v-14 mayo

Acta N.° 160.063



Abril 27 de 1932. — Sociedad Burberrys Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.739. — Aviso N.° 2.077.

v-14 mayo

Acta N.° 160.098

FIORE DI POMIDORO CIRIO

Abril 29 de 1932. — Societá Generale Conserve Alimentari Cirio Bandini Narizzano y Signorini.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientees en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 70.102. — Aviso N.° 2.178.

v-14 mayo

Acta N.° 160.099

ALUMNI

Abril 29 de 1932. — Carlos Acosta y Lorenzo Traverso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.174.

v-14 mayo

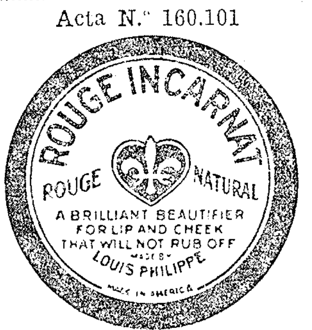
Acta N.° 160.100

"LOUIS PHILIPPE"

Abril 29 de 1932. — Louis Philippe Inc. de Illinois Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.166.

v-14 mayo

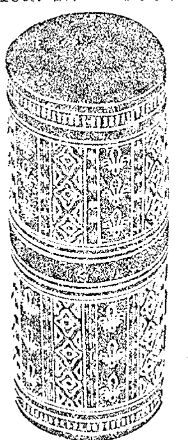
Acta N.° 160.101



Abril 29 de 1932. — Louis Philippe Inc. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.170.

v-14 mayo

Acta N.° 160.102



Abril 29 de 1932. — Louis Philippe Inc. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (envase). — Aviso N.° 2.169.

v-14 mayo

Acta N.° 160.119



Abril 30 de 1932. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir sidras, clase 23.— Aviso N.° 2.198.

v-14 mayo

Acta N.° 160.094

TIRO FEDERAL

Abril 29 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.600.

v-14 mayo

Acta N.° 160.105

BUXUS

Abril 29 de 1932. — Natalio Michelizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.171.

v-14 mayo

Acta N.° 160.106

STURA MILL

Abril 29 de 1932. — Natalio Michelizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.173.

v-14 mayo

Acta N.° 160.107

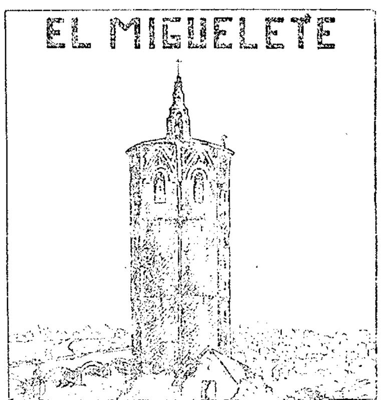
SURGO

Abril 29 de 1932. — Natalio Michelizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.172.

v-14 mayo

Acta N.° 160.112

EL MIGUELETE



Abril 29 de 1932. — Vilaplana y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.147.

v-14 mayo

Acta N.° 160.113

Sportapool

Abril 30 de 1932. — Anderson, Paterson y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.196.

v-14 mayo

Acta N.° 160.097

RECREO

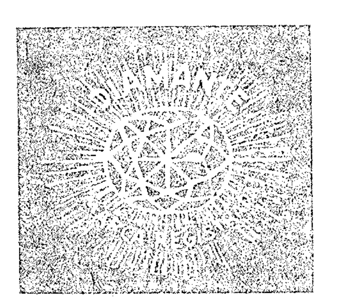
Abril 29 de 1932. — Bernardo Salomoisman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.175.

Acta N.° 160.114

Abril 29 de 1932. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengésellschaft de Bad Salzuflen, Alemania. — Para distinguir almidones en general, particularmente preparados de almidón para almidonar ropas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.205. — Aviso N.° 2.145.

v-14 mayo

Acta N.° 160.115



Abril 29 de 1932. — Comisión Liquidadora de la Adjudicación de Bienes de la Sucesión de Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.091. — Aviso N.° 776.

v-14 mayo

Acta N.° 160.103
UROTROPHAN

Abril 29 de 1932. — Juan Antonio Cossamagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.182.

v-14 mayo

Acta N.° 160.109
HULAX

Abril 29 de 1932. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2.179

v-14 mayo

Acta N.° 160.132



Abril 30 de 1932. — Sarquis Hnos. y Boursalian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.189.

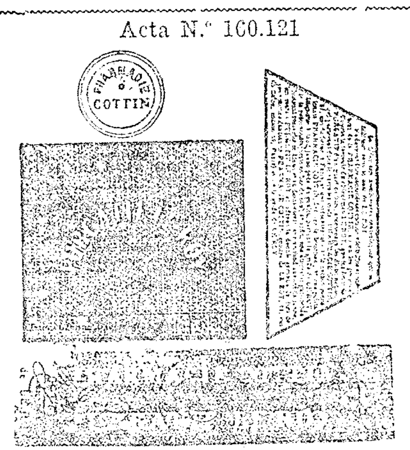
v-14 mayo

Acta N.° 160.120
TIMONOX

Abril 30 de 1932. — The Cookson Lead and Antimony Co. Ltda. de Newcastle - upon - Tyne Inglaterra. —Para distinguir óxido de antimonio y pigmentos hechos de ésto, clase 1. — Renovación de la N.° 71.496. — Aviso número 2.191.

v-14 mayo

Acta N.° 160.121

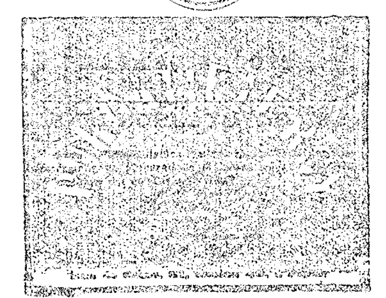


Abril 30 de 1932. — Etienne Henri Cottin - Augar de Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 70.367. — Aviso N.° 2.194.

v-14 mayo

Acta N.° 160.122

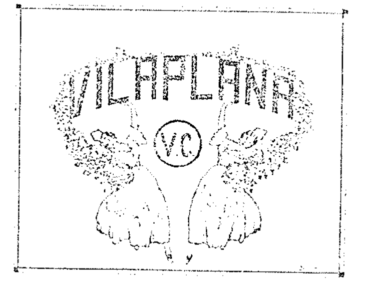




Abril 30 de 1932. — Etienne Henri Cottin - Augar de Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 70.368. — Aviso N.° 2.193.

v-14 mayo

Acta N.° 160.113



Abril 29 de 1932. — Vilaplana y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 2.146.

v-14 mayo

Acta N.° 160.133
KORA KONIA - KALMINE

Abril 30 de 1932. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.187.

v-14 mayo

Acta N.° 160.124
CHOLITA

Abril 30 de 1932. — N. S. Begley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.192.

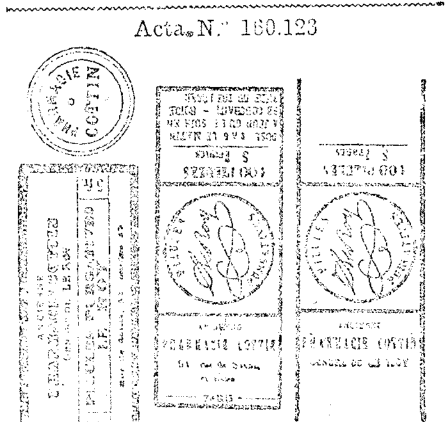
v-14 mayo

Acta N.° 160.110
ALLEGRO

Abril 29 de 1932. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost Ferd. Mulhens de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerría, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abanicpería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.180.

v-14 mayo

Acta N.° 160.123



Abril 30 de 1932. — Etienne Henri Cottin - Augar, de Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 70.369. Aviso N.° 2.195.

v-14 mayo

Acta N.° 160.128
URODONAL

Abril 30 de 1932. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.737. — Aviso N.° 2.184.

v-14 mayo

Acta N.° 160.127
ACOFRIDOL

Abril 30 de 1932. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.183.

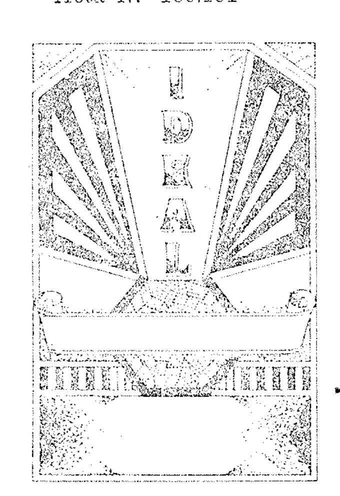
v-14 mayo

Acta N.° 160.130
PEGOTY

Abril 30 de 1932. — Juan E. Novaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.291.

v-14 mayo

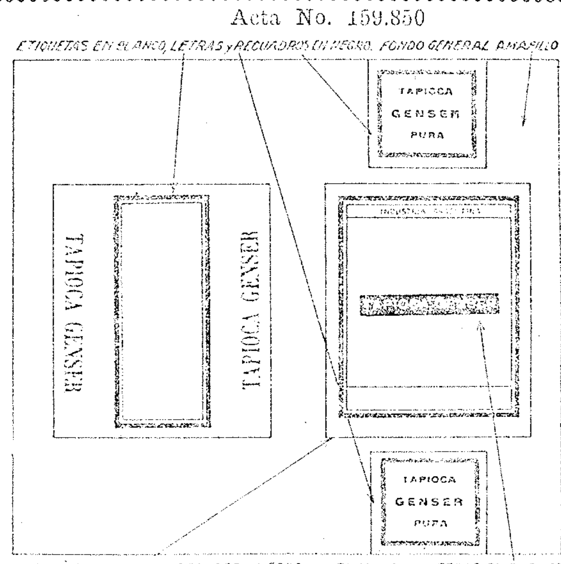
Acta N.° 160.131



Abril 30 de 1932. — Sarquis Hnos. y Boursalian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15: menos cuellos, puños, pecheras de papel, camisas y cuellos en general. — Aviso N.° 2.188.

v-14 mayo

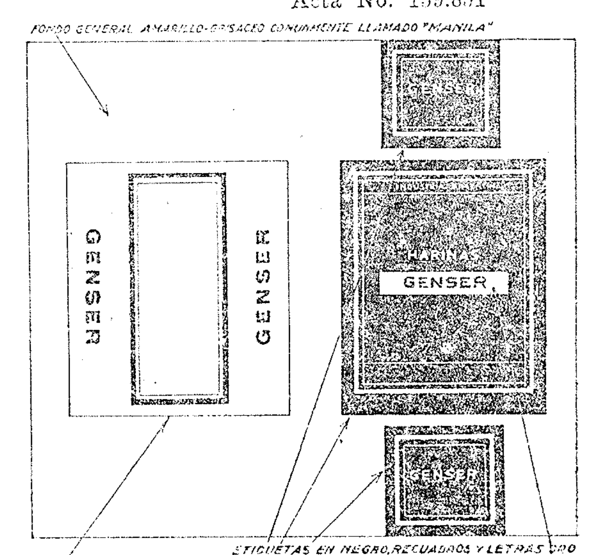
Acta No. 159.850



Abril 15 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir tapioca, clase 22. — Aviso N.° 1824.

v-14 mayo

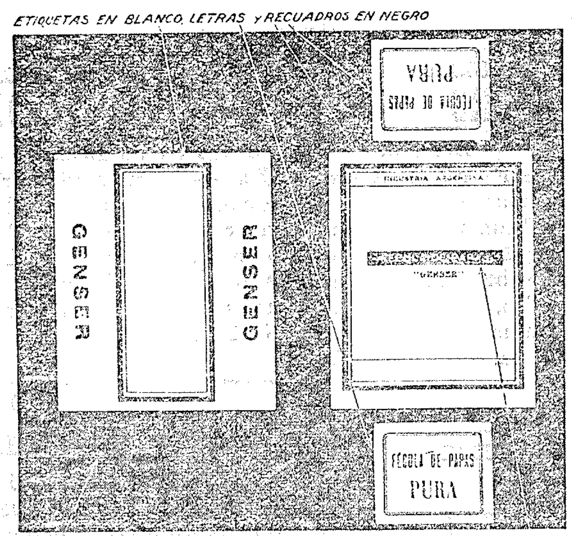
Acta No. 159.851



Abril 15 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir harinas en general, clase 22. — Aviso N.° 1825.

v-14 mayo

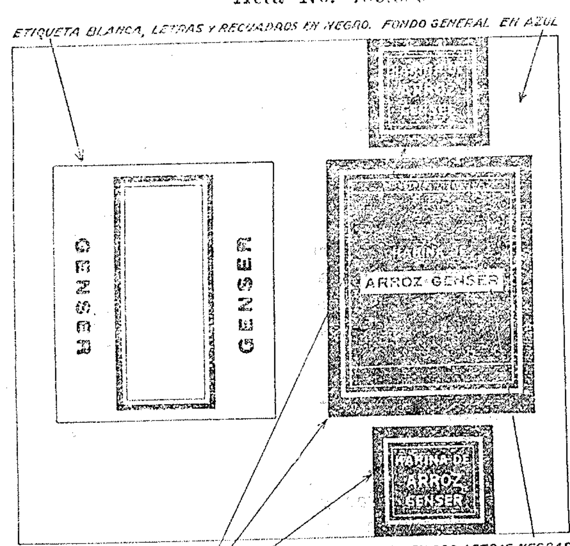
Acta No. 159.852



Abril 15 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir fécula de papas, clase 22. — Aviso N.° 1826.

v-14 mayo

Acta No. [illegible]



Abril 15 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir harina de arroz, clase 22. — Aviso N.° 1827.

v-14 mayo

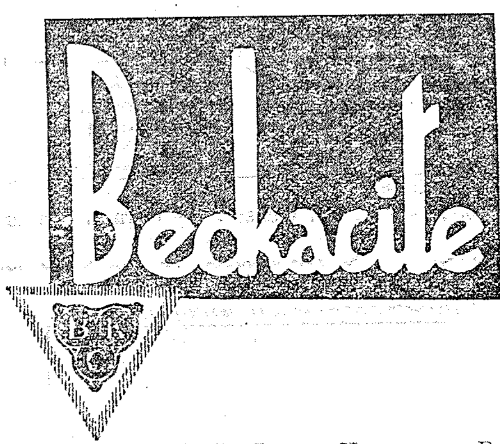
Acta No. 159.977



Abril 25 de 1932. — Julio Vallejo. — Para distinguir cafés en general, clase 22. — Aviso N.° 2054.

v-14 mayo

Acta No. 159.984



Abril 25 de 1932. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2063.

v-14 mayo

Acta No. 160.033

" INSTITUTO MEDICO ALEMAN "

Abril 26 de 1932. — Simón Hahn, Enrique Ochoa, César Vera Barros e Isaac Boigen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 2076.

v-14 mayo

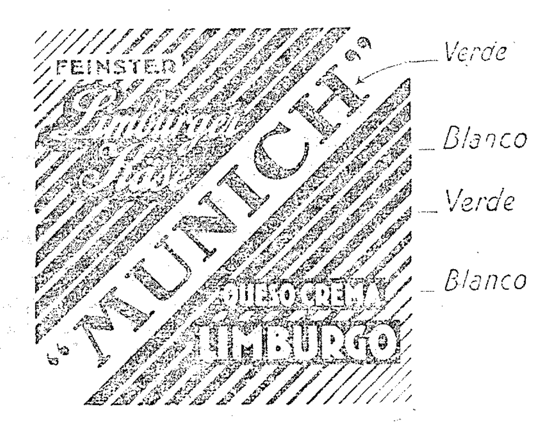
Acta No. 159.982



Abril 25 de 1932. — Schweppes (Colonial & Foreign) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginger ale, clase 23. — Renovación de la N.° 70.436. — Aviso N.° 2059.

v-14 mayo

Acta No. 159.992



Abril 25 de 1932. — Julián Ardanza. — Para distinguir quesos, cremas, clase 22. — Aviso N.° 2069.

v-14 mayo

Acta No. 160.008

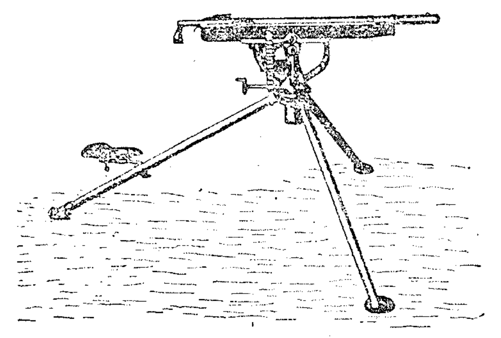
952

REGISTRADA

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.889. — Aviso N.° 2081.

v-14 mayo

Acta No. 160.027



AMETRALLADORA

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.285. — Aviso N.° 2100.

v-14 mayo

Acta No. 159.981



Abril 25 de 1932. — Schweppes (Colonial & Foreign) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginger ale, clase 23. — Renovación de la N.° 70.435. — Aviso N.° 2058.

v-14 mayo

Acta No. 160.025

ALTAGRACIA

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 73.283. — Aviso N.º 2098.

v-14 mayo

Acta No. 160.026

ALMANZORA

Abril 26 de 1932. — Francisco Jorge & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 73.284. — Aviso N.º 2099.

v-14 mayo

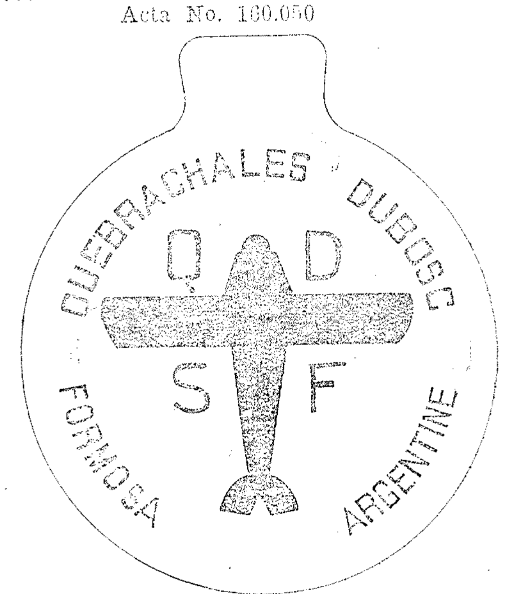
Acta No. 160.034



Abril 26 de 1932. — José Ponce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2075.

v-14 mayo

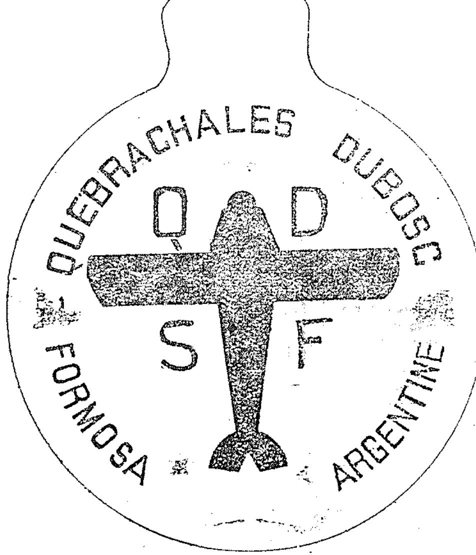
Acta No. 160.050



Abril 27 de 1932. — Quebrachales Dubosc, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 2126.

v-14 mayo

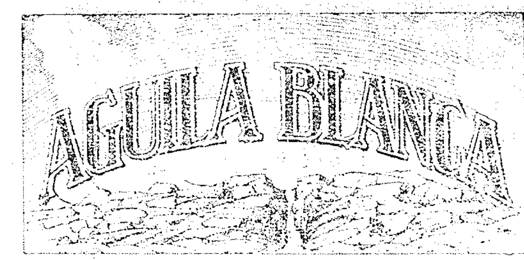
Acta No. 160.051



Abril 27 de 1932. — Quebrachales Dubosc, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 2127.

v-14 mayo

Acta No. 160.060



Abril 27 de 1932. — Justo P. Balmaceda. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, bebidas gaseosas, clase 23. — Aviso N.º 2112.

v-14 mayo

Acta No. 160.074



Abril 28 de 1932. — P. Bailly et Cíe. de París, Francia. — Para distinguir tiradores en general, clase 16. — Aviso N.º 2149.

v-14 mayo

Acta No. 160.076

Abril 28 de 1932. — María de los Dolores Esteve y Guerra. — Para distinguir papel de oficio, clase 18. — Renovación de la N.º 74.995. — Aviso N.º 2139.

v-14 mayo

Acta No. 160.077

A ROMANÍ T A ROMANÍ T

Abril 28 de 1932. — María de los Dolores Esteve y Guerra. — Para distinguir papel de oficio, clase 18 — Renovación de la N.º 74.996. — Aviso número 2138.

v-14 mayo

Acta No. 160.084



Abril 28 de 1932 — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2159.

v-14 mayo

Acta No. 160.085



Abril 28 de 1932. — José López de Carrigosa y Garvey, Marqués del Mérito de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 70.920. — Aviso N.° 2160.

v-14 mayo

Acta No. 160.086



Abril 28 de 1932. — José López de Carrigosa y Garvey, Marqués del Mérito de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 70.921. — Aviso N.° 2161.

v-14 mayo

Acta No. 160.089

LA GENERAL DE TEJIDOS

Abril 28 de 1932. — La General de Tejidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2154.

v-14 mayo

Acta No. 160.090

LA GENERAL DE TEJIDOS

Abril 28 de 1932. — La General de Tejidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2153.

v-14 mayo

Acta No. 160.091

Cussó Sfha

Abril 28 de 1932. — Sociedad Franco Hispano Americana para la Construcción de Pianos y Armoniums, Sociedad Anónima de Barcelona, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 70.409. — Aviso N.° 2155.

v-14 mayo

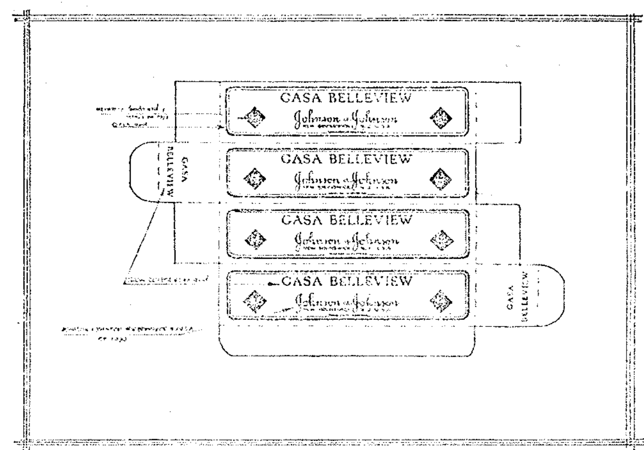
Acta No. 160.093





Abril 29 de 1932. — Agustín Vaquié. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 70.075. — Aviso N.° 2165.

Acta No. 160.111



Abril 29 de 1932. — Johnson & Johnson de la Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2163.

v-14 mayo

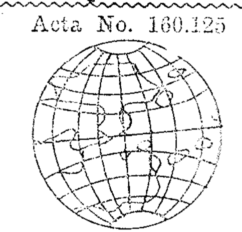
Acta No. 160.116

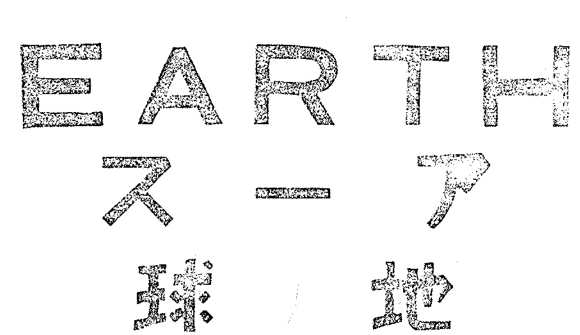


Abril 29 de 1932. — Bianchetti Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicinas, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 70.072. — Aviso número 2130.

v-14 mayo

Acta No. 160.125

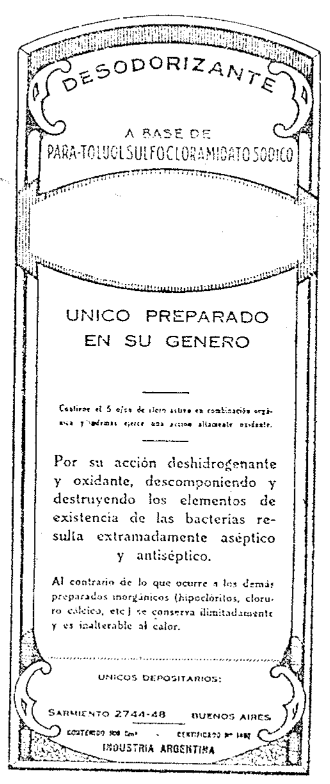




Abril 30 de 1932. — Hidezo Kimura de Sakoski-Mura, Akogun, Hyogo, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2190.

v-14 mayo

Acta No. 160.134



ANTISEPTICO
DESINFECTANTE



NO ES TOXICO NI IRRITANTE

VERARDO y Cía.

Abril 30 de 1932. — Verardo y Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, clase 2. — Aviso N.° 2202.

v-14 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Etchetche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional